Características de la **participación** ciudadana, en un **plebiscito inédito***

por **Rey David Rivera Barrios**

La participación ciudadana es, en la actualidad, una condición necesaria de la democracia. Esta participación tiene varias connotaciones, pero sin duda una de las más importantes es aquella que se realiza en los procesos electorales; es decir, la de votar en la elección de sus gobernantes.

Este derecho y esta obligación de los ciudadanos mexicanos se encuentran garantizados en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los veracruzanos, en particular, en los artículos 15 y 16 de la Constitución Política del Estado.

Pero más allá del ámbito legal que enmarcan estas disposiciones constitucionales, la participación ciudadana actual demanda respeto y aceptación del que es diferente, del que piensa distinto, del que busca y construye caminos alternos para llegar al mismo fin. En este contexto, Veracruz es un estado cuya ciudadanía ha demostrado su voluntad democrática a través de su participación política.

* Ponencia leída el 15 de marzo de 2001, en Veracruz, Ver., durante el Seminario Las Características de la Participación y el Abstencionismo Electoral en México, organizado por el Instituto Federal Electoral.

Los últimos procesos electorales organizados para elegir autoridades en el estado de Veracruz –de 1994, en el que se eligieron a los integrantes de los ayuntamientos; 1995, diputados locales; 1997, nuevamente ayuntamientos; 1998, gobernador y diputados locales; y 2000, diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, elecciones que por primera vez fueron concurrentes–, han mostrado una participación ciudadana constante, en cuanto a la votación, como a continuación se describe.

En el proceso electoral de 1994, la votación total obtenida fue de 1 millón 829 mil 433 de una lista nominal de 3 millones 531 mil 761, lo que representa 51.80% de los posibles votantes. En la elección de 1997, el total de la votación fue de 2 millones 266 mil 952, de una lista nominal de 3 millones 916 mil 279 electores, lo que se traduce en 57.89% de participación. En 1998, la votación para la elección de diputados locales fue de 1 millón 947 mil 504 y para la elección de gobernador del Estado 1 millón 973 mil 516, de una lista nominal de 3 millones 993 mil 353, que representaron una participación ciudadana de 48.77% y 49.42%, respectivamente. En el proceso electoral de 2000, con una lista nominal de 4 millones 241 mil 325 ciudadanos, la elección de ayuntamientos registró una concurrencia de 2 millones 227 mil 739 votantes, lo que arroja 52.52% de participación, mientras que en la elección de diputados locales, con una representación de 53.28%, sufragaron 2 millones 259 mil 945 ciudadanos.

En Veracruz, no tan sólo se reconoce y destaca la participación ciudadana en procesos electorales, sino que se extiende además a procedimientos de consulta de decisiones o medidas administrativas relacionadas con el progreso, bienestar e interés social en el estado. Esto, a través de la figura del Plebiscito; o bien, para participar en la aprobación, reforma y abolición de las leyes y decretos del Congreso del Estado, por conducto de referendos.

La reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave de febrero de 2000, iniciada por el gobernador del Estado, Miguel Alemán Velazco, incorpora los procedimientos de plebiscito, referendo y la iniciativa popular. Estas novedosas formas de democracia abren un campo nuevo como forma de participación ciudadana, sobre todo si se considera que los resultados de referendos y plebiscitos a que convoque el Congreso o el gobernador del Estado, serán obligatorios para las autoridades del estado. Cuando la convocatoria proceda de un ayuntamiento, los resultados serán obligatorios para esa autoridad.

Así, en el estado de Veracruz, el voto se convierte no sólo en un medio privilegiado de la sociedad para designar sus gobernantes, sino también para participar en la consulta de decisiones de carácter administrativo o en la aprobación, reforma y abolición de leyes y decretos del Congreso. Efectivamente, los mencionados artículos 15 y 16 de la Constitución Política local establecen que son derechos y obligaciones de los ciudadanos del estado, votar en las elecciones estatales y municipales y participar en los procedimientos de plebiscito, referendo e iniciativa popular, los cuales no podrán celebrarse en años electorales.

El artículo 4° de la Ley Número 76 de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular establece que el plebiscito inicia con la publicación de la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Oficial* del estado y que debe efectuarse dentro de los 60 días naturales siguientes a dicha publicación, para darse por concluido con la declaración de validez y publicación que el Instituto haga de los resultados en la *Gaceta Oficial* del estado. En cumplimiento a lo anterior el Plebiscito 2001 inició con la publicación de la convocatoria expedida por el Ejecutivo del Estado en la *Gaceta Oficial* de fecha 6 de julio, y culminó con la declaración de validez realizada el 1° de septiembre,

lo que se tradujo en 58 días de organización, preparación, desarrollo y vigilancia del procedimiento plebiscitario. El objeto del mismo fue el de tener la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones administrativas, por cuanto hace **1.** A mejorar la procuración de justicia; **2.** Al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público; **3.** A la gestión de mayores recursos para el incremento de la obra publica; **4.** A promover la participación del gobierno del Estado en la supervisión y difusión de resultados de las auditorias a la planta nucleoeléctrica de Laguna Verde; y, **5.** A la realización del Festival Cumbre Tajín. Temas que se tradujeron respectivamente en cinco preguntas, cuya opción de respuesta fue el «Sí» o el «No».

El Plebiscito 2001 es inédito, ya que por primera vez en el contexto nacional se realizó un procedimiento de este tipo, mismo que contempló en su organización, desarrollo y vigilancia, las tres etapas del proceso electoral señaladas en el Código Electoral del Estado. Cabe hacer mención que además de Veracruz, los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala contemplan en sus legislaciones estas figuras. Aunque debemos de resaltar que anteriormente hubo varios intentos en algunos de estos estados, sin la conclusión de los mismos, en unos casos; y, en otros, sin la obtención de los resultados que se consiguieron en Veracruz.

Como se mencionó anteriormente, las actividades del procedimiento plebiscitario se dividieron en tres etapas. Dentro de la etapa preparatoria, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Sorteo del mes y letra que sirvió de base para insacular a los ciudadanos que integraron las mesas directivas de consulta.
2. Publicación de las convocatorias para consejeros electorales de los consejos distritales, observadores electorales y capacitadores electorales.
3. Diseño de la documentación y material electoral utilizados el día de la jornada de consulta.
4. Insaculación única de ciudadanos para integrar las mesas directivas de consulta.
5. Instalación de los 24 consejos distritales electorales.
6. Talleres de capacitación para coordinadores técnicos distritales, funcionarios y consejeros electorales, y capacitadores electorales.
7. Notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.
8. Capacitación a funcionarios de las mesas directivas de consulta.
9. Supervisión a la capacitación electoral.
10. Primera y segunda publicación de las listas de mesas directivas de consulta con su ubicación y los nombres de sus integrantes.
11. Registro de observadores electorales, representantes generales y ante mesas directivas de consulta de los partidos políticos.
12. Entrega del material, documentación electoral y nombramientos a los funcionarios de las mesas directivas de consulta (con esta última actividad concluyó la primera etapa del procedimiento del plebiscito).

Es importante señalar que una nueva forma de participación ciudadana fue la designación de los consejeros electorales de los 24 distritos electorales, misma que se realizó mediante convocatoria pública. Esto permitió que aquellos ciudadanos que fungieron como consejeros electorales fueran seleccionados del total de ciudadanos veracruzanos en igualdad de condiciones de participación en este procedimiento. Es necesario destacar que esta nueva forma de designación de consejeros electorales, establecida en el Código Electoral para el Estado de Veracruz–Llave, operará en los futuros procesos electorales, plebiscitarios y de referendo.

En la segunda etapa del procedimiento, que se refiere a la jornada de consulta, se instalaron 5 mil 16 mesas directivas de consulta y 61 centros de acopio en lugares estratégicos de los 24 distritos electorales, para la recolección de los paquetes electorales.

En la tercera etapa relativa a los actos posteriores a la jornada se llevaron a cabo, en primer término el día 29 de agosto de 2001, los cómputos en los 24 distritos electorales y posteriormente, el día 1° de septiembre, el cómputo estatal y la declaración de validez de resultados del Plebiscito 2001; asimismo, en esa misma fecha los integrantes del Consejo General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano entregaron al C. Gobernador del Estado el acta de cómputo estatal y el documento relativo a la declaración de validez.

Es necesario destacar tres formas importantes de participación ciudadana en el procedimiento del Plebiscito 2001. La *primera* se refiere al desarrollo del mismo, en el que intervinieron aproximadamente 71 mil 568 ciudadanos, desglosados de la siguiente manera: 384 funcionarios y consejeros electorales de los consejos distritales, 24 coordinadores técnicos distritales, 725 capacitadores electorales, 72 supervisores electorales y asistentes electorales, 40 mil 128 representantes generales de partidos políticos, representantes de partidos políticos ante mesas directivas de consulta; 30 mil 108 funcionarios de mesas directivas de consulta, 127 funcionarios y personal del Instituto Electoral Veracruzano.

La *segunda forma* consistió en la divulgación del plebiscito. En esta actividad, tanto organizaciones políticas como sociales colaboraron con el Instituto.

La *tercera* en la emisión de 679 mil 836 votos el día de la jornada de consulta, celebrada el 26 de agosto de 2001, lo que representa16.06% de la lista nominal de electores del estado en ese momento, cuya voluntad ciudadana en los cinco temas consultados, se describen a continuación:

Pregunta 1		
Respuestas	Votos	Porcentaje
SÍ	611,574	89.96
NO	30,428	4.48
NULOS	37,825	5.56
Pregunta 2		
Respuestas	Votos	Porcentaje
SÍ	588,769	86.61
NO	41,563	6.11
NULOS	49,498	7.28
Pregunta 3		
Respuestas	Votos	Porcentaje
SÍ	598,945	88.10
NO	34,260	5.04
NULOS	46,631	6.86
Pregunta 4		
Respuestas	Votos	Porcentaje
SÍ	575,693	84.68
NO	51,565	7.59
NULOS	52,568	7.73
Pregunta 5		
Respuestas	Votos	Porcentaje
SÍ	526,006	77.37
NO	95,338	14.02
NULOS	58,492	8.60

Hecho que constituye una muestra de la conciencia cívica y la cultura democrática del pueblo veracruzano.

Mención especial merece el trabajo realizado por el Consejo General, como órgano superior de dirección en el desarrollo y vigilancia de las actividades del procedimiento plebiscitario, ya que realizó 11 reuniones de trabajo y 8 sesiones de Consejo, en las que se tomaron 14 acuerdos; todos por unanimidad de votos. Este hecho, sin duda, hace resaltar su integración y compromiso en la realización del plebiscito.

De igual manera, la participación de los consejeros electorales, por medio de giras de trabajo –en las que divulgaron el plebiscito en los diferentes medios impresos, radiofónicos y televisivos, así como en la impartición de talleres en diferentes foros– fue preponderante.

Asimismo, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General realizaron tareas de divulgación de la consulta, asumiendo en todo momento su papel de entidades de interés público y promotores de la participación ciudadana en la vida democrática.

Quienes integramos las instituciones electorales debemos sumar esfuerzos para asegurar, mediante el establecimiento de programas de educación cívica y cultura democrática, el interés de los ciudadanos por participar en los procesos político electorales y en las decisiones de interés social.

El Plebiscito 2001 en Veracruz, como procedimiento inédito, contribuyó a impulsar un canal adecuado de expresión ciudadana. El desarrollo que esta figura logre en el futuro permitirá acercar más a los ciudadanos a la responsabilidad social de hacer política, participando no únicamente en la elección de sus gobernantes sino en la toma de decisiones públicas.

Rey David Rivera Barrios
Secretario Ejecutivo
del Instituto Electoral Veracruzano

Sobre lo electoral **como función** del Estado

por **Salvador Martínez y Martínez**

Si se admite la metáfora, se puede decir que los consejeros presidentes de los organismos estatales electorales buscaron la manera de reunirse periódicamente para oponer una fuerza centrífuga a una fuerza centrípeta. En materia electoral, pareciera que desde la propia Carta Magna surge una fuerza que atrae, dirige o impele hacia el centro: ¡Que toda elección esté en manos del Instituto Federal Electoral!

De aquí que en las reuniones nacionales de consejeros presidentes de organismos estatales electorales se favorezca alejarse del centralismo. Este apoyo se hace al amparo de la noción federalista y con fundamento en la Ley Suprema. El imperativo es ir al encuentro de una categoría semejante a la del Instituto Federal Electoral (IFE). No se trata de tamaño sino de un rango igual de hecho y de derecho. Tampoco se pretende la pugna con el IFE sino la colaboración respetuosa dentro de las esferas de acción de cada organismo electoral.[1]

[1] Tema recurrente de estas reuniones es que el IFE *venda* la lista nominal a los organismos estatales electorales.

Dichas reuniones nacen con el propósito de un intercambio de ideas sobre lo electoral; en este sentido, la XVI Reunión Nacional de Consejeros Presidentes de Organismos Estatales Electorales se realizó en Huatulco, Oaxaca, del 14 al 16 de marzo de 2002. El encuentro estuvo señalado por una peculiaridad, además del propósito expreso de volver a sus orígenes, se caracterizó por tratar de pasar del intercambio sencillo de ideas —acerca de lo que acontece en el ambiente electoral— a legar a nuevos o futuros consejeros presidentes unas «Instrucciones reservadas sobre el desempeño electoral».[2]

Ese documento no trataría o no tratará —si se realiza— de lo que cada presidente expone en las citadas reuniones, pues el valor de estas juntas radica en el carácter privado de las mismas. La intención es aprovechar el raudal de experiencias de quienes pasan por los órganos superiores de dirección de los organismos estatales electorales como consejeros presidentes.

El propósito indicado tiene la impronta de la oportunidad, pues en la reunión se despedía a dos consejeros presidentes que dejaban el cargo después de muchos años de tener tales ocupaciones. Se trataba de un emotivo adiós a Cipriano Flores Cruz de Oaxaca y a Luciano Tlachi Lima de Aguascalientes. Nadie, entre los consejeros presidentes, osaba juzgar su actuación, sólo se respiraba un clima parecido al que se percibe cuando alguien muere intestado.

Quien esto escribe piensa que lo esencial —aquello que un consejero presidente quisiera saber al asumir la responsabilidad que enreda el puesto—, no es comunicable. Que lo cardinal, los citados expresidentes se lo llevan en su memoria y en su corazón, como se lo llevaron otros —una larga lista de nombres sin significado para quienes no los conocieron— que tuvieron tales investiduras y que fueron recordados con nostalgia y con afecto.

Es justo reconocer que en lo expuesto no debe leerse el simple deseo de perdurar en los recuerdos, sino el designio de seguir activo en las cosas de la vida democrática. Particularmente en las actividades relativas a la educación cívica. La reflexión sobre ese tópico es lo que anima a poner a la vista de todos el legado fundamental de tales encuentros, pues al autor de estas líneas le ha tocado participar en cuatro de ellos.

Se ha dicho que el tema que se trata en el presente artículo es un legado; pero, coloquialmente, se trata de un regalo. Las reuniones de consejeros presidentes de los órganos estatales electorales son, si vale la expresión, un laboratorio donde se concibe o se cultiva la idea de tolerancia. Sí, pero la tolerancia se aprende por descubrimiento:

> el código democrático obliga a la tolerancia, a la coexistencia, al trato cívico, a intentar apreciar y evaluar en los *otros* lo que puede ser pertinente y valioso para todos.[3]

El planteamiento del problema de la naturaleza jurídica de la función electoral es pertinente y valioso para todos. Los asistentes a estos eventos son todos profesionales, pero los títulos son de lo más variados: politólogos, sociólogos, economistas, contadores, médicos, odontólogos, ingenieros, literatos y, también, abogados. Puesto que todos deben desprenderse de sus preferencias partidistas, es difícil identificar corrientes o ideologías políticas que, sin lugar a duda, también hacen acto de presencia.

No se trata de reuniones de ilustrados y menos aún de iluminados. En realidad quienes en ellas destacan son los mejor educados, pues son los más tolerantes. Todo nos lleva a recordar que, en efecto, los valores de la democracia se aprenden y que los consejeros presidentes se ven obligados a tal aprendizaje.

---

[2] Esta expresión fue acuñada en la citada Reunión por Juan Dibildox Martínez, consejero presidente del organismo electoral de San Luis Potosí.

[3] Luis Salazar y José Woldenberg: *Principios y valores de la democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 1997, p. 40.

Las personas aprenden o adoptan las normas de la tolerancia... en la medida en que tienen acceso a la información, a los asuntos públicos, a que estén expuestas con mayor frecuencia e intensidad a esas normas, y a que conozcan los beneficios y costos de respetarlas.[4]

Las cuestiones que reiteradamente son motivo de preocupación, en estas reuniones, son las siguientes:

- Relaciones de los consejeros presidentes con los que están al frente de los distintos órganos de gobierno, es decir, con los gobernadores de los estados o con el jefe de gobierno del Distrito Federal; con los diputados ante el Congreso de su entidad federativa o, en su caso, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; con los magistrados y jueces en materia electoral; con los ediles de los ayuntamientos.
- Relaciones con los dirigentes de los partidos políticos o con los representantes de los mismos ante el Consejo General de sus organismos electorales.
- Relaciones con los agentes de los medios masivos de comunicación social, tanto escritos como electrónicos.
- Relaciones con los consejeros electorales que integran el órgano superior de dirección de sus organismos electorales.

Por supuesto, siempre se concluye que con todos ellos la única relación aceptable es la del respeto mutuo, y en donde hay respeto existe el derecho. No son estos los únicos temas que se abordan, pues las reuniones en ocasiones están aderezadas con ponencias sobre asuntos relativos a la cuestión electoral o sobre proyectos legislativos o de educación cívica.

Dicho lo cual, se puede afirmar que el primero de los conceptos fundamentales del derecho electoral, precisamente, es el de *función electoral*. Se trata de un conjunto de actividades del Estado relativas al servicio electoral, que en México se realiza tanto en lo federal como en los ámbitos estatales.

El IFE *administra* las elecciones de diputados federales, senadores y presidente de la República. Los órganos electorales estatales *administran* las elecciones de los ediles de los ayuntamientos, de diputados locales y de gobernador del Estado de que se trate.[5] Solamente una actividad propia de la función electoral tiene carácter exclusivamente federal: el registro nacional de electores. Esto, pese a los esfuerzos de Baja California por mantener un registro estatal singular.

[4] Gilberto Guevara Niebla*: Democracia y Educación*, México, Instituto Federal Electoral, 1998, p. 50.

[5] La Constitución y el Código Electoral para el Estado de Veracruz ordenan que el Instituto Electoral Veracruzano participe también en las elecciones de agencias y subagencias municipales. Será hasta el 2005 cuando se mida la complejidad de estos procesos.

La función electoral es mucho más amplia y profunda que la tarea simple de un árbitro deportivo. Usualmente se entiende que éste es quien, en algunas contiendas deportivas de agilidad y destreza cuida de la aplicación del reglamento. Los integrantes de los órganos electorales utilizan la figura del árbitro para explicar al público la tarea que ellos realizan o la que no les toca realizar.

En este sentido, y referido al fenómeno del abstencionismo, en el ambiente electoral se ha hecho célebre la expresión: «No corresponde a los árbitros llenar los estadios». Con dicha locución se trata de indicar que es misión de los competidores –es decir, de los partidos políticos– vencer el abstencionismo y conseguir que los ciudadanos vayan espontáneamente a las urnas.

¿Los órganos electorales son meros vigilantes de la aplicación de la ley electoral? Por definición de la ley, son eso y más que eso. Los órganos electorales tienen que realizar una función del Estado. La función electoral los hace responsables de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones. En Veracruz, también los plebiscitos y los referendos. Su posición no es la que se anunciaba hace algunos años, la de un órgano transformado en *cuarto poder,* pero sigue siendo el depositario de la autoridad electoral.[6]

Algo se avanza en el conocimiento del asunto que nos traemos entre manos con el enunciado: «La función electoral es función electoral y no otra cosa». En efecto, transitar por la vía de tratar de exponer lo que no es la función electoral hace posible el caminar hacia el conocimiento de lo que es dicha función.

[6] Salvador Valencia Carmona: *Derecho Constitucional Mexicano a fin de siglo*, México, Porrúa, 1995, p. 107.

La distinción de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial es tradicional desde Montesquieu. Para él, esa distinción era no solamente un instrumento de análisis sino, sobre todo, un medio de luchar contra la omnipotencia y la arbitrariedad del poder político, que son tentación constante de éste cuando está reunido íntegramente en las mismas manos.

La preocupación del pensador, muy explicable en la época, le llevó a preconizar un sistema de separación entre esos poderes, cuya aplicación habría acarreado la anarquía o la parálisis, por falta de concurrencia. Su intuición fundamental era acertada, pero había de ser atenuada en su sistematización; distinción, pues, entre esos poderes: especialización funcional, pero necesaria colaboración entre sí.

En principio, a cada uno de los poderes corresponde una función propia: la legislativa al Congreso, la jurisdiccional a los jueces y tribunales, la administrativa al Poder Ejecutivo. Pero la distinción no es absoluta, ya que los diversos poderes no ejercen exclusivamente la función que se les atribuye. Este hecho ha dado origen a la separación entre funciones formales y materiales.

Desde el punto de vista material, cada función presenta características propias que permiten definirla, sea cual fuere el órgano estatal que la realice.

> La función legislativa consiste en la formulación de normas jurídicas generales; la jurisdicción establece relativamente a casos concretos, el derecho incierto o controvertido; la administración consiste, por último, en la ejecución, dentro de los límites fijados por la ley, de una serie de tareas concretas, tendientes a la realización de intereses generales.[7]

En el sentido formal, las funciones no son definidas de acuerdo con su naturaleza, sino atendiendo al órgano que las cumple. Desde este punto de vista, es formalmente legislativo todo acto del Congreso; formalmente jurisdiccional, todo acto de los jueces o tribunales; formalmente administrativo, todo acto del Poder Ejecutivo. Se infiere de aquí, la posibilidad de que un acto tenga, desde el punto de vista material, distinto carácter del que se le atribuye desde el otro punto de vista.

La tentación de tratar de entender la función electoral relacionándola con las funciones tradicionales del Estado es común y comprensible. Así, por ejemplo, y referido únicamente al IFE, se ha dicho:

> Otra característica del Instituto, si seguimos el tradicional punto de vista material de las funciones es su *naturaleza doble*, en cuanto desempeña actividades fundamentalmente administrativas, pero también de carácter jurisdiccional.[8]

No es admisible que los órganos electorales desempeñen actividades «fundamentalmente administrativas», pues *fundamentalmente* realizan actividades electorales. Sin embargo, es verdad que dichas actividades básicas o sustantivas requieren apoyo administrativo o adjetivo. No obstante, llama la atención, de esa supuesta «naturaleza doble», el aserto de que realiza actividades también de carácter judicial.

La función electoral no es función jurisdiccional, por más que los órganos electorales, en algunos supuestos de incertidumbre o controversia, dispongan de la posibilidad de decir a quién corresponde el derecho. Ni estos casos le otorgan a tales organismos naturaleza jurisdiccional. Así como la función electoral tampoco es función legislativa, por más que los órganos electorales tengan la facultad reglamentaria y los reglamentos sean materialmente leyes.

La imagen del árbitro es la figura central en el discurso hacia afuera de los órganos electorales. Lo cual en el autor de estas líneas ha

[7] Eduardo García Maynez: *Introducción al estudio del Derecho*, México, Porrúa, 1978, p. 107.
[8] Valencia Carmona: *op. cit.*, p. 109.

suscitado algunas reflexiones, comenzando por la institución jurídica del arbitraje:

> **Arbitraje**. Es la acción o facultad de arbitrar y el juicio arbitral. Es toda decisión dictada por un tercero, con autoridad para ello, en una cuestión o asunto controvertido. Integra además un sistema de obtener justicia sin recurrir a las medidas extremas, pero ateniéndose a derecho.[9]

Los órganos electorales no son árbitros ni la función electoral es arbitraje. Éste es una de las manifestaciones de la heterocomposición, la cual supone la existencia (o al menos, la *apariencia)* de un conflicto intersubjetivo y el hecho de que los dos (o más) interesados acudan a una tercera persona, desinteresada, a fin de que lo resuelva imparcialmente.[10]

La explicación de la figura jurídica del arbitraje comienza por sostener que debe tener su nacimiento histórico en el hecho de que una o varias personas se interpongan entre los interesados en el litigio, a fin de darle una solución pacífica e imparcial.

La base actual del arbitraje se halla en la figura del contrato: los interesados «acuerdan» el someter una o varias diferencias a ese «tercero imparcial» y le dan potestad para efectuar los actos necesarios a tal labor hasta que el conflicto quede prácticamente resuelto; lo cual requiere a su vez, que este «tercero imparcial» acepte este encargo de las partes acordes, y se comprometa, a su vez, a efectuar los referidos actos, que culminarán en la resolución del conflicto prácticamente.

El *arbitraje* tiene en sus diferentes manifestaciones, las siguientes características:

- Son los interesados quienes lo originan, al determinar a la persona tercera «imparcial» por medio de un contrato.
- Ellos determinan su extensión, si dicha persona –si acepta– debe resolver un solo conflicto o varios.
- También ellos le fijan un plazo determinado para que resuelva y al final del mismo decae en sus potestades; deja de ser *árbitro,* desaparece de la escena.

En suma, es la voluntad de las partes, la que hace nacer y morir al árbitro y al arbitraje. Consecuentemente, los órganos electorales no son árbitros ni la función electoral es arbitraje. La otra manifestación de la heterocomposición es el proceso y, es precisamente a través de procesos, que se desenvuelve la función electoral, pero se debe distinguir, pues los procesos electorales tampoco son procesos judiciales.

Salvador Martínez y Martínez
Consejero Presidente
del Instituto Electoral Veracruzano

[9] «Arbitraje»: *Diccionario Jurídico Espasa*, Madrid , Espasa Calpe 1999, p. 68.

[10] *Cfr.* Víctor Fairén Guillén: *Teoría General del Derecho Procesal,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 18.

Proceso penal y víctimas: pasado, **presente y futuro***

por **Antonio Beristain**

A las muchas víctimas del terrorismo, con profunda condolencia... y algo de esperanza espiritual. También a todas las personas que condenan el terrorismo, pero nada hacen en favor de sus miles de víctimas. Les pido que prescindan de condenas estériles, pero que sientan interiormente algo de compasión, y exteriormente den un paso REPARADOR *hacia adelante, como el Buen Samaritano.*

Tres etapas del proceso penal

El proceso penal, a lo largo de la historia, ha experimentado profundas transformaciones. Pero siempre ha sido una pieza clave para la realización de la justicia y para el conocimiento y progreso de la victimología, como afirma Enrique Ruiz Vadillo, al pedir como «tarea del Derecho tratar desigualmente a los desiguales, para obtener una cierta igualdad».[1]

En un principio, el proceso se reducía a la mínima expresión; prácticamente no existía: el ofendido o su clan se tomaba la justicia (mejor dicho, la venganza) por su mano, lo más inmediata posible e ilimitadamente. Se consideraba que el proceso no hacía falta, pues no había nada que encausar o enjuiciar. Sobraba cualquier reflexión. Desde el punto de vista de la cultura primitiva, aparecía como la cumbre de la inexorable justicia humana y divina, según Malinowski, M. Eliade y demás.[2]

El proceso penal nace mucho después. (Todavía hoy, en algunas sociedades y circunstancias primitivas, por ejemplo, en las terroristas, no existe, y sus jefes o dictadores no quieren que exista). Al nacer el proceso, llega y empieza el momento cero, inicial, de la justicia penal digna de este nombre, según formulación de Ernst Bloch.[3]

---

* Estas páginas reproducen mi conferencia del 21 septiembre de 2000, pronunciada en el marco de las I Jornadas «Víctimas del terrorismo y violencia terrorista» —organizadas por el colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco, en San Sebastián—, con someras correcciones de estilo y las oportunas referencias bibliográficas.

[1] Enrique Ruiz Vadillo: «Valor de las diligencias practicadas por la policía judicial en el proceso penal», en *Eguzkilore. Revista del Instituto Vasco de Criminología*, núm. 13 extraordinario, 1999, pp. 297 ss. En sentido parecido, M. Cherif Bassiouni: *Substantive Criminal Law,* 1978; Charles C. Thomas, Springfield, p. 82, habla del «conciliator of social differences».

[2] B. Malinowski: *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, trad. de J. y M. T. Alier, 6ª ed., Barcelona, Ariel, 1982. (Edición original en inglés, Londres, 1926); Arthur W. Campbell: *Law of Sentencing,* 2ª ed., Nueva York, Clark/Boardman/Callaghan, 1999, pp. 1 ss.

[3] Ernest Bloch: *Naturrecht und menschliche Würde*, Fránkfort del Meno, Surhkamp, 1957, pp. 276 ss. (Hay traducción en castellano).

Con el paso del tiempo los hombres lamentan el abuso de la venganza sin ponderación racional previa, y deciden que conviene reflexionar sobre cómo y cuánto se responde a cada delito, que conviene equilibrar el «ojo por ojo y diente por diente». Entonces empieza a surgir un proceso penal elemental: se reduce a programar racionalmente un combate inteligente, no meramente instintivo, contra el victimario, para causarle un daño parecido al daño que él causó al sujeto pasivo del delito. *«Noxae vindicta»*, escribió Ulpiano; venganza correspondiente al daño del crimen.

En esa situación inicial –que puede perdurar muchos años y que puede rebrotar muchas veces–, el proceso aparece como una relación de contrarios, de adversarios, para que los perjudicados venzan y sometan al delincuente, al enemigo, a través de un procedimiento *debido (due process),* según las normas legales que va estableciendo el poder. Se promueve y fomenta el talante competitivo entre las partes. Se denuncia al delincuente y el daño causado: la lesión del bien jurídico de la comunidad; se establece la cuantía de la deuda, de la lesión, que el delincuente ha producido al Estado y a la sociedad en general. El proceso está llevado exclusivamente por profesionales gubernamentales que *combaten* en nombre y en delegación de los ciudadanos; éstos ni pueden, ni deben, intervenir directamente.[4]

Actualmente este proceso tradicional está siendo fuertemente criticado por los partidarios de las ciencias victimológicas. Se propugna que el proceso penal de hoy vaya adquiriendo ciertos rasgos nuevos e innovadores, de acuerdo con las coordenadas victimológicas. Éstas introducen cuñas radicales que convierten, o desean convertir, el proceso en un diálogo y una negociación normativa –pero, con apertura a la

[4] *Cfr.* Antonio Beristain: *Nueva Criminología desde el Derecho penal y la Victimología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994, pp. 339 ss; V. Garrido, P. Stangeland y S. Redondo: *Principios de Criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999, pp. 669 ss.

casuística–, en unas *buenas relaciones* que no buscan combatir ni vencer ni causar daños, sino restaurar las lesiones del bien jurídico social; no es una confrontación del Estado frente al delincuente sino, ante todo, un encuentro del victimario con sus víctimas –y sólo en tercer y último lugar con la sociedad o la autoridad estatal–; pretende responsabilizar, no castigar, al delincuente; se denuncia los daños causados, en el contexto moral, social, económico de las víctimas y del victimario; se deja la puerta abierta a un perdón controlado.[5]

Mirando al *futuro*, deseamos que el proceso penal pierda definitivamente su carácter vindicativo contra el delincuente y que adquiera un talante de justicia igualitaria, dialogal, regulada por el poder, cercana, del victimario con sus víctimas directas e indirectas, tendente a reparar a éstas y a repersonalizar a aquél, bajo el control o con la ayuda de una persona o institución mediadora, próxima a las dos partes. Mediante el proceso penal se intenta que el victimario repare a las personas concretas y difusas[6] perjudicadas por su comportamiento lesivo. Después, detallaremos algunos temas concretos de interés.

Dentro de las transformaciones procedimentales a lo largo de la historia, el factor victimológico –en germen o desarrollado– ha sido especialmente dinámico e influyente en el proceso penal. A esta relación de las víctimas con el proceso penal nos referimos en las páginas que siguen.

Primero diremos algo de sus antecedentes históricos, con el protagonismo excluyente, vindicativo sin fronteras, de las víctimas. Después, al comentar la situación actual, constataremos la neutralización de las víctimas en las coordenadas principales del proceso penal tradicional –ejercido por profesionales que limitan la venganza contra quienes violan los bienes jurídicos– y su crisis en los últimos decenios. Por fin, se resumirá cómo debemos programar su futuro: el nuevo protagonismo de las víctimas, la preferencia a éstas en caso de duda, las oficinas encargadas de su asistencia, la división del proceso penal en dos fases, la integración crítica de las cosmovisiones míticas, culturales y cultuales...

Las víctimas en el Proceso Penal vindicativo de ayer

Protagonismo excluyente de las víctimas en el origen del proceso penal vindicativo ilimitado

Como hemos indicado, los historiadores afirman coincidentes que en los tiempos más remotos las víctimas eran los únicos protagonistas de la respuesta a los delitos. La reacción de la persona ofendida y de sus familiares excluía otra respuesta. Gene-

[5] Antonio Beristain: *De los delitos y de las penas desde el País Vasco*, Madrid, Dykinson, pp. 282 ss.

[6] Daniel I. García San José: «La configuración jurídica de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional», en Juan Antonio Carrillo Salcedo (comp.): *La criminalización de la barbarie: La Corte Penal Internacional*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2000, pp. 455–479.

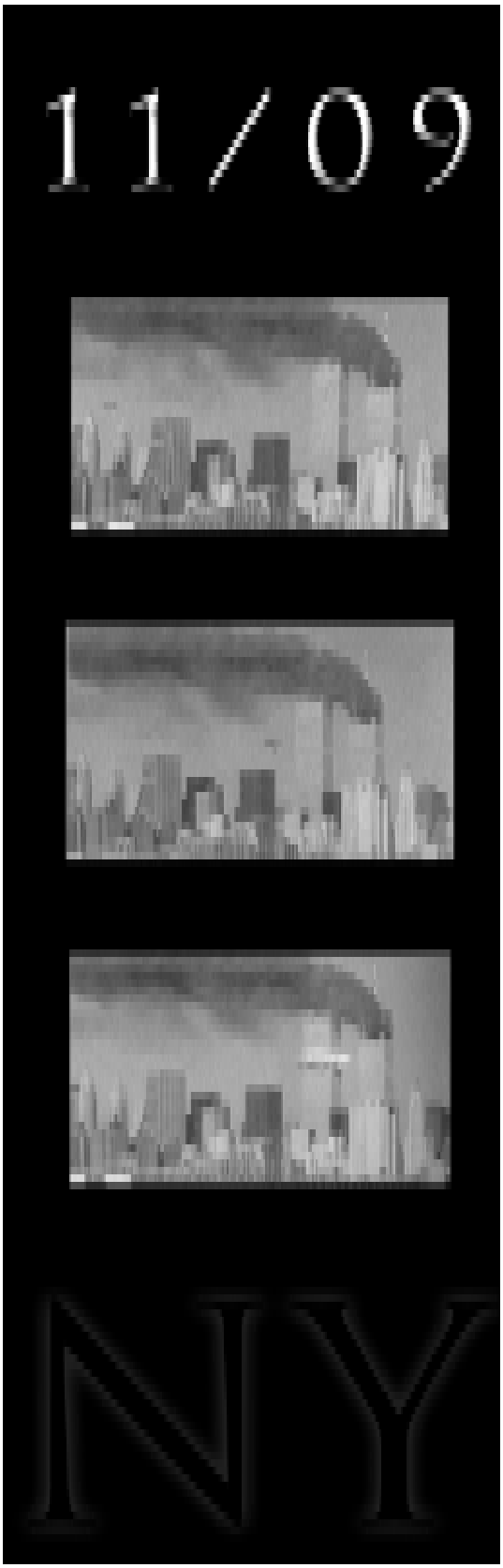

ralmente, era instintiva, irracional, vindicativa, sin frontera alguna. Lograba lo que deseaba: la venganza total.

Muy pronto, o quizás simultáneamente, se atribuye también un derecho vindicativo a los dioses y sus representantes. «*Mihi vindictam*» —«A mí me pertenece en exclusiva la venganza»—, proclama Jehová en el Antiguo Testamento.[7] Los últimos versos del coro en la tragedia *Antígona* declaman con fuerza que los dioses castigan sin excepción, que la justicia divina es implacable.[8]

René Girard, en varios de sus libros, repite hasta la saciedad cómo el centro del derecho penal, desde el comienzo de la historia, se ubica en la divinidad y en las víctimas directas o en las indirectas, o en ambas.[9] Después de muchos años, se impone la ley procesal del talión. Con este dogma, las víctimas pueden seguir vengándose, pero no ilimitadamente, sino que deben medir su respuesta, su retribución, su castigo, en la balanza de la igualdad, de la proporcionalidad. El proceso penal entra, irrumpe, en escena y da un paso de gigante hacia adelante.[10]

Con el transcurso del tiempo, la maduración de la convivencia ciudadana y el desarrollo de la filosofía, el anterior *estado de naturaleza*, o los intocables *principios innatos*, son superados por la razón, como explica John Locke (1632–1704), en su *Of Civil Government:*[11] el derecho a castigar pasa, de los individuos y de los representantes de la divinidad —según la primigenia cosmovisión teocrática—, a la sociedad civil, para preservar a la misma de la criminalidad que perturba su paz y su seguridad.

---

[7] *Deuteronomio*, 32, 35; San Pablo: *Epístola a los Romanos*, 12, 19.

[8] Raimon Panikkar: «El problema de la justicia en el diálogo hindú–cristiano», en Cristianisme I Justicia: *Religiones de la tierra y sacralidad del pobre. Aportación al diálogo interreligioso*, Santander, Sal Terrae, 1998, pp. 107–134 (119).

[9] Gérard López: *Victimologie*, París, Dalloz, 1997, pp. 13 ss; Julius Makarewicz: *La evolución de la pena*, trad. María L. Martínez Reus, Madrid, Reus, 1907, pp. 78 ss.

[10] Fue traducido al castellano como *Ensayo sobre el gobierno civil* (1941) y reimpreso en 1960.

[11] José Henrique Pierangeli: «De las penas: Tiempos primitivos y legislaciones antiguas», en Baigún, Zaffaroni, García–Pablos y Pierangeli (comps.): *De las penas. Homenaje al prof. Isidoro de Benedetti*, Buenos Aires, Depalma, 1997, pp. 403 ss.

Por otra parte, los seres humanos, cansados de la defensa y venganza aislada de su libertad y seguridad, renuncian al uso individual de la venganza y encargan al Estado la protección de su vida, su libertad y sus pertenencias, por medio de la sanción racional y limitada; y consideran oportuno transmitir a los profesionales del poder su *derecho* de responder al delincuente.[12] Así, el desarrollo cultural de la humanidad logra el descubrimiento del *proceso penal* como instrumento exclusivo de la respuesta al delito; la instauración de esta nueva forma de reacción del derecho tiene una significación fundamental. Y, se desplaza afortunadamente una serie de elementos mágicos como las ordalías; pero también se llega, paradójica y tristemente, a la neutralización de las víctimas, por medio de un sufrimiento al delincuente semejante al sufrimiento que él les ocasionó, *malum passionis quod infligitur ob malum actionis*, en palabras de Hugo Grocio.

Neutralización de las víctimas en el proceso vindicativo, limitado y racional, de los profesionales

La nueva filosofía jurídica y el contrato social rousseauniano dieron un paso hacia adelante, entregaron a los profesionales del derecho, a los jueces, el proceso penal, el derecho y el deber de responder a los autores de los delitos. Este progreso conllevó, sin embargo, una postergación excesiva de las víctimas, pues quedaron olvidadas, ya que los jueces consideraron que ellos –como representantes de la sociedad– y los inculpados eran los únicos interesados. Que el objeto de protección y tutela a ellos encomendado era la seguridad de la comunidad, el *bien jurídico* del Estado que lesionan los delitos. Convencidos de estas ideas, los jueces, lógicamente, marginaron a las víctimas.

Tanto las neutralizaron que algunas constituciones, como la mexicana (que en su artículo 17 prohíbe al ciudadano, sujeto pasivo de una infracción, la aplicación de las leyes penales) y algunos códigos tipificaron como delito el tomarse la justicia por su mano, si media alguna intimidación, violencia o fuerza en las cosas. Así lo hace el Código Penal español en su artículo 455.[13]

Esta prohibición generalizada de la autotutela ofrecía, como contrapartida, notables progresos (la tutela judicial efectiva, la interdicción de la indefensión, la intervención del Juez ordinario), que reconoce el artículo correspondiente de todas las constituciones democráticas, como el 24 de la española.

---

[12] Albin Eser: *Sobre la exaltación del bien jurídico a costa de la víctima*, trad. Manuel Cancio Meliá, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998, pp. 11 ss; Moisés Moreno Hernández: «Penalización y despenalización en la reforma penal: Importancia del principio del bien jurídico en la creación de los tipos penales», en *Criminalia*, mayo–agosto de 1993, pp. 66–70.

[13] Moisés Moreno Hernández: «Organización y funcionamiento del Ministerio Público», en *Criminalia*, septiembre–diciembre de 1995, pp. 25–59 (27); María J. Magaldi: «Algunas cuestiones en torno al delito de realización arbitraria del propio derecho», en *Anuario de Derecho penal*, 1995, pp. 85–112; L. Beneyto Merino, en Cándido Conde–Pumpido Ferreiro (dirección): *Código penal. Doctrina y Jurisprudencia*, t. III, Word Society of Victimology, Mönchengladbach, 1997, pp. 4249–4269.

Llega un momento en que este *olvido* de las víctimas alcanza dimensiones gigantescas, insoportables. En los campos de concentración alemanes mueren 6 millones de judíos. Y... el victimario es, para colmo de la injusticia, el garante de la justicia, el Estado. En esa fecha concreta del calendario –el holocausto nazi–, los 6 millones de judíos torturados y asesinados en Auschwitz (Oswiecim), en Dachau y en otros guetos exigen un giro copernicano en el proceso penal. Para colocar la *primera piedra* se celebra en Jerusalén el I Simposio Internacional de Victimología, en septiembre de 1973, organizado por un penalista judío, el profesor Israel Drapkin, con sus colaboradores; y subvencionado económicamente (como reparación del holocausto) por el gobierno de Alemania occidental.[14] En Jerusalén se establecen las coordenadas hodiernas de la victimología. Allí se define quiénes son las víctimas y cuál es su misión en el proceso. Se abre la puerta a la nueva presencia de las víctimas en el proceso penal. Presencia controlada que corrige su protagonismo ilimitado de los pueblos primitivos y supera su lamentable neutralización del proceso tradicional.

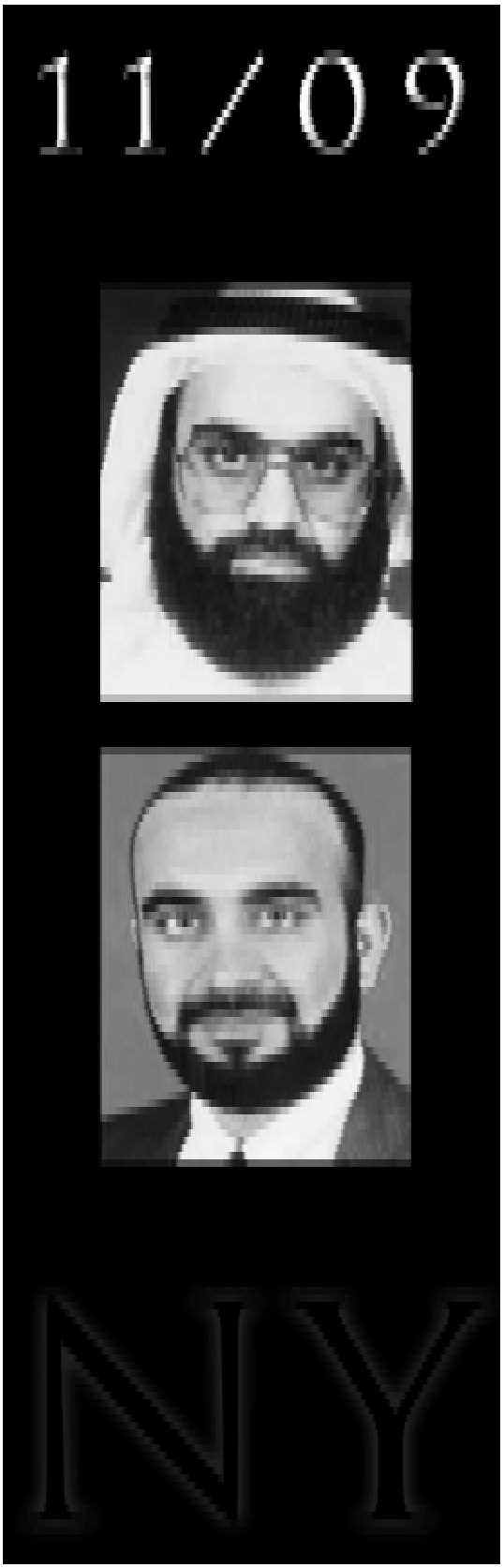

[14] Gerd Ferdinand Kirchhoff: *Victimology Worldwide. The* WSV BOOK, Word Society of victimology, Mönchengladbach, 1997; Antonio, Beristain: *Victimología. Nueve palabras clave,* Valencia, Tirant lo Blanch, 2000 pp. 27 ss. *Cfr.,* también, las publicaciones en castellano de Antonio García–Pablos de Molina, Esther Giménez–Salinas, César Herrero Herrero, Gerardo Landrove, María de la Luz Lima de Rodríguez, H. Marchiori, F. Muñoz Conde, Elías Neuman, Abelardo Rivera Llano, Luis Rodríguez Manzanera, Antonio Sánchez Galindo, Jesús María Silva, Osvaldo N. Tieghi.

Presencia de las víctimas en el Proceso Penal Hodierno, reparador (Legislación Europea y Latinoamericana)

Preocupa hoy a los penalistas y criminólogos en Europa y fuera de Europa el fracaso de las instituciones estatales en lo referente a la asistencia a las víctimas [...] La sociedad, mientras tanto permanece o parece permanecer impasible. Apenas interviene. La zona amplísima existente entre el Estado y el individuo aislado está prácticamente vacía. El medio campo tan importante en muchos deportes y en la vida política, a veces, no lo ocupa nadie o lo ocupan ciertos sectores en precario. De ahí la preocupación del Consejo de Europa por potenciar las Asociaciones y situar en posición privilegiada a aquellas que nacen para defender a las víctimas.[15]

El proceso penal hodierno cada día es más respetuoso, acogedor y reparador de las víctimas. Esta nueva teoría y praxis encuentra sus bases y sus defensores en los años setenta y ochenta del siglo pasado, concretamente entre 1973 y 1985. En Especial merecen conocerse los trabajos de los simposios internacionales de victimología, la Declaración de las Naciones Unidas de 1985 y algunas publicaciones posteriores. Aquí nos limitamos a una referencia esquemática.

En el III Simposio Internacional sobre Victimología, de 1979, en Münster de Westfalia, se funda la Sociedad Internacional de Victimología, que desde aquel año no cesa de elaborar los nuevos conceptos básicos y de agrupar a inteligentes investigadores y docentes en las universidades de todo el mundo. Cuando escribo estas líneas, cuenta con más de 470 miembros en los principales países del planeta.[16]

De sus libros y revistas, así como de la Declaración de las Naciones Unidas de 1985, recogemos ahora brevemente algunas nociones fundamentales sobre el concepto y clases de las víctimas, su relación con el proceso penal y sus justas pretensiones reparadoras.

Desde la dogmática penal, se considera víctima al sujeto paciente del injusto típico, o sea, la persona que sufre merma de sus derechos, en el más amplio sentido de la palabra, como resultado de una acción típicamente antijurídica, sin que sea necesario que el victimario haya actuado culpablemente. Las víctimas son, como indica Herrero Moreno, titulares legítimas del bien jurídico vulnerado.[17]

[15] Enrique Ruiz Vadillo: «El futuro inmediato del Derecho penal», en *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, núm. 13, extraordinario, San Sebastián, Instituto Vasco de Criminología, 1999, p. 133.
[16] Gerd Ferdinand Kirchhoff: *op. cit.*
[17] Myriam Herrero Moreno: *La hora de la víctima. Compendio de Victimología*, Madrid, Edersa, p. 332.

En la nueva cosmovisión *dogmática,* las víctimas no equivalen al sujeto pasivo del delito (aunque lo opinen todavía algunos penalistas y magistrados) sino que, va más allá, tal como las definen las Naciones Unidas:

> Se entenderá por *víctimas* las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder.

También:

> se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.[18]

Dentro de las diversas clases de víctimas se distinguen, sobre todo, las directas o inmediatas y las indirectas o mediatas, como lo hace la Declaración, en su citado apartado A.

También conviene tener presentes otras clasificaciones que establecen diversos comentaristas. Por ejemplo, la que resumimos en el cuadro siguiente, que se construyó a partir de los de Duenkel, García–Pablos, Landrove, Neuman, Rodríguez Manzanera, Rössner.[19]

[18] Pedro R. David: *Globalización, Prevención del delito y Justicia penal*, Buenos Aires, Zavalía, pp. 717–20; «Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder», de 24 de mayo de 1989; Julio Andrés Sampedro: «La Corte penal internacional: Aproximación al papel de las víctimas», en *Cuadernos de Política Criminal*, núm. 69, Madrid, Universidad Complutense, septiembre–diciembre de 1999, pp. 635–645.

[19] Antonio Beristain: *op. cit.*, pp. 461 ss.; Frieder Dünkel: «Fundamentos victimológicos generales de la relación entre víctima y autor en Derecho penal», en Beristain y Cuesta: *Victimología*, San Sebastián, Instituto Vasco de Criminología, 1990, p. 167; Gerardo Landrove: *Victimología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1990, pp. 39 ss.; Elías Neuman: *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 1984, pp. 69 ss.; Luis Rodríguez Manzanera: *Victimología. Estudio de la Víctima*, México, Porrúa, 1996.

Cuadro 1

Clases de víctimas			
Víctima	**Tipo**	**Participación**	**Ejemplo**
Víctima completamente inculpable	Víctima «ideal»	Ninguna participación activa	• Bomba en establecimiento público • Persona privada de conocimiento que es robada en calle céntrica no peligrosa • Persona dormida en coche–cama, en tren no peligroso que es robada
Víctima parcialmente culpable	Víctima por ignorancia o por imprudencia	Mayor o menor contribución al hecho	Mujer que fallece al provocarse el aborto
	Víctima con escasa culpabilidad	Mayor o menor contribución al hecho	Mujer que entrega al falso contrayente matrimonial su libreta de ahorro
	Víctima voluntaria	Mayor o menor contribución al hecho	Causación de la muerte de un enfermo incurable, por su propio deseo (homicidio–suicidio)
Víctima completamente culpable	Víctima provocadora	Contribución exclusiva de la víctima al hecho victimizante no punible	Agresor que muere «víctima» del agredido que se defiende legítimamente
	Víctima propiciadora del delito	Contribución predominante de la víctima al hecho punible	• Estafador estafado • Borracho que fanfarronea en el bar con dinero y le hurtan la cartera
	Falsa víctima (delito simulado)	Denuncia falsa	Una mujer quiere vengarse de un hombre y lo acusa de violación

Por lo general, contra la opinión de eminentes juristas, se afirma que no hay delitos sin víctimas. Hace ya años lo argumentaba el actual presidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal.[20] Además, hoy muchos especialistas insisten en que los delitos, salvo supuestos excepcionales, causan daños a más de una víctima. No sólo a la víctima inmediata, sino también a otras mediatas: sus familiares y amigos, por ejemplo.

La ciencia y praxis victimológica está introduciendo innovaciones radicales, dignas de estudio, en el campo del proceso penal. Sobre todo, que éste deje de ser el prototipo tradicional de la venganza institucional, que no se apoye en argumentos de un cristianismo expiacionista,[21] que reconozca a las víctimas su papel de protagonistas, con ayudas especiales y autónomas de la Fiscalía, de los abogados, de los criminólogos, psiquiatras y médicos forenses en sus informes.

Hasta finales del siglo XX, el centro del proceso lo ocupaban el delito y el delincuente. Hoy, en cambio, lo ocupan, cada día más, las víctimas. Por otra parte, ante la policía, los jueces y los peritos, las víctimas sufrían una segunda victimación que ahora se critica severamente y, con frecuencia, se procura evitar. En algunos casos se llega más adelante: se va logrando que la meta principal del proceso no sea la pena al condenado sino la reparación a las víctimas.[22] Sobra decir cuán necesaria resulta una nueva e innovadora cosmovisión en algunos medios de comunicación, en algunos ciudadanos y, aunque menos, en algunos penitenciaristas, fiscales, jueces y magistrados.

Como muestra de esta transformación positiva que se está logrando, en cuanto a las coordenadas y las metas del proceso penal, pueden verse algunas de las legislaciones en varias naciones, por ejemplo, Alemania (*Opferschutzgesetz* del 18 de diciembre de 1986) y países cercanos (Austria, Holanda, Polonia, Suiza),[23] Argentina (El nuevo Código Pro-

[20] M. Cherif Bassiouni: *Substantive Criminal Law*, 1978, pp. 83 y 355 ss.

[21] Raimon Panikkar: *op. cit.,* pp. 128 ss; Ernst Bloch: *Naturrecht,* cap. 23, Fránkfurt del Meno, Surhkamp, p. 280: «Und nichts anderes als seine Aura erscheint auch in der *äusseren* Rache–Institution, in Gericht und Gerichtsprozess [...] wobei sogar das Kruzifix mitwirkt (ungeachtet es den berühmtesten Justizmord darstellt)».

[22] Esther Giménez–Salinas i Colomer: «La conciliación víctima–delincuente: Hacia un Derecho penal reparador», en Consejo General del Poder Judicial: *La Victimología*, Madrid, pp. 345–366; Ignacio Subijana: «La Victimología y el proceso penal. Breves reflexiones victimológicas sobre dos sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo», en *Actualidad penal, Revista Semanal Técnico–Jurísta de Derecho Penal,* núm. 19, 11 al 17 de mayo de 1998, pp. 379–384; Hans Joachim Schneider: «Wiedergutmachung statt Strafe. Friedenstiftung zwischen Täter und Opfer und Gesellschaft», en Julio Caro Baroja y Antonio Beristain (comps.): *Ignacio de Loyola, Magister Artium en París 1528–1535*, San Sebastián, Caja Gipuzkoa, 1991, pp. 599–614. Desde la década de los setenta, todos los nuevos códigos penales reconocen suma importancia a la reparación de los daños, por ejemplo, el brasileño. *Cfr.* Juárez Tavares: «Entwicklung und gegenwärtiger Stand des brasilianischen Strafrechts», en *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, Heft 4, 1974, pp. 1068–1087.

[23] Klaus Roxin: *Strafverfahrensrecht*, 21ª ed., Múnich, Beck, pp. 405–410; Dieter Rössner: «Die Universalität des Wiedergutmachungsgedankens im Strafrecht», en *Festschrift für H. J. Schneider zum 70. Geburtstag*, Berlín, Walter de Gruyter, 1998, pp. 877–895.

cesal Penal que entró en vigor en septiembre de 1992 y algunas modificaciones en la Constitución y el Código Penal),[24] Bélgica[25] y Francia.[26]

También hay que analizar las correspondentes modificaciones realizadas en Bolivia,[27] Brasil,[28] Chile,[29] México,[30] Paraguay[31] y Uruguay[32]

En España ha avanzado notablemente la legislación, especialmente por la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, y su Reglamento de Ejecución aprobado por Real Decreto 1912/1999, de 17 de diciembre. La participación de las víctimas durante el proceso penal se puede resumir gráficamente en el esquema siguiente.[33]

[24] Instituto Iberamericano de Derecho Procesal, Bermudez, Bertolino, Goitia, Kronawetter, Scarance Fernandes, Tabvolari Oliveros: *La víctima en el proceso penal, su régimen legal en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay,* Buenos Aires, Depalma, 1997; Luiz Flávio Gomes: «A vitimologia no Brasil e no mundo», en Luiz Fávio Borges D'Urso, Oliveira Mendes y Del Rey (coods.): *Advocacia e Justiça Criminal,* Editorial del Rey 1997, p. 51; *Idem:* «A vitimologia e o modelo consensual de justiça criminal. *RT* 745/423». Respecto a México, *cfr.* R. Villanueva Castilleja y A. Labastida Díaz: *La Procuraduría de Justicia al servicio de la víctima de delito,* México, Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, 1996, 94 pp.

[25] Ley sobre Mediación Penal, de 10 de febrero de 1994.

[26] Ley número 98–468, de 17 de junio de 1998, de la procédure applicable aux infractions de nature sexuelle et de la protection des mineurs victimes. *Cfr.* Tony Peters e Ivo Aertsen: «Approche restaurative des crimes en Belgique», en *Archives de Politique Criminelle,* núm. 21, 1999, pp. 161–179 (163 s.); Jocelyne, Castaignede: «L'effectivité de la protection pénale du mineur victime d'abus sexuels», en Roselyne Nerac–Croisier (director): *Le mineur et le Droit pénal,* París, L'Harmattan, 1997, pp. 77 ss.

[27] Merece citarse el Anteproyecto de Código de Procedimiento Penal, elaborado por el Ministerio de Justicia, el año 1995. *Infra* nota 23.

[28] La legislación está actualizada, aunque dispersa: Constitución Federal y su reforma de 1995; Ley 9099, sobre la conciliación; Código de Proceso Penal, artículos 5, 14, 127, 171, 225 y 268–273, sobre oficinas de asistencia a las víctimas; Código Penal, Ley de Protección del Consumidor, Código Penal de Tránsito, artículo 233. *Infra* nota 23.

[29] El proyecto del nuevo Código Procesal Penal ubica a la víctima como una persona que merece la atención del sistema de justicia penal, siguiendo y superando la línea iniciada, a fines de los años ochenta, por el artículo 67 introducido en el tradicional Código Procesal Penal. *Infra* nota 23.

[30] *Infra* nota 23.

[31] El proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, presentado por la Fiscalía General del Estado, en 1995, a la Cámara de Diputados, y el proyecto de nuevo Código Procesal Penal superan notablemente la legislación vigente; Garrido, Stangeland y Redondo: *op. cit.,* p. 675.

[32] El actual artículo 25 del Código de Proceso Penal ha modificado radicalmente el sistema del anterior Código de Instrucción Criminal, de 1879. El Acuerdo concretado el 9 de febrero de 1995 en la Comisión de Seguridad Pública aprobó las *Bases programáticas* relativas a la reforma de la legislación procesal penal que recogen con acierto la actual doctrina victimológica. *Infra,* nota 23.

[33] *Infra* nota 23.

Cuadro 2

Participación de la víctima durante el proceso penal

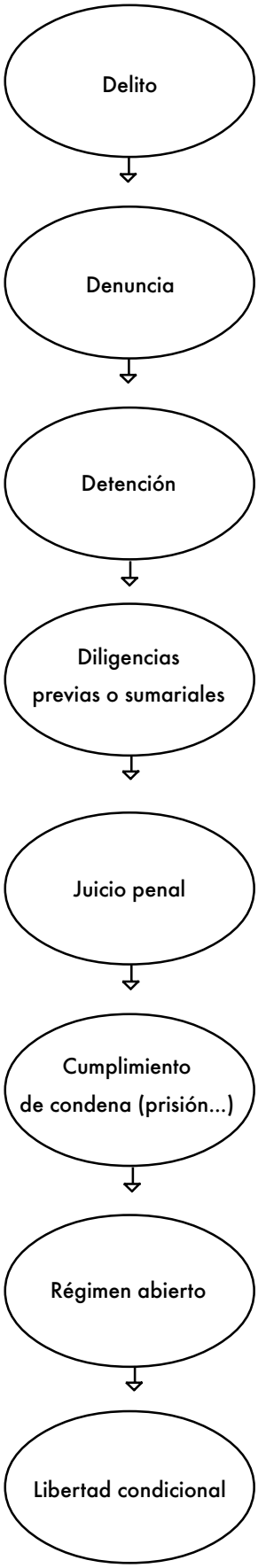

Acuerdo informal entre las partes

Información a la víctima sobre los pasos del proceso y el derecho de personarse como parte.
Ofrecimiento de ayuda para resolver los problemas que ha causado el delito. Teléfono de contacto en la policía para preguntas.

Medidas provisionales de protección a la víctima.

Mediación/conciliación/restitución.
Abogado de oficio para la víctima.
Coordinación de las declaraciones y pruebas aportadas por la víctima, para evitar comparecencias innecesarias.
Declaración sobre los daños sufridos y las sugerencias de la víctima sobre la condena. (Victim Impact Assessment–Victim Statement of Opinion).
Ayuda económica estatal a la víctima

Juicio de conformidad, en caso de haber llegado a un pacto de acuerdo con el acusado.
Notificación de la sentencia a la víctima.

Condiciones impuestas por el juez: indemnización a la víctima, servicio comunitario.

Condiciones impuestas para conseguir permisos de fin de semana, tareas de trabajo, etc.

Condiciones impuestas para conseguir la libertad condicional.

Afortunadamente, en el proceso penal hodierno las víctimas han dejado de ser los convidados de piedra, desarrollan un papel protagonista y logran que la respuesta al delito se centre, sobre todo, en la reparación personal, moral, psicológica, sociológica, médica, económica, que ellas merecen en justicia. Y desean llegar a cumplir una misión más humana, una misión recreadora. De esto diremos algo en el apartado siguiente.

Protagonismo controlado de las víctimas en el Proceso Penal futuro, recreador

Quienes deseamos tener y sentir confianza, cada día mayor, en la justicia humana esperamos que, en un futuro próximo, a la ciencia y praxis victimológica se le abran horizontes amplísimos en el proceso penal. Aquí nos limitamos a insinuar cinco campos concretos: la opción preferencial por las víctimas frente al delincuente en casos de duda, la mayor atención a las estadísticas victimológicas, la división del proceso penal en dos fases, las oficinas de asistencia a las víctimas y, finalmente, la hermenéutica comprensión de lo escatológico, es decir, el respeto progresivo a las creencias y convicciones como fuentes transcendentes de reparación y recreación de las víctimas y de los victimarios.

In Dubio Pro Victima

Nuestra más que centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 13, prescribe que se consideran «como primeras diligencias: las de dar protección a los perjudicados». Actualmente, desde hace muchos años, esta norma ha caído en lamentable total desuso, según demuestra el magistrado Cándido Conde–Pumpido Ferreiro.[34] Urge que los tribunales reconozcan y corrijan su

[34] Cándido Conde–Pumpido Ferreiro: «El impacto de la Victimología en el proceso penal: derechos de la víctima y principio de oportunidad», en *Homenaje a Enrique Ruiz Vadillo*, Madrid, Colex, 1999, pp. 107–146 (138 ss.); Vicente, Gimeno Sendra: «Los movimientos de reforma del proceso penal y la protección de los derechos del hombre en España», en *International Review of Penal Law*, 1993, pp. 1051 ss. y «Ponencia general española», en *ibidem*, pp. 873–887 (887).

incumplimiento de esta norma y la tengan en cuenta de verdad, con diligencias eficaces. Que la interpreten y apliquen sobre paradigmas hermenéuticos victimológicos y que, lógicamente, den varios pasos hacia adelante. Uno de los primeros será superar el dogma tradicional *in dubio pro reo* y sustituirlo (no siempre, pero sí con frecuencia) por el de *in dubio pro victima*. Es decir, inclinar la balanza de la justicia en favor de las víctimas cuando se dude cuál de los dos platillos pesa más.

Los argumentos tradicionalmente considerados indiscutibles en favor del reo se apoyaban y apoyan en una cosmovisión impersonal y estatal del delito: enfrentamiento lesivo del acusado contra la autoridad o el Estado, o el bien común, entendido éste de una manera muy difusa e impersonal.[35] Hoy, cada día más, se concibe el delito en cuanto lesión o daño o perjuicio que el acusado ha inferido directamente a las víctimas e indirectamente a la sociedad.[36] En la cosmovisión tradicional parece lógico que, ante la duda, el juez se muestre partidario de la persona concreta del acusado, frente a la vaga y vaporosa «persona» jurídica de la sociedad. Pero, si caemos en la cuenta de que los delitos —especialmente algunos como los cometidos contra la libertad e indemnidad sexuales, del Código penal español de 1995 (artículos 178–196, con las reformas de 1999)—, son ante todo causación de daños a personas concretas y sólo «en segundo o tercer lugar» a la sociedad en general, comprenderemos que el magistrado debe atender y proteger preferentemente a las víctimas.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989, en su artículo 3°, proclama, como principio básico, que en todas las medidas concernientes a los niños se prestará una consideración primordial a «el interés superior del niño». De manera semejante los victimólogos proclamamos como postulado fundamental que, en caso de duda, el juez prefiera los intereses de las víctimas.

---

[35] Maximiliano A. Rusconi: «Principio de inocencia e "in dubio pro reo"», en *Jueces para la democracia*, noviembre de 1998, pp. 44–58 («Duda y decisiones durante el proceso», pp. 51 ss.), con abundante bibliografía.

[36] Ignacio Subijana: «Justicia y víctimas», en *Diario Vasco*, San Sebastián, 31 diciembre de 1998; Albin Eser: *op. cit.;* Moisés Moreno Hernández: *op. cit.*

Estadísticas victimológicas más que criminales

Otro paso hacia adelante están dando algunas personas e instituciones en tanto conceden espacio y atención preferencial a las estadísticas victimológicas sobre las correspondientes a los delitos y delincuentes, por la elemental idea de que conocer el número y las particularidades de las mujeres violadas interesa más que conocer el número y las particularidades de los violadores.

En el ámbito de la justicia penal, policial y penitenciaria, las estadísticas tradicionales versaban, y todavía hoy versan, exclusiva o casi exclusivamente sobre el número y la calidad de los delitos, sobre el número y los datos personales de los delincuentes. En concreto, las estadísticas anuales internacionales de la Interpol sólo recogen cifras sobre delitos y delincuentes. Nada se ocupan de las víctimas. Algo similar ocurre en España: el Observatorio de la Seguridad Pública, en sus dos primeros boletines elaborados por el Instituto de Estudios de Seguridad y Policía, tampoco informa, como se desearía, del volumen de la victimación. El *Boletín* número dos, de mayo del año 1999, presenta ocho estadísticas: **1.** Tasa de criminalidad en España desde 1980 hasta 1998, **2.** Delitos y faltas conocidos, **3.** Tipos de infracciones penales, **4.** Tasa de criminalidad por Autonomías, **5.** Criminalidad conocida en España el año 1998, **6.** Tasa de población reclusa, **7.** Evolución del índice de penados de 1990 a 1998, **8.** Evolución de los grupos de penados y preventivos en esos años. Ni una sola referencia a las víctimas.[37]

Frente a tantas lamentables omisiones, la victimología, aunque más lentamente de lo deseable, va logrando que las nuevas estadísticas se ocupen de los datos cuantitativos y cualitativos de las víctimas. Merecen conocerse las estadísticas del Bundeskriminalamt de Wiesbaden. Transcribimos, como ejemplo, las relativas a la edad y el sexo de las víctimas, durante el año 1996[38] y la de 1999.[39]

[37] Instituto de Estudios de Seguridad Juridica: *Observatorio de la Seguridad Pública*, núms. 1 y 2, Madrid, marzo y mayo de 1999.
[38] Bundeskriminalamt (editor): *Polizeiliche Kriminalstatistik. Bundesrepublik Deutschland. Berichtsjahr 1996*, Wiesbaden, 1997, p. 61.
[39] Bundeskriminalamt (editor): *Polizeiliche Kriminalstatistik. Bundesrepublik Deutschland. Berichtsjahr 1999*, Wiesbaden, 2000, pp. 57–58.

Cuadro 3 (Año 1996)

Delito		Víctimas (100%)	Sexo		Edad				
			Hombre	Mujer	8–14	14–18	18–21	21–60	60+
			%		%				
1 Asesinato y homicidio	Consumado	1,357	61.7	38.3	7.6	3.0	6.9	69.7	12.7
	Intentado	2,630	68.4	31.6	4.2	4.1	8.1	77.0	6.5
	Total	3,987	66.1	33.9	5.4	3.8	7.7	74.5	8.6
2 Delitos contra la libertad sexual, con violencia o en situación de dependencia	Consumado	10,456	8.5	91.5	16.6	26.4	13.1	42.7	1.2
	Intentado	2,903	2.8	97.2	4.7	19.6	13.7	59.8	2.2
	Total	13,359	7.3	92.7	14.0	24.9	13.2	46.4	1.4
3 Robo, chantaje económico y robo cualificado a conductores de vehículos de motor (parágrafos 249 ss., 253 ss.)	Consumado	61,999	69.7	30.3	7.9	18.5	8.3	53.7	11.6
	Intentado	12,930	66.9	33.1	12.4	16.8	6.8	51.2	12.8
	Total	74,929	69.2	30.8	8.6	18.2	8.1	53.2	11.8
4 Lesiones corporales	Consumado	335,390	67.2	32.8	8.8	12.5	10.1	64.3	4.3
	Intentado	7,390	73.8	26.2	7.0	7.4	7.5	72.8	5.3
	Total	342,780	67.4	32.6	8.8	12.4	10.0	64.5	4.3
5 Delitos contra la libertad personal	Consumado	122,760	60.7	39.3	5.6	6.2	6.8	75.4	5.9
	Intentado	3,646	58.5	41.5	9.9	7.2	6.4	71.4	5.1
	Total	126,404	60.7	39.3	5.8	6.3	6.8	75.3	5.8

Porcentaje de las víctimas según sus edades en los diversos delitos

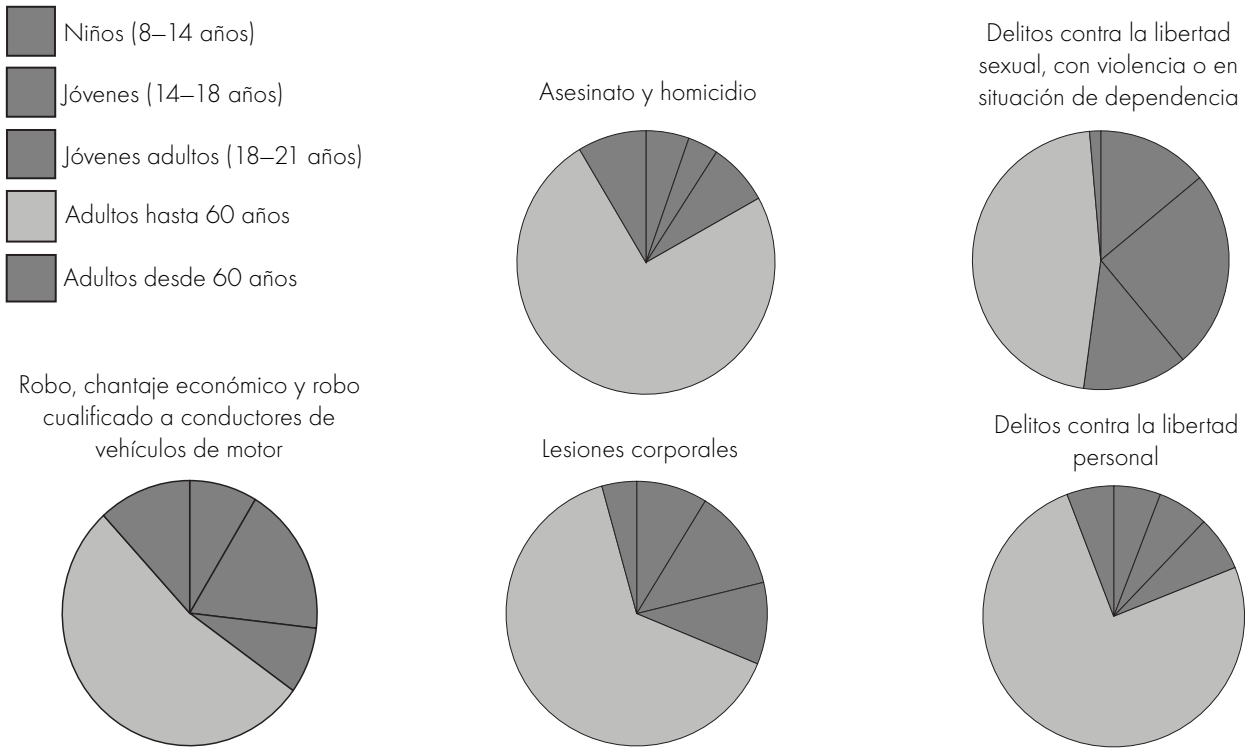

Cuadro 4 (Año 1999)

Delito		Víctimas (100%)	Sexo		Edad				
			Hombre	Mujer	8–14	14–18	18–21	21–60	60+
			%		%				
1 Asesinato y homicidio	Consumado	1,020	57.3	42.7	10.3	2.2	4.9	67.7	14.9
	Intentado	1,869	69.8	30.2	3.5	4.3	8.1	77.6	6.4
	Total	2,889	65.4	34.6	5.9	3.6	7.0	74.1	9.4
2 Delitos contra la libertad sexual, con violencia o en situación de dependencia	Consumado	12,562	9.3	90.7	16.1	27.3	13.2	41.8	1.5
	Intentado	3,107	4.9	95.1	5.1	21.0	13.8	58.3	1.8
	Total	15,669	8.4	91.6	13.9	26.1	13.4	45.1	1.6
3 Robo, chantaje económico y robo cualificado a conductores de vehículos de motor	Consumado	55,133	67.7	32.3	8.4	17.0	9.4	53.5	11.7
	Intentado	13,113	65.7	34.3	14.9	16.8	7.2	48.1	13.0
	Total	68,246	67.3	32.7	9.6	16.9	8.9	52.5	12.0
4 Lesiones corporales	Consumado	406,570	65.9	34.1	9.7	13.4	11.4	61.0	4.5
	Intentado	14,836	72.6	27.4	7.2	7.9	7.8	71.3	5.8
	Total	420,836	66.1	33.9	9.6	13.2	11.3	61.3	4.5
5 Delitos contra la libertad personal	Consumado	141,877	59.4	40.6	5.8	6.7	7.7	73.6	6.2
	Intentado	4,079	54.7	45.3	11.2	7.8	6.4	69.6	5.1
	Total	145,956	59.3	40.7	6.0	6.7	7.6	73.5	6.2

Porcentaje de las víctimas según sus edades en los diversos delitos

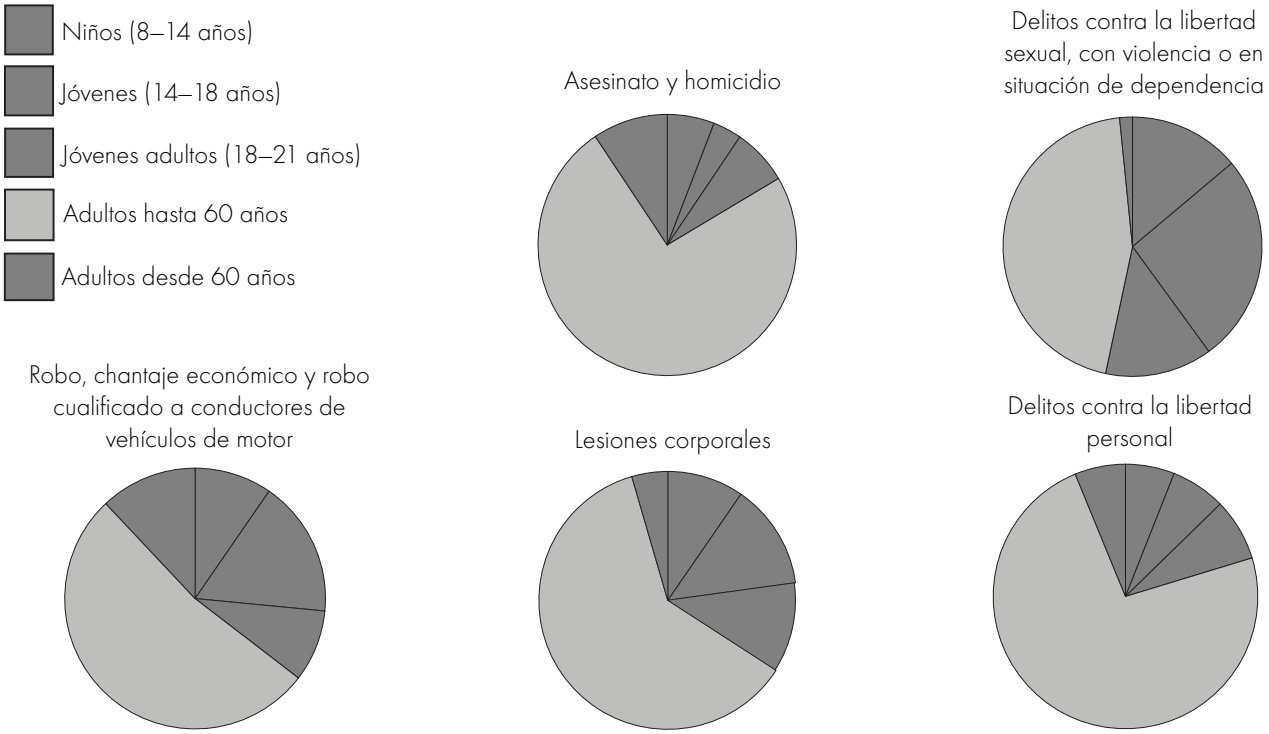

También nos interesan las que publica el Bureau of Justice Statistics, del U. S. Department of Justice, en Washington, D.C. (Cuadro 5), en las que compara el porcentaje de víctimas entre Estados Unidos e Inglaterra, respecto a algunos delitos concretos.[40]

Cuadro 5

Robbery: Percent of population victimized

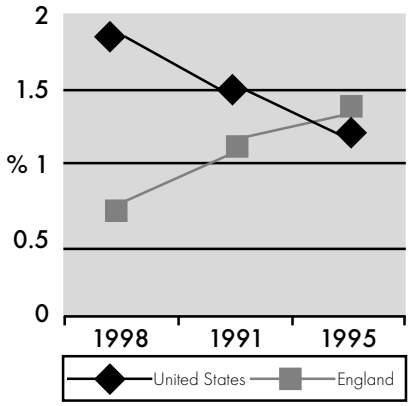

Assault: Percent of population victimized

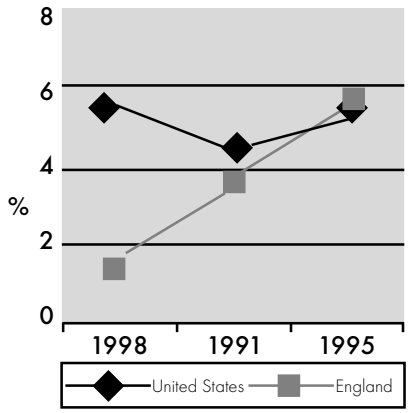

Burglary: Percent of population victimized

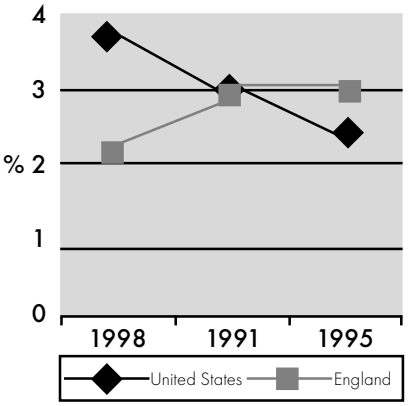

Auto theft: Percent of population victimized

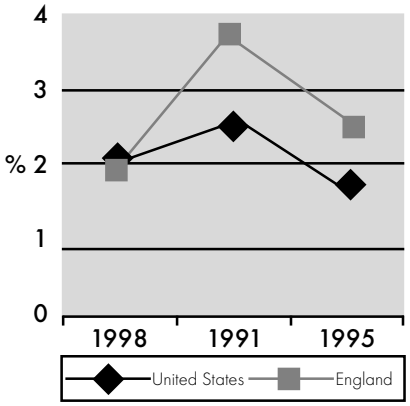

En España, el profesor Serrano Maillo ha trabajado con acierto sobre el tema. De sus diversas estadísticas y reflexiones entresacamos, en el cuadro 6, la relativa a las víctimas durante el año 1996, a tenor de los informes que brinda el Ministerio del Interior.[41]

[40] Patrick A. Langan y David P. Farringto: *Crime and Justice in the United States and in England and Wales, 1981–1996*, Washington, D.C., 1998, 105 pp.

[41] Alfonso Serrano Maillo: «Estadística», en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, núm. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Derecho, 1996, p. 1246.

Cuadro 6

Víctimas	Tipos de Delitos													
	Propiedad	Personas						Libertad sexual		Libertad y seguridad				Seg. Int.
	Robos Violentos	Homicidio	Asesinato	Parricidio	Infanticidio	Lesiones (*)	Otros	Violaciones	Otros	Deten. Ileg.	Exp. mend.	Amen a L.	Otros	Atentados
Naturaleza														
Sujeto pasivo	104,007	887	155	70	2	79,556	6,590	1,308	6,674	859	226	432	2,265	5,097
Personal establ.	1,616	18	0	0	0	438	26	0	12	6	2	2	7	42
Tercera persona	281	36	10	1	0	1,638	40	14	34	5	0	0	8	51
Agente autoridad	72	8	3	0	0	161	18	0	12	4	0	2	2	7,381
Total	**105,975**	**949**	**168**	**71**	**2**	**81,793**	**6,674**	**1,322**	**6,732**	**874**	**228**	**436**	**2,282**	**12,571**
Sexo														
Varones	47,674	714	110	22	1	51,376	3,800	119	1,015	430	123	284	583	12,120
Mujeres	58,301	235	58	49	1	30,417	2,874	1,203	5,717	444	105	152	1,699	451
Edad (años)														
Menos de 16	4,738	28	9	11	1	5,798	259	231	2,441	95	207	15	236	44
De 16 a 18	3,842	22	3	1	0	3,599	122	118	668	58	2	8	34	21
De 18 a 25	19,735	168	25	6	0	16,848	810	387	1,642	210	5	47	154	919
De 25 a 40	33,419	417	52	19	1	31,924	2,634	443	1,473	341	7	142	1,131	7,905
De 40 a 60	29,315	232	53	20	0	17,856	2,116	121	403	129	2	174	626	3,354
De 60 o más de 60	14,926	82	26	14	0	5,768	733	22	105	41	5	50	101	328
Relación con autor														
Padre / Madre	158	25	7	11	1	1,922	159	29	85	15	37	14	63	19
Hijo	46	14	8	16	0	2,126	163	37	155	10	123	3	207	6
Cónyuge	48	65	12	37	1	11,510	932	115	131	33	0	10	1,244	29
Pariente	108	81	23	4	0	4,208	352	87	211	17	14	15	46	15
Laboral	112	20	4	0	0	2,420	277	29	245	32	1	40	21	329
Escolar	65	0	0	0	0	934	47	12	122	3	0	7	2	2
Amistad	369	135	19	1	0	4,815	372	225	532	92	0	31	42	11
Casual	2,517	99	21	0	0	8,550	865	121	495	65	0	26	52	431
Otra	2,229	162	27	0	0	12,691	1,506	118	640	121	9	63	197	884
Ninguna	100,323	348	47	2	0	32,617	2,001	549	4,116	486	44	227	408	10,845
Resultado acción														
Sin lesión	91,508	155	19	9	0	6,717	5,796	709	5,665	636	228	401	2,200	7,094
Lesiones leves	13,521	180	14	15	1	69,547	790	580	1,030	215	0	33	67	5,340
Lesiones graves	914	292	24	16	0	5,506	67	32	36	22	0	2	10	133
Muertos	32	322	111	31	1	23	21	1	1	1	0	0	5	4

(*) Incluye lesiones de ámbito familiar

Proceso Penal en dos fases: Conviction, Sentencing

El Consejo General del Poder Judicial español, en su interesante *Libro Blanco de la Justicia*, español pide que se facilite a las víctimas el acceso a las actuaciones judiciales.[42] Para lograrlo en grado pleno, para reconocer a las víctimas su derecho elemental a actuar como protagonistas en el proceso penal, ayudará en gran manera que éste, en España, se divida en dos fases, algo así como sucede, con diversos matices, en Estados Unidos y otros países.[43] En la primera, *Conviction*, el Tribunal discutirá y decidirá si el acusado es autor culpable, *guilty*, del hecho tipificado como delito que se le imputa. Para cumplir dignamente esta difícil misión debe, cada día más, escuchar a las víctimas y concederles cierto protagonismo. En la segunda, *Sentencing*, el Tribunal determinará cuál es la respuesta concreta –sin olvidar la dimensión reparadora– que, mirando al pasado y al futuro, debe formular e imponer al autor del delito.[44]

Durante la *Sentencing,* el tribunal y los peritos escucharán y tendrán en cuenta a las víctimas inmediatas y mediatas: su personalidad y sus circunstancias. Por ejemplo, sus diversos lugares de residencia, para cumplir lo establecido en el artículo *57* del Código Penal, reformado por la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

> Art. *57*. Los Jueces o Tribunales, en los delitos de homicidio, aborto, lesiones, contra la libertad, de torturas y contra la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, atendiendo a la gravedad de los hechos o al peligro que el delincuente represente, podrán acordar en sus sentencias, dentro del período de tiempo que los mismos señalen que, en ningún caso, excederá de cinco años, la imposición de una o varias de las siguientes prohibiciones: *a)* La de aproximación a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal; *b)* La de que se comunique con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal; *c)* La de volver al lugar en que se haya cometido el delito o de acudir a aquél en que resida la víctima o su familia, si fueren distintos. También podrán imponerse las prohibiciones establecidas en el presente artículo, por un período de tiempo que no excederá de seis meses, por la comisión de una infracción calificada como falta contra las personas de los artículos 617 y 620 de este Código.[45]

Asimismo, durante la *Sentencing*, se tomará en consideración las relaciones del acusado con todas sus víctimas graves. Para ello, los jueces y magistrados necesitan, sin duda, informarse y dialogar con las víctimas y con los peritos en las ciencias del comportamiento humano. Éstos deberán aclarar científicamente algunas o muchas dudas acerca de la personalidad y de la prognosis tanto del victimario como de las víctimas.[46]

Y, así como los códigos penales[47] en varios artículos piden que el Tribunal conozca algunas

[42] En sentido más amplio, Pedro R. David: *Globalización, Prevención del delito y Justicia penal*, Buenos Aires, Zavalía, 1999, pp. 249 ss., 793 s.

[43] M. Cherif Bassiouni: *Substantive Criminal Law*, 1978, pp.129–132; Ralph J. Henham: «Evaluationg the United States Federal Sentencing Guidelines», en *Anglo–American Law*, diciembre de 1992, pp. 399–414.

[44] En sentido crítico, Nils Christie: *Crime control as industry*, 3ª ed., Londres–Nueva York, Routledge, p. 153.

[45] También los tribunales en Estados Unidos, durante la *Sentencing*, están capacitados para imponer al condenado la prohibición de entrar en determinados lugares, «refrain from entering a geographic area», frecuentados por las víctimas. *Cfr.* Kenneth L. Gillis y Iain D. Johnston: «Sentencing», en *Il Crim. Proc.*, 2ª ed., 1991, pp. 6–41, nota 289.

[46] Arthur W. Campbell: *Law of Sentencing*, 2ª ed., Nueva York, Clark, 1991, pp. 45–53, 309 ss; Hans Joachim Schneider: «La posición jurídica de la víctima del delito en el Derecho y en el proceso penal. Nuevos desarrollos en la política criminal de los Estados Unidos, de la República Federal de Alemania, del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas», en J. L. de la Cuesta, I. Dendaluze y E. Echeburúa (comps.): *Criminología y Derecho penal al servicio de la persona. Libro–Homenaje al Prof. Antonio Beristain*, San Sebastián, Instituto Vasco de Criminología, 1989, pp. 379–394, 381 ss; George P. Fletcher: *Las víctimas ante el jurado*, trad. J. J. Medina y A. Muñoz, revisión, prólogo y notas de Francisco Muñoz Conde, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997, pp. 267 ss.

[47] Código Penal Español de 1995, artículos 65, 66, 68, 80, *passim.*

características de la personalidad o circunstancias personales de los autores de los delitos, de modo semejante debe exigir que investigue la personalidad y las circunstancias de cada una de las víctimas.[48]

Oficinas de asistencia a las víctimas

El citado *Libro Blanco de la Justicia*, debatido y aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, al tratar del Orden Jurisdiccional Penal, pide que se creen más oficinas de asistencia a las víctimas del delito. Dice así:

> Deben instalarse oficinas de asistencia a las víctimas del delito, al menos con carácter provincial y, en lo posible, con delegaciones en cada Partido Judicial, bajo control o dirección última del Ministerio Fiscal.[49]

Ya desde abril de 1985[50] funcionan en España algunas oficinas de asistencia a las víctimas de delitos. También, y ya antes, en otros países. Afortunadamente, adquieren cada día más importancia. Si se estructuran como instrumentos de «infiltración asistencial» en la política criminal y en la dogmática jurídico–penal pueden lograr de ambas una mayor penetración en el campo de la realidad social.[51]

El año 2000, el Ministerio de Justicia creó 17 oficinas de Ayuda a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la libertad e indemnidad sexuales en Albacete, Badajoz, Burgos, Huesca, La Rioja, León, Melilla, Murcia, Madrid, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Salamanca, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Además, en el Estado español funcionan otras oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos, por ejemplo, en Bilbao, San Sebastián y Vitoria. De la Memoria de estas tres oficinas en el País Vasco,[52] correspondiente a los años 1991–1996, entresacamos los datos siguientes:

---

[48] Nos referimos a rasgos personales que no figuran en la tipificación del delito, por ejemplo, en el artículo 180. 3ª (Delitos contra la libertad e indemnidad sexual) del Código penal español.

[49] Consejo General del Poder Judicial: *Libro Blanco de la Justicia*, Madrid, 1997, p. 238; Varela Castro: «Hacia nuevas presencias de la víctima en el proceso», en Consejo General del Poder Judicial: *Victimología*, Madrid, 1993, pp. 95–159.

[50] Fely González Vidosa: «Derechos Humanos y la víctima», en *Eguzkilore*, núm. 3, 1989, pp. 107–114.

[51] Acerca de la necesidad de esta «mayor penetración en el campo de la realidad», en general, respecto a la dogmática penal, *cfr.* Moisés Moreno Hernández: «Sobre el estado actual de la dogmática jurídico penal mexicana», en *Criminalia*, septiembre–diciembre, 1992, pp. 33–86; María de la Luz Lima: «Política victimológica. Una experiencia latinoamericana (Víctimas de violencia doméstica)», en *Anales Internacionales de Criminología*, París, 1998, pp. 65–84.

[52] Gobierno Vasco. Departamento de Justicia: *Servicios de asistencia a las víctimas en el País Vasco. Años 1991–1996*, Vitoria, 1997, 22 pp. También publica sus respectivas memorias la Generalitat Valenciana: *Ayuda a la Víctima del Delito. Guía Práctica 97*, Valencia, 1997, 184 pp. Merecen atención las evaluaciones y las memorias de las oficinas estadounidenses. *Cfr.* National Institute Of Justice: «National Impact Evaluation of Victim Service Program Funded Through the S. T. O. P. Violence Against Women Formula Grants Program», en *Application Deadline,* 1º de julio de 1999, 7 pp.; <www.ojp.usdoj.gov/nij>.

Cuadro 7

Casos atendidos durante los años 1991—1996 según edad de las víctimas

EDAD	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL PAÍS VASCO
– de 18	11	21	108	**140**
18 a 25	49	61	317	**427**
26 a 35	68	130	685	**883**
36 a 45	64	118	715	**897**
46 a 55	32	55	414	**501**
56 a 65	27	62	226	**315**
+ de 66	10	18	120	**148**
no consta	4	40	5	**49**
Total	**265**	**505**	**2,590**	**3,360**

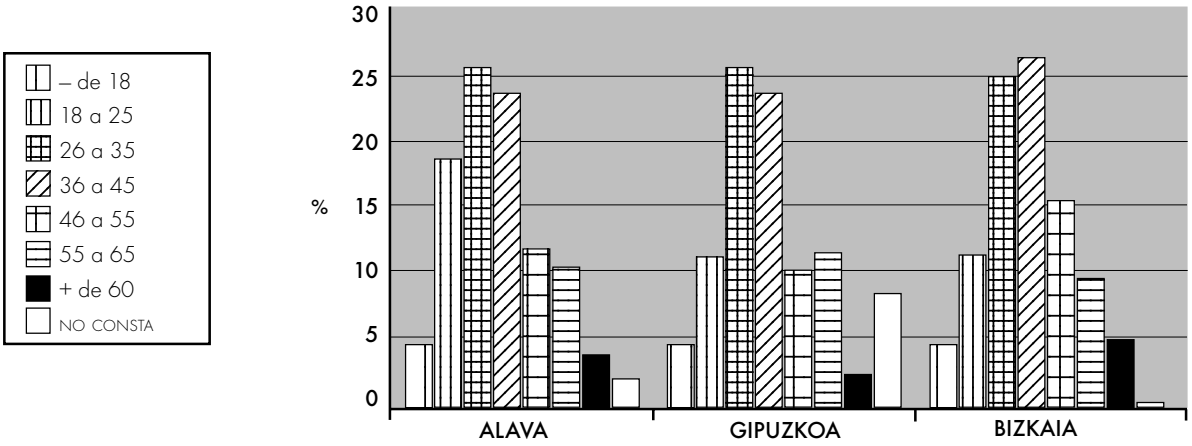

Cuadro 8

Tipo de demanda expresada en las oficinas durante los años 1991—1996

	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL PAÍS VASCO
Información	56	498	2,074	**2,628**
Apoyo emocional	45	363	823	**1,231**
Ases. jurídico	252	1,272	2,416	**3,940**
Atención social	27	160	466	**653**
Atención psicológica	35	194	272	**501**
Inespecífica	4	16	83	**103**
Total	**419**	**2,503**	**6,134**	**9,056**

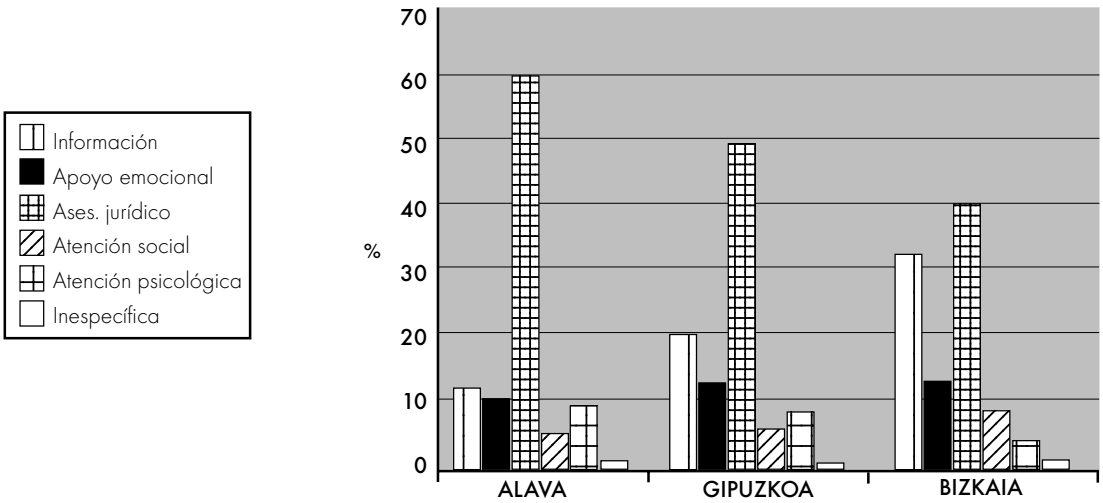

Hermenéutica comprensión
de lo escatológico

Para disfrutar de un proceso penal más humano y recreador debemos seguir criticando y superando los turbios elementos míticos e irracionales –ordalías, juicios de Dios–, que le acompañan desde sus orígenes. Pero necesitamos también analizar e integrar las dimensiones metacientíficas y razonables de la conducta humana, las creencias y las convicciones de que hablan las Naciones Unidas, en su Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, del 25 de noviembre de 1981, que «para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida».

A esta cuestión me referí en las conferencias que dicté en Linz y Salzburgo, invitado por los profesores Moos y Triffterer (abril de 1998), sobre *Kriminalpolitik: Zweckrationalität und Wertrationalität*. Comenté, desde una perspectiva concreta, la actual compleja discusión entre los catedráticos alemanes de derecho penal acerca de la dogmática llamémosla funcionalista *(Zweckgedanke)* y la axiológica *(Wertgedanke);* indiqué la oportunidad de injertar la dimensión espiritual en la política criminal y en la victimológica. «Pretendamos, dije, no sólo una respuesta finalista, funcionalista, a la criminalidad, sino una transformación de la realidad toda con miras a adoptar otra perspectiva, otra axiología, en el encuentro dialogal de la dogmática penal con la victimología, en un horizonte más amplio; pretendamos crear una cultura y una cualidad de vida más solidarias e incluso una justicia más asistencial hacia los desfavorecidos, los vulnerados»,[53] más atenta a «los roles de mutua ayuda a nuestros conciudadanos».[54] En algunos puntos me ayudé del estudio de Bernd Schuenemann, «Kritische Anmerkungen zur geistigen Situation der deutschen Strafrechtswissenschaft», así como de diversas reflexiones de Hans–Heinrich Jescheck y otros colegas.[55]

El futuro de la victimología y del proceso penal victimológico deben tener más en cuenta algunos puntos básicos de las principales religiones. Deben emplear métodos multi e interdisciplinares, pero también transdisciplinares, algo similar a la metaciencia que se patentiza, por ejemplo, en algunas páginas centrales de Michel Foucault y de Michel de Certau.[56]

En concreto, conviene recordar más la parábola del Buen Samaritano que acoge al desconocido que yace herido en el camino. Conviene nos siga inspirando el cuadro del Buen Samaritano, dibujado por Rembrandt, que fue el logotipo del IX Simposio Internacional de Victimología, celebrado en Amsterdam (agosto de 1997). También ayudará tener en cuenta el programa del *juicio final*, aunque sea mítico: «estaba preso y me visitaste, tenía sed y me diste de beber, estaba hambriento y me alimentaste». Esta exigencia de atender al necesitado, fundamental en el cristianismo y en otras religiones, concierne tanto a las personas particulares como a las que desempeñan cargos públicos. Nadie lo ha discutido. Tampoco Nietzsche, a pesar de su preferencia por el superhombre. Frecuente, aunque indirectamente, lo admiten las institucio-

[53] «Hierbei geht es nicht nur um eine zweckmässige Erledigung von Kriminalität. Wer sich für den Täter–Opfer–Ausgleich einsetzt, die Realität zugunsten einer entsprechenden Umgansweise mit Kriminalität verändern will, hat regelmässig eine weitergehende Perspektive. Letztlich soll eine kulturelle Entwicklung gefördert, die Lebensqualität erhöht, ja sogar *die Welt verbessert* werden». *Cfr.* Michael Walter: «Wandel kriminalpolitischer Leitbilder und Zielvorstellungen», en Rössner y Jehle (comps.): *Kriminalität, Prävention und Kontrolle*, Heidelberg, Kriminalistik Verlag, 1999, pp. 25–36 (25).

[54] Anthony Giddens: *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, trad. Pedro Cifuentes Huertas, Madrid, Taurus, 1999, pp. 104–107.

[55] Bernd Schuenemann: «Kritische Anmerkungen zur geistigen Situation der deutschen Strafrechtswissenschaft», en *Goldtammer´s Archiv für Strafrecht*, 1995, pp. 201 ss; Hans–Heinrich Jescheck y Thomas Weigend: *Lehrbuch des Strafrechts*, 5ª ed., Berlín, Duncker & Humblot, pp. 43, 73 ss., 95, 422, 876 ss.

[56] *Cfr.* Johannes Hof: «Erosion der Gottesrede und christliche Spiritualität», en *Orientierung*, Zúrich, 31 de mayo de 1999, pp. 116–119 y 15 de junio de 1999, pp. 130–132.

nes internacionales, por ejemplo las Naciones Unidas, en el documento «E/CN.4/1999/99, 5 de febrero de 1999, del Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, 55º periodo de sesiones. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de Derechos Humanos», reconoce el peculiar derecho de las religiones y las iglesias a practicar su carisma de la asistencia gratuita a los necesitados, en general (y concretamente en Vietnam).

Este deber asistencial de los poderes públicos y de los ciudadanos se admite y proclama en las constituciones y en los códigos penales de todos o casi todos los países. Pero su formulación y sus comentarios distan de lo que exige la actual ciencia victimológica. A veces me pregunto si nuestra Constitución Española debería hacer referencias directas a las víctimas en algunos artículos, por ejemplo, 9º.2, 18.4, 20.4, 24.2,[57] 25.1.

A los victimólogos nos ayudarán no poco los relatos bíblicos del Dios *débil* que sufre,[58] que siente *compasión* por las personas vulneradas, y lógicamente desea que los ciegos vean, los cojos anden y salten, los huérfanos y las viudas encuentren quien les acoja, los peregrinos quien les brinde hospitalidad, los presos quien les visite.

En el paradigmático libro de la Biblia, como en la victimología, lo escatológico, lo último... es lo primero.

[57] *Cfr.* el nuevo artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las sentencias del Tribunal Constitucional 30/1981 de 24 de julio y 216/1988 de 14 de noviembre.

[58] Jon Sobrino: *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas*, Madrid, Trotta, pp. 363 ss. (Un Dios que puede sufrir); Antonio, Beristain: «Kriminologie und Theologie. Notwendigkeit einer wechselseitigen kritischen Öffnung», en Kurt Schmoller (editor): *Festschrift für Otto Triffterer zum 65. Geburtstag*, 1996, pp.15–39; M. Cherif Bassiouni: «The Talmudic and Islamic criminal justice system were very much victim–oriented», en *Substantive Criminal Law*, 1978, p. 135; Pietro Bovati: «Paternità di Dio e giustizia», en *La Civiltà Catolica*, núm. 3574, 1999, pp. 324–337.

Antonio Beristain
Catedrático Emérito de Derecho penal
Universidad del País Vasco (San Sebastián) y fundador
del Instituto Vasco de Criminología. En julio de 2001, recibió
la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñaflor

ALEGORIA MEXICANA

México, con su nopal y su serpiente;
México florido y espinudo,
seco y huracanado,
violento de dibujo y de color,
violento de erupción y creación,
me cubrió con su sortilegio y su luz sorpresiva.

Lo pintoresco envuelve de tal manera los dramas mexicanos que uno vive pasmado ante la alegoría; una alegoría que se aleja más y más de la palpitación intrínseca, del esqueleto sangriento. Los filósofos se han tornado preciosistas, lanzados a disquisiciones existenciales que junto al volcán parecen ridículas. La acción civil es entrecortada y difícil. El sometimiento adopta diversas corrientes que se estratifican alrededor del trono.

El presidente era un emperador azteca, mil veces más intocable que la familia real de Inglaterra. Ningún periódico, ni en broma ni en serio, podía criticar al excelso funcionario sin recibir de inmediato un golpe mortífero...

Todo podía pasar, todo pasaba. El único diario de la oposición era subvencionado por el gobierno. Era la democracia más dictatorial que pueda concebirse.

PABLO NERUDA.
("Confieso que he vivido". Memorias)

LETRAS LIBRES

El derecho a la información*

Los periodistas se rigen por el principio
de que los funcionarios han de saber
lo que tienen la obligación de saber [...]
Esto equivale a una división moral
del trabajo: los funcionarios están
en posesión de los hechos,
los periodistas se limitan a recogerlos.

Mark Fishman[1]

por **José Luis Cerdán Díaz**

Dentro del amplio espectro del rubro *obstáculos a la democracia,* me parece de vital importancia revisar el funcionamiento de los medios de comunicación, no como simples correas de transmisión inocuas, sino como actores centrales del proceso de transición democrática que vive el país. Más aún, como posibilitadores u obstaculizadores de este proceso, en la medida que su accionar contribuya o limite los alcances de la apertura política en curso.

En esa revisión, uno de los aspectos más relevantes y determinantes es el de la reglamentación del derecho a la información, asignatura que aún hoy –a más de un año de que un partido de oposición asumió la Presidencia– sigue pendiente.

¿Cuántas veces hemos iniciado y no concluido las discusiones sobre la necesidad de reglamentar el derecho a la información en México? La cuenta se pierde y con ella, la oportunidad de acumular un mínimo de acuerdos para establecer una plataforma básica de la cual partamos para reiniciar, cada vez que sea necesario, la discusión desde un punto que no sea, como hasta ahora, cercano al cero.

¿Qué implica esta reglamentación? ¿Por qué una parte de la sociedad la considera indispensable y otra –la ubicada en el espacio de los privilegios– la rechaza, la obstaculiza y la señala como atentatoria de las más elementales libertades humanas? ¿Qué está en juego, en realidad, como para que todos esos afanes a favor y en contra se manifiesten de manera recurrente?

* Este texto fue presentado como primer trabajo en el Diplomado Nacional a Distancia *Formación de Educadores para la Democracia,* organizado por el Instituto Federal Electoral (IFE), El Instituto Latinoamericano y del Caribe de la Educación (ILCE) y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), iniciado en enero de 2002.

[1] Citado en Noam Chomsky y Edwards S. Herman: *Los guardianes de la libertad,* Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1995, p. 51.

La discusión es vieja y los intentos de precisión legal son, también, relativamente antiguos:

> La información sólo fue concebida como un derecho de la persona a partir de 1948, cuando las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial emitieron la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su artículo 19, la Declaración proclamó como un derecho de todo individuo la libertad de expresión e indicó que esa libertad comprende el derecho a buscar, difundir y recibir informaciones.[2]

Pero en México este asunto se ubica, como discusión pública auspiciada o mediada por el gobierno federal, en el sexenio de José López Portillo, precisamente en torno a la iniciativa que elevó a rango constitucional el derecho a la información. La historia se conoce. La discusión, larga y verdaderamente interesante para el momento político que vivía el país, fue terminada abruptamente por López Portillo hacia finales de 1981, con una frase críptica: «Que lo arreglen entre pares». En el siguiente sexenio, Miguel de la Madrid intentó reglamentar el derecho a la información y propuso lo que popularmente se conoció como la *Ley mordaza.* Un proyecto que recibió, como pocos provenientes de la Presidencia de la República, el rechazo generalizado de la sociedad.

En adelante y hasta la fecha, incluyendo el *affaire* protagonizado en la legislatura anterior por un grupo de diputados federales de oposición, prácticamente en contra de todo el aparato gubernamental y sus aliados empresariales, los intentos de reglamentación se han sucedido sin que, en concreto, se haya establecido un consenso suficiente y, sobre todo, sin que el resultado final haya quedado plasmado en un cuerpo legal. En los hechos, el asunto sigue siendo una asignatura pendiente y merece una revisión puntual, para evitar que siga transcurriendo el tiempo y el vacío legal permanezca, con todo lo que ello implica.

El problema no es menor. De hecho, constituye la parte medular del proceso de transición que vive el país, toda vez que los avances alcanzados en materia electoral y que prefiguran un sistema formalmente democrático, no tienen correspondencia en el terreno de este derecho fundamental.

Siguiendo al costarricense Luis Sáenz:

> según lo definido por la Declaración y la Convención (Americana de Derechos Humanos), el Derecho a la Información se define como un derecho dual de la persona, en la medida en que es una atribución de ella la búsqueda, recolección e investigación de hechos y acontecimientos con el propósito de difundirlos. Esta faceta de búsqueda y difusión es conocida como la «faceta activa» del Derecho. Es también una atribución de los individuos, que se practica desde una perspectiva pasiva, la recepción de informaciones. Esa condición de receptores tiene como propósito garantizar el derecho de la persona a estar debida y adecuadamente informada.[3]

Es decir, constituye una prerrogativa que igualmente se aplica a quienes investigan para informar, como a quienes son los destinatarios de esa información.

Por lo mismo, es el Estado —como fuente primordial de datos acerca de la cosa pública— quien debería aparecer como garante de este derecho, aunque las responsabilidades legales tendrían que involucrar a todos los que participan, de una u otra forma, en el proceso de acopio, organización, jerarquización y transmisión de informaciones, por lo que desde esta perspectiva se entiende la extraordinaria confluencia de posiciones entre sectores gubernamentales y empresariales —incluidos los dueños de los medios— para obstaculizar los proyectos de reglamentación que se han intentado desde hace dos décadas.

Pero no sólo en esos ámbitos hay oposición al proyecto reglamentador, pues también distintos actores sociales —entre ellos, algunos integrantes del gremio periodístico—, activan en contra de él.

---

[2] Luis Sáenz Zumbado: *Derecho a la información y procesos electorales,* s. f., <www.tse.go.cr/sinergia/sderecho.html>.

[3] *Ibidem.*

La resistencia desde los medios de comunicación tiene orígenes diversos, que van desde la simple ignorancia hasta los grandes intereses políticos y económicos que están en juego, pasando por lo que Mark Fishman llama «el principio de afinidad burocrática»,[4] para referirse a la vinculación/dependencia entre las necesidades informativas de los medios y las tareas propagandísticas de los aparatos estatales y las grandes corporaciones, en un contexto de reciprocidad de intereses.

Por lo que hace a la ignorancia, me refiero a ella como factor de resistencia en este caso, porque no pocos periodistas –que serían, paradójicamente, beneficiarios de una reglamentación precisa en este terreno– se oponen a ella, suponiendo que su tarea se obstaculizaría al tener que comprobar datos, asertos y hechos. En realidad, el miedo en este caso puede más bien explicarse por la insuficiente profesionalización que se advierte en muchos ámbitos del periodismo nacional. Lo demás es, simplemente, consecuencia de una situación de privilegios difícil de abandonar, pues resulta muy claro que un resultado de esta reglamentación tendría que ser, por fuerza, un periodismo más objetivo, más ético y más crítico, lo que subvierte desde sus bases mismas, incluso como idea general, la red de múltiples relaciones oscuras e interesadas entre una parte del gremio periodístico y los sectores de poder.

Desde el gobierno, la resistencia –que se expresa en una deliberada confusión por las supuestas contradicciones entre el derecho a la información y la libertad de expresión– también tiene múltiples orígenes, pero el más importante es la implicación política, ya que tendría una obligación legal para conservar y disponer públicamente, bajo reglas claras y universales, toda la información acerca del quehacer gubernamental, como ocurre en muchos otros países. Hasta ahora, los archivos oficiales se abren de manera discrecional y no hay garantías legales suficientemente claras para que un ciudadano cualquiera, interesado en algún aspecto de la vida pública nacional, pueda tener acceso a los documentos pertinentes, sobre todo si el punto de interés es políticamente controvertido.

> Lo preocupante en esta materia –dice Sergio López Ayllón– son las omisiones, porque hay aspectos en el acceso a los documentos administrativos como los archivos públicos, como las obligaciones informativas del Estado [...] donde simplemente no te-

[4] Citado en Chomsky: *op. cit.*, pp. 51–52. Fishman agrega que este principio consiste en que «sólo otras burocracias pueden satisfacer las necesidades iniciales de una burocracia informativa».

nemos legislación y, por lo tanto, *dificultan el ejercicio práctico de las libertades de información.*[5]

Esa dificultad es fundamental a la hora de hacer recuentos políticos sobre las capacidades de expresión de los distintos sectores sociales mexicanos, incluyendo a los partidos. Y es que, como afirma Javier Esteinou, «en la sociedad mexicana [...] las batallas políticas se ganan o pierden en los medios de comunicación colectivos».[6]

Sin obligaciones claras, exigibles legalmente, las élites gubernamentales cuentan con un amplio margen de maniobra para ocultar, parcializar, censurar y alterar la información sobre su desempeño; para matizar o para mentir cínicamente sobre lo que ocurre en el país. «Esto es —como diría Chomsky— un verdadero éxito en la tarea a largo plazo de despojar a las estructuras democráticas de cualquier sustancia».[7]

Pero si bien hemos señalado el problema en sus términos tradicionales, considerando centralmente a la actividad informativa generada en los medios dominantes hasta hoy (prensa, radio, televisión), a estas alturas resulta insuficiente este enfoque, a juzgar por la velocidad a la cual se incorporan a nuestra realidad cotidiana las nuevas tecnologías informáticas, que, por su parte, también implican una necesidad insatisfecha de esclarecimiento legal.

Lejos de la *tecnoutopía*[8] que pregonan Gates y Negroponte, entre otros, la globalización y sus instrumentos tecnológicos se instalaron de manera inadvertida en nuestra sociedad, chocando fuertemente con las estructuras culturales que nos definen, pero también aprovechando esa suerte de *abandono* legal que el Estado decidió mantener en éste y en otros terrenos. El resultado es, por contradictorio que parezca, una apertura inusual en los flujos informativos —sobre todo a través de la llamada supercarretera de la información—, pero que, en sus características esenciales, no altera —al contrario: incorpora, reproduce y fortalece— los actuales patrones de interacción social, porque no

[5] Sergio López Ayllón: «El derecho de la información como derecho fundamental», en Varios Autores: *El Derecho de la Información en el marco de la Reforma del Estado en México,* t. I, México, Cámara de Diputados, 1998, pp. 182–183. (Subrayado mío).

[6] Javier Esteinou Madrid: *La reforma del Estado y el derecho a la información en México: una deuda histórica del Estado con la sociedad,* en *Ibidem,* t. II, p. 81.

[7] Noam Chomsky: *Pocos prósperos, muchos descontentos,* México, Siglo XXI Editores, 1997, p. 14.

[8] *Cfr.* Kevin Robins: *La nueva geografía de las comunicaciones y la política del optimismo,* en Miguel Ángel Sánchez de Armas (editor): *Comunicación y Globalidad. Ensayos de ecología cultural,* México, Fundación Manuel Buendía, 1998.

resuelve, más bien profundiza, el problema del acceso socialmente diferenciado al uso y al control de los medios tradicionales y las nuevas tecnologías.

En palabras de Cees J. Hamelink:

> la megamáquina moderna amplifica enormemente las prácticas de comunicación que extienden el modo de producción informacional, la difusión o el consumo y, por lo tanto, los medios de control y vigilancia,[9]

bajo la lógica de las «prácticas hegemónicas del corporativismo».[10]

En este caso, los riesgos son de gran magnitud, pues la fascinación por las nuevas tecnologías está impidiendo una perspectiva crítica que permita prever sus efectos sobre la realidad nacional en el mediano y largo plazos. Para Kosta Gouliamos, por ejemplo, la supercarretera de la información «integra complejas dimensiones corporativas que conducen a la disminución del poder público del Estado»,[11] lo que constituye un *imperativo tecnológico* que puede «incrementar el control de [las] corporaciones [oligopólicas de comunicación] sobre las esferas socioeconómicas y políticas con la consecuente pérdida de soberanía de cada nación».[12] El mismo autor afirma que, «en este sentido, entraremos en una era de un espacio constituido electrónicamente, construido sobre los principios del *tecnofeudalismo».*[13] Se refiere, por supuesto, a un escenario de soberanías nacionales diluidas frente al corporativismo que:

> surge del hecho de que los grupos socioeconómicos de élite participan formalmente en la toma de decisiones de los cuerpos administrativos que son responsables ante los grupos parlamentarios de un Estado.[14]

De esta manera queda reducido, en su difuminación, a la categoría de simple «almacén universal».[15]

La paradoja parece irremediable, pero no implica necesariamente una contradicción: mientras el Estado se contrae ante el avasallamiento de la globalización, las fuerzas sociales dominantes son sustituidas por otras que, de igual forma, contienen el principio autoritario del control, de «la vigilia y el castigo», en palabras de Michel Foucault.[16] Lo peor del caso es que una buena parte de las voces que alertan sobre este asunto, basan su perspectiva en otro paradigma autoritario: la censura, como si no hubiera puntos

---

[9] Cees J. Hamelink: *Aprendiendo el pluralismo cultural: ¿puede ayudar a la sociedad de la información?,* en *Ibidem,* p. 283.
[10] *Ibidem.*
[11] Kosta, Gouliamos: *La supercarretera de la información y la disminución del Estado–nación,* en *Ibidem,* p. 279.
[12] *Ibidem.*
[13] *Ibidem,* p. 295. (Subrayado mío).
[14] *Ibidem,* pp. 294–295.
[15] *Ibidem,* p. 281.
[16] *Cfr.* Michael Foucault: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión,* 31ª ed, México, Siglo XXI Editores, 2001.

intermedios y matices entre la dictadura y la anarquía.

Por lo anterior, es indispensable que todos los actores sociales –principalmente los partidos políticos–, de cara al nuevo milenio, impulsen esa reglamentación y concreten de una buena vez el marco legal que deberá regir en México en esta era informacional. Así lo demandan la situación actual y la historia de los medios de comunicación nacionales; así lo requiere el proceso de transición democrática que empieza a fortalecerse en todo el país; así lo exige la nueva realidad mediática y tecnológica que nos impone la globalización. Así, finalmente, lo reclaman las generaciones que, un poco atrás de nosotros, no entienden todavía por qué retrasamos, una y otra vez, esta necesidad imperiosa; por qué nos empeñamos en sostener un orden legal obsoleto, insuficiente y anacrónico, que permite, por la enorme cantidad de *huecos* que manifiesta, abusos y complicidades de todo tipo.

Si la tarea es grande –y para nadie es un secreto que lo es–, los beneficios de avanzar en ese sentido serán, sin duda, mayores. Lo contrario, significará entrampar buena parte del proceso de transición democrática que vivimos y, sobre todo, recorrer el nuevo milenio sin la fuerza y la coherencia legales necesarias para enfrentar sus retos y sus múltiples y enormes riesgos. En el camino quedarán, entonces, los esfuerzos democratizadores y cederemos un espacio fundamental a los grupos poderosos que, desde hace mucho tiempo, disponen de los recursos y la impunidad suficientes para hacer lo que han hecho y que, con toda seguridad, pretenden y quieren seguir haciéndolo para siempre.

Bibliografía

Chomsky, Noam y Edwards S. Herman: *Los guardianes de la libertad,* Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1995.

Chomsky, Noam: *Pocos prósperos, muchos descontentos,* México, Siglo xxi Editores, 1997.

Esteinou Madrid, Javier: «La reforma del Estado y el derecho a la información en México: una deuda histórica del Estado con la sociedad», en Varios Autores: *El Derecho de la Información en el marco de la Reforma del Estado en México,* t. ii.

Gouliamos, Kosta: «La supercarretera de la información y la disminución del Estado–nación», en Miguel Ángel Sánchez de Armas*: Comunicación y Globalidad.*

Hamelink, Cees J.: «Aprendiendo el pluralismo cultural: ¿puede ayudar a la sociedad de la información?», en Miguel Ángel Sánchez de Armas: *Comunicación y Globalidad.*

López Ayllón, Sergio: «El derecho de la información como derecho fundamental», en Varios Autores: El derecho de l informa-ción en em marco de la Reforna del Estado en México, t.i.

Robins, Kevin: «La nueva geografía de las comunicaciones y la política del optimismo», en Miguel Ángel Sánchez de Armas: *comunicación y globalidad.*

Saenz Zumbado, Luis: *Derecho a la información y procesos electorales,* s.f., <www.tse.go.cr/sinergia/sderecho.html>.

Sánchez de Armas, Miguel Ángel (ed.): *Comunicación y Globalidad. Ensayos de ecología cultural,* México, Fundación Manuel Buendía, 1998.

Varios Autores: *El Derecho de la Información en el marco de la Reforma del Estado en México,* 2 tt., México, Cámara de Diputados, 1984.

José Luis Cerdán Díaz
Director de la Facultad de Ciencias y Técnicas
de la Comunicación de la Universidad Veracruzana

Periodismo público

por **Patricia Andrade del Cid**

En la *era de la información,* la relación entre los medios de comunicación y la esfera pública pone de manifiesto la lucha por hacer *visibles* los poderes que, en los gobiernos autoritarios, se mantienen secretos y lejanos a las miradas del gran público. La democracia, como *poder visible* permite formas de *desocultamiento* por medio de la crítica libre y el derecho de expresión de distintos puntos de vista. Esta lucha se debate en la gran *esfera pública* que, en la actualidad, significan los medios de comunicación.

Dado el protagonismo de la democracia en la *plaza pública global,* la pregunta cuestiona sobre el lugar que ocupa *lo público* en el tipo de sociedades complejas, estratificadas y conflictivas como las que vivimos, para dar cuenta de la función democrática que en ellas juegan los medios de comunicación.

Una de las características de los sistemas de información y comunicación en las democracias modernas ha sido justamente la ampliación del *poder temático* de la sociedad. La democracia puede ser un *poder visible,* pero no por ello exento de tensiones, luchas, conflictos que se verifican en el nuevo espacio de los medios. La *presencia*

de la sociedad en los medios de comunicación está restringida por factores estructurales, sociales, culturales y políticos. Para muchos hombres, mujeres, grupos, identidades y sectores diversos de la sociedad, la lucha por el acceso a la viva pública es un asunto de por lo menos una doble dimensión: primero que se le considere *ciudadano* a cualquier individuo mayor de edad, con derecho a hablar y expresarse a través de distintos medios. Por otra parte, y no por ser la segunda es menos importante, se lucha por la *significación*, es decir, por los modos de ver, nombrar y darle sentido al mundo que habitamos.

Es por estas condiciones de índole estructural–simbólica que la participación de los medios en la construcción de lo público puede ser considerada por unos como depredadora y por otros como los grandes espacios, las arenas, ámbitos y actores fundamentales de la transformación de la vida pública de las sociedades modernas.

¿Transformaciones?

Como resultado de la aparición y el desarrollo de los diversos medios y tecnologías de la comunicación, asistimos a una ampliación y transformación del régimen de visibilidad de la democracia. Por *plaza pública* entendemos el lugar de encuentros ciudadanos, basado en la copresencia física, el diálogo cercano y la interacción cara a cara. Esa ampliación y transformación de la esfera pública se manifiesta en dos vertientes opuestas: *a)* como surgimiento y desarrollo de nuevas dinámicas de visibilidad pública, participación ciudadana y democratización del poder temático de la sociedad; o, por el contrario, *b)* como promotora del empobrecimiento de los niveles de participación y debate ciudadano.

Sin duda, esta transformación obedece a un proceso histórico que no nació ayer. Su inicio, en parte, está estrechamente relacionado con el nacimiento y consolidación de la industria de la impresión y, junto con ella, el ideario liberal que identificó el papel político de la prensa escrita no sólo con el declive de los centros de poder simbólico provenientes del trono y la iglesia, sino con el compromiso con el interés común y el debate público[1] y con la creación de símbolos y sentimientos de identidad nacional vinculados a las nuevas comunidades imaginadas, asociadas a los emergentes estados–nación europeos de los siglos XVII y XVIII.

Habermas ha llamado «modelo liberal de la esfera pública burguesa» a los nuevos espacios públicos de aquellos siglos, en los que la nueva clase universal masculina propietaria, mayor de edad e ilustrada, se ocupaba de los asuntos públicos en los nuevos espacios de las emergentes democracias: los cafés, los semanarios, volantes, folletines y revistas periódicas, lo cual significaba una extensión del diálogo racional mediante interacciones cara a cara. Pero, ¿es posible pensar positivamente en las transformaciones que los medios de comunicación han producido en los regímenes de visibilidad democrática? ¿Será que el ideal normativo y democrático de la esfera pública sólo podría darse si retrocedemos varios siglos, para añorar el ideal de la esfera pública burguesa, en la cual ciudadanos virtuosos e iguales debatían entre sí sobre los asuntos de interés común? Ante el *espectáculo masivo* que nos ofrecen los medios de comunicación actuales, parecería que la única alternativa que nos queda para seguir defendiendo la relación entre medios y democracia es apostar a la democracia de la conversación cara a cara, pero considero que aún en este entorno existen alternativas para pensar en el reto democrático de los sistemas masivos y públicos de comunicación.

[1] Jurgen Habermas: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública,* Barcelona, Editorial Gustavo Gilli, 1981.

La esfera pública—privada

A la esfera pública —como lugar de intercambio y aparición de sujetos que debaten sobre asuntos colectivos— no se accede sólo por medio del modelo cívico republicano. Idealizar el modelo liberal de esfera pública nos lleva a la nostalgia y a la derrota. Hay otros caminos y otros agentes para ingresar a la esfera pública, y no por ello menos dignos o menos democráticos. *Primero,* es preciso transformar el supuesto de los fundadores del liberalismo de que la esfera pública no se puede llevar a cabo mediante el desarrollo de la democracia de masas; esto es, por el advenimiento de unas mayorías preocupadas más por el consumo, la exhibición, la banalidad, el entretenimiento o la supervivencia diaria, que por la deliberación crítica y racional sobre asuntos que atañen al interés común. *Segundo,* podríamos afirmar que el modelo liberal de esfera pública también funcionó como un concepto ideológico, a partir de un número importante de exclusiones.

La esfera pública siempre ha estado construida a partir de conflictos, es decir, no existe una sola esfera pública ni un solo público legitimado para actuar y para hablar en ella. En otras palabras, la esfera pública *más oficial* y *hegemónica,* habitada por los sujetos llamados políticos, periodistas y opinión pública, *ha tenido* que convivir con microesferas y con otras subesferas, habitadas por públicos que también han sido contestatarios, de públicos que no sólo han participado del diálogo racional sino también de la protesta y, por ese conducto, han tomado la calle para gritar: «Nosotros también existimos».

El reconocimiento de la existencia de múltiples esferas públicas ni es peligroso para el consenso público ni una carta blanca para legitimar la desigualdad en nombre de la heterogeneidad. La labor democrática es tener el valor para reconocer la pluralidad y la heterogeneidad como positivas y, a partir de ello, preguntarnos por su actuación en un orden colectivo.

Pero aun legitimando a las múltiples esferas públicas, en la actualidad uno de los principales problemas del papel democrático de la información es la conversión de los medios en empresas económicas, cuya finalidad vital es generar ganancias en el mercado económico competitivo y

global de la economía—mundo y concentrar —para ello— la propiedad de los medios, amenazando con restringir el derecho a la información.

Si en la democracia liberal se suponía que en la medida en que el periodismo se alejara del Estado, estaría más cerca del dominio privado erigiéndose como *foro del debate público* y *perro guardián de la democracia,* ahora esas afirmaciones necesitan ser revisadas profundamente.

El argumento de la supuesta intervención del mercado para permitir el máximo de libertad de información, de expresión libre y de elección individual, se quiebra cuando lo que está en juego no es la severidad con la que actúan los *perros guardianes,* sino la docilidad del periodismo frente al poder económico de las democracias liberales; y más aún, cuando la forma de la administración de la información es hoy una fuente avasalladora de poder económico.

Para ejemplos, el célebre, espectacular, meticuloso, sistemático y melodramático cubrimiento informativo de «Los ataques a las Torres Ge-

melas» o «La guerra de Afganistán»; ante la pobreza informativa de la guerra de Bosnia o la manipulación y el descaro de la masacre del pueblo palestino.

En México no estamos exentos de esta lucha por participar —y obtener— el espacio público. Junto con la transición electoral hemos presenciado el nacimiento de nuevas empresas periodísticas, nacionales y locales; somos testigos de las luchas por las audiencias televisivas con más y mejores programas informativos; el posicionamiento de la radio en el gusto de los radioescuchas. Pero junto con ello, presenciamos también la integración de grandes cadenas de televisión (Televisa—Univisión) y la incorporación empresarial de distintas empresas radiofónicas en el Distrito Federal.

A pesar de la mercantilización y monopolización de la información, no se debe renunciar a la necesidad de construir un entorno simbólico, ideológico, político, legal y económico de oportunidades que promocionen nuevos centros de poder y de visibilidad pública, en los cuales las grandes corporaciones mediáticas sean las únicas jugadoras que participacn en el juego. Es indispensable diversificar los medios, como una condición necesaria de la democracia y no como atributo de ésta.

El ámbito local es una alternativa: como espacio necesario para la

creación de consenso, la participación ciudadana, la lucha por la significación y el poder colectivo. El periodismo público, tanto en prensa como radio, puede –con todos los riesgos que el mercado incluye– ser ese nuevo espacio público ciudadano, para sociedades que hemos vivido el autoritarismo, la desconfianza y la corrupción durante muchos años.

El espacio público en ámbitos locales

En cuanto a la construcción del espacio público en el contexto local, me parece importante dar a conocer la experiencia del proyecto de periodismo público desarrollado en Colombia por la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín,[2] conocido como *Voces Ciudadanas.*

Lo vital en el proyecto fue la asociación de medios de comunicación locales para abarcar la mayor cantidad y diversidad de públicos posibles. En cada proyecto participaba un promedio de cinco a seis medios, los más importantes de cada ciudad en prensa, radio y televisión.

En primera instancia, se construyó la agenda *con* la participación de la ciudadanía, a partir de una apuesta mucho más profunda que la que tradicionalmente considera que la información genera opinión pública; es decir, se parte de que quien está recibiendo información es un sujeto con capacidad de tener criterios frente a los asuntos de interés público y asumir actitudes activas. Sin embargo, son varios los puntos de discusión detrás de esta idea:

Es indispensable diversificar los medios, como una condición necesaria de la democracia y no como atributo de ésta.

1) Son los medios los que indican los «temas de interés público»; **2)** Los ciudadanos son consumidores pasivos de información; **3)** Aunque no hay una relación mecánica entre la orientación de los mensajes periodísticos y los pensamientos de las audiencias, los datos esenciales para tomar posiciones son los proporcionados por los medios; **4)** en sociedades en donde no hay pluralidad de visiones desde diferentes medios de comunicación, la formación de criterios entre ciudadanos está peligrosamente homologada y es difícil hablar de opinión pública; **5)** un modelo montado solamente sobre la idea de informar lo que sucede no proporciona las condiciones para conectar esos temas con los intereses de la gente, entre otras cosas porque el ciudadano común se conecta por medio de valores, emociones, opciones y, desde luego, por medio de datos; **6)** los protagonistas de los hechos en el modelo exclusivamente informativo corresponden al perfil de los que hacen noticia: funcionarios por lo general, y los ciudadanos del común aparecen más en el rol de víctimas o espectadores.[3]

Voces Ciudadanas construyó, con la participación de la ciudadana, diferentes temas de interés público; en este espacio detallaré la experiencia de uno de ellos: Seguridad y Convivencia. Está claro que la inseguridad ciudadana es el principal problema de Medellín, pues 15% de las muertes se producen por violencia política y 85% por causas de delincuencia común. El objetivo fue hacer que el ciudadano común hablara sobre las propuestas para disminuir el delito, lo cual podría contribuir a transformar su papel de víctima sin capacidad de iniciativa, en ciudadano, pero teniendo claro que la seguridad es un bien público que el Estado debe proporcionar a la sociedad.

Con preguntas directas a la ciudadanía, a través de los

[2] Experiencia narrada por la profesora Ana María Miralles Castellanos durante el XII Congreso Latinoamericano de Comunicación Social, en Bogotá, Colombia, en septiembre de 2001.

[3] Dorine Bregamn: «La función de agenda: una problemática en transformación», en Jean Marc Ferry y Dominique Wolton: *El nuevo espacio público,* Barcelona, Gedisa, 1992, p. 212.

medios de comunicación participantes en el proyecto, se involucró al ciudadano en el debate público sobre el tema. Las llamadas a la línea telefónica mostraron a un ciudadano preocupado por la educación ciudadana, por el desarme y por la generación de empleo, como elementos centrales de la recuperación de la convivencia en Medellín. Foros deliberativos e informes periodísticos se focalizaron en este tipo de temas, todo lo cual fue captando el interés de la policía metropolitana y de la alcaldía. La Agenda Ciudadana sobre seguridad y convivencia fue entregada en foro público al alcalde y su gabinete, así como a las principales autoridades de la ciudad. Lo importante para el equipo de *Voces Ciudadanas* fue que se construyó e hizo pública la agenda de la ciudadanía y que esto incluyó otra perspectiva en el debate. El ayuntamiento financió un libro que recogió la experiencia y conformó una comisión para evaluar qué ideas podrían ser llevadas a la práctica, aunque reconoció que la resolución es de largo plazo.

Esta experiencia nos muestra cómo podemos participar para la construcción de un espacio público entre ciudadanos, periodistas y gobernantes: a los ciudadanos se les debe exigir un papel más allá de las quejas y el de pedir cosas al poder público, para pasar a las propuestas; a los periodistas se les obliga a mirarse de forma autocrítica y a pensar sobre sus funciones en la construcción de lo público; y a los gobernantes les sorprenderá una forma de opinión pública diferente, con argumentos y con sentido del interés común.

El periodismo público es, ante todo, una actitud. La información es elemento clave para la formación de cultura política y, por lo tanto, el periodista debe trabajar con una idea de la democracia.

Ejercer el periodismo público es reconocer el papel de los medios de comunicación en las transformaciones de los regímenes de visibilidad democrática, habilitando también los diversos ámbitos de la vida pública a las demandas y oportunidades de reconocimiento y expresión de múltiples sujetos, códigos, identidades, conflictos y grupos que luchan por el acceso y significación de espacios propios de vida y experimentación democrática.

Bibliografía

Bregman, Dorine: «La función de agenda: una problemática en transformación», en Jean Marc Ferry y Dominique Wolton: *El nuevo espacio público,* Barcelona, Gedisa, 1992.

Habermas, Jurgen: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública,* Barcelona, Gustavo Gilli, 1981.

Kane, John: «La democracia y los medios de comunicación», en *Revista Internacional de Ciencias Sociales,* núm. 129, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1991.

Stevenson, Nick: *Culturas mediáticas. Teoría Social y Comunicación masiva,* Buenos Aires, Amorrortu, 1998.

Memorias del XII Encuentro Latinoamericano de Comunicación Social, Bogotá, Colombia, septiembre del 2001.

Patricia Andrade del Cid

Doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es coordinadora académica de la maestría en Comunicación Corporativa y Mercadotecnia de la Universidad Anáhuac de Xalapa

La participación de los **medios de comunicación**

por **Antonio Larios Pastrana**

En una sociedad plural como la nuestra, en la cual ya hay significativos avances democráticos, los medios de comunicación tienen un lugar de privilegio, cuando se cumple con el derecho a la información que postulan las leyes.

Informar es enterar, dar a conocer, advertir, enseñar, comunicar, dar forma substancial a una cosa. Éstas y otras definiciones lexicográficas se desprenden de ese vocablo, que ha hecho de los comunicadores su *modus vivendi,* y de los medios, el taller donde, día con día, aquéllos tienen una cita para alimentar, con su talento, el puente por donde la noticia pasa a sus receptores, quienes, al decodificarla, cincelan criterios personales y crean, según la calidad de la noticia, sectores de opinión.

Por eso, al marchar en pos de la noticia, los comunicadores tienen la obligación de prepararse cada día más y mejor, pues, de hecho, se deben a sus receptores, ya sea de la prensa escrita, de la radio, la TV, o de otros medios como las revistas, los libros, el fax y la internet. De todas maneras, en cualesquiera de los medios se dan las fases tradicionales de toda comunicación, a saber: emisor–código–receptor. Estas fases,

estudiadas por la semiología, permiten la transmisión de los mensajes —noticias— de unas mentes a otras, y hacen avanzar a las actividades humanas, según la calidad de los protagonistas de la noticia, de los emisores, de los medios de comunicación y de la oportunidad con que se trasmiten.

En el caso específico de las leyes electorales, como es sabido, éstas son producto de los legisladores, los que han hecho avanzar —normativamente— la democracia, de acuerdo con la influencia del pueblo a través de los partidos políticos. En efecto, las estructuras normativas vigentes en materia electoral no son dádivas graciosas de los poderes legalmente constituidos, sino lucha denodada en los distintos foros políticos de la nación.

Se dice que el poder se ejerce, no se comparte. Sin embargo, desde los griegos, el verdadero mandante, al final de cuentas, es el pueblo. El pueblo debe ser el que establezca la forma como quiere organizarse y cómo quiere reemplazar a sus gobernantes. Este reemplazo significa lucha política por alcanzar el poder, de acuerdo con los principios organizativos, previamente establecidos. En México, desde la Constitución de 1917, ese relevo ha sido pacífico (con excepción de la violencia desatada en el relevo de Venustiano Carranza y de Plutarco Elías Calles) porque cuenta con los *principios jurídicos* que, si no son perfectos, sí le han permitido efectuar los cambios sin revoluciones o golpes de Estado que lamentar.

De cada foro político, el comunicador social extrae el *substractum* de la noticia para transmitirla a sus receptores a través de los medios. El comunicador debe *oler* la noticia, medir su importancia, organizarla y, una vez preparada, darla a conocer. El verdadero comunicador sabe cuál es la noticia que le interesa a sus receptores (lectores de la prensa escrita o receptores de los otros medios: radio y TV).

Si hablamos de la influencia de los medios de comunicación en los procesos electorales, hay que distinguir cuatro momentos, a saber: **1.** El proceso legislativo de los códigos electorales; **2.** La aplicación de la normatividad; **3.** Las campañas electorales; **4.** Los resultados de cada una de las jornadas electorales.

1. El proceso legislativo de los códigos electorales

A decir verdad, el proceso legislativo, no arranca de las controversias parlamentarias, sino de un periodo más antiguo. Y no se trata tan sólo de echar la imaginación al vuelo, sino de hacer uso de la lógica. Cada una de las normas jurídicas proviene de fuentes *históricas, jurídicas* y *reales.* De ellas, las más importantes son las últimas, porque tienen que ver con el estado de cosas prevaleciente. En ese momento histórico es cuando el estado decide expedir leyes, que le permitan una mejor organización social.

Desde luego que no es fácil resumir, en unos cuantos renglones, lo que ha sido la evolución del estado mexicano, pero sí conviene dilucidar que, cuando la presión de las organizaciones o partidos políticos reclama cambios a través de las instituciones, es conveniente estudiar, dialogar y concertar ideas para llevarlas a cabo de la mejor manera posible. No hacerlo significaría, cuando menos, la parálisis del Estado, pudiendo dar lugar, inclusive, a la movilización de las masas y al derecho a la revolución.

Lo anterior demuestra que el sistema presidencial mexicano, poco a poco, se ha ido transformando, y del ejercicio piramidal acostumbrado va pasando, mediante las instituciones, a un sistema de avances democráticos, donde las oligarquías políticas van transformando su faz y perdiendo su fuero, o se van diluyendo en los nuevos fueros de la alternancia política, merced a la participación de más elementos, provenientes, por lo general, de los partidos políticos.

> Al respecto para Aristóteles, «el poder de mando o de gobierno puede residir en un solo individuo, en una sola minoría o en una mayoría; en cada uno de estos fundamentos distinguía [...] una forma pura y una forma impura. Cuando el gobierno reside en un solo individuo, tenemos la forma pura de la monarquía, si ese individuo emplea el poder de que dispone en beneficio de todos; y la forma impura de la tiranía, si ese individuo utiliza el poder en beneficio exclusivo de sí mismo o de sus favoritos. Cuando el gobierno reside en una minoría, existe la forma pura de aristocracia, si la minoría utiliza el poder en beneficio de todos, y la forma impura de la oligarquía, si el poder sólo beneficia a la minoría que lo detenta. Por último, cuando el poder lo usufructúa la mayoría de la colectividad, resulta la forma pura de la democracia, si ese poder favorece a todos por igual; la forma impura de la demagogia si se aplica tan solo en servicio de los desposeídos».[1]

La lucha por el poder nunca desmerece si se hace con la sana intención de servicio. Los partidos políticos ahora tienen que mejorar sus documentos básicos y los candidatos, sus plataformas. Ofrecer mejores propuestas a los electores. Hincar los señalamientos en los huecos dejados por el gobierno en turno. Controvertir a las similares propuestas en el amplio horizonte de la sapiencia política. Convencer significa hacer correligionarios a los enemigos, sumar voluntades en aras de los ideales partidistas. Pero como todos podrían pensar de la misma manera, se obligan a mejorar las propuestas para convencer.

Los medios de comunicación juegan un papel preponderante dentro de esa gama de múltiples propuestas. Sin ellos, el recorrido de los candidatos en pos del voto, quedaría reducido al mitin político, sin otra alternativa que el contacto personal de los políticos con sus presuntos militantes y simpatizantes partidistas; o bien, a las visitas domiciliarias, donde –sin el imposible fenómeno metafísico de la ubicuidad– el candidato no iría más allá del vecindario de su domicilio.

Conferidas las garantías individuales –y dentro de ellas la libertad de prensa, visible en los artículos 6° y 7° de la Carta Magna–, los comunicadores han trascendido, llevando la noticia, en tiempo y forma, de cuanto acontecía –y acontece– en, quizá, lo más importante de la vida institucional de México: los códigos elec-

[1] Felipe Tena Ramírez: *Derecho Constitucional Mexicano,* México, Porrúa, 1995, p. 89.

torales federal y estatales; o sea, la forma en que nos hemos querido organizar políticamente. Es bueno decir que los partidos políticos –con sus representantes en ambas cámaras– siempre han tratado de mejorarlos, con vistas a la participación de todos. En este sentido, las posturas y opiniones de los políticos, son noticia. Las plataformas políticas de los candidatos se redactan de acuerdo con los documentos básicos de cada partido y los estudios socioeconómicos de cada demarcación política. La sensibilidad política es forma y, a la vez, fondo. Rotos los esquemas políticos de antaño los mexicanos nos encauzamos por los senderos de la democracia.

2. La Aplicación de la normatividad electoral

El proceso legislativo electoral, en México, no se podría medir, si no se toma en cuenta que la misma perfectibilidad de las normas permite, cada día que pasa, su mejoramiento. Sin embargo, promulgados y publicados los códigos referidos –o leyes electorales–, su aplicación corresponde al Poder Ejecutivo, pero sólo en lo que respecta a la creación de las instituciones: comisiones, tribunales, registro electoral, hasta la forma como deben constituirse. La aplicación de la normatividad electoral, corresponde a los tribunales electorales.

Todo ello, fundado en normas jurídicas, a la vista del pueblo. Pero, en caso de haber violaciones a esas normas, las propias leyes electorales establecen los medios de impugnación, así como los requisitos necesarios para lograrlo. Por ejemplo, el Recurso de Revisión y el de Apelación son medios de impugnación que se pueden interponer entre dos procesos electorales de carácter federal; pero, además, durante el proceso, se pueden interponer también el Juicio de Inconformidad y el Recurso de Reconsi-deración. Cada uno de ellos tiene su propia fisonomía jurídica, lo cual, si se cumplen todos los requisitos establecidos, permite que la aplicación de las leyes electorales federales tengan la aceptación de los partidos políticos.

Con los anteriores instrumentos jurídicos, se presume un buen ejercicio de la democracia en el relevo de los entes de poder. Sin embargo, en la política partidista, la militancia en México todavía carece del conocimiento de lo que es su propio partido, pues no basta el nombre ni el color ni las siglas; lo que interesa es que los militantes sepan lo que es un partido, que sepan qué es la Declaración de Principios, qué los estatutos y qué el Programa de Acción partidista. En consecuencia, la politización de las masas todavía está en formación.

3. La jornada electoral

Durante el proceso electoral la prensa se encuentra atenta de todo cuanto acontece en el territorio de los presuntos candidatos, de quien organiza ese proceso, así como de los partidos políticos que intervienen.

En estos momentos, la prensa escrita juega un papel preponderante, porque día con día lleva la noticia a los electores, los motiva en el ejercicio de sus derechos. La política adquiere, entonces, la luz que ilumina a las masas. El campo fértil debidamente abonado sirve para el cambio de los funcionarios que los electores decidan con su voto. Pero no todo es miel sobre hojuelas, también lucha frontal de los candidatos competidores. Albricias para los ganadores, si lo hicieron con limpieza; pérdida de la credibilidad democrática, si utilizaron artimañas deleznables.

La jornada electoral contemplada en el calendario, según la elección de que se trate, arranca de las ocho de la mañana y termina hasta las seis de la tarde. Empero, dice la ley, podrán seguir recibiéndose más votos siempre y cuando haya –a esa hora– más votantes. Las casillas electorales deben estar conformadas por un presidente, un secretario y dos escrutadores; además, también tienen derecho de participar todos los partidos políticos mediante de sus respectivos representantes. Con ello, se piensa que existe limpieza en la votación. Los candados normativos allí están, pero, claro, siempre puede haber algún *técnico* en abrirlos. «Para el mapache, dicen, no hay candado normativo que se le resista».

No obstante, la audacia *mapachista* se va aniquilando, merced a la cultura democrática. Quiérase o no, la prensa cumple uno de sus fines, que consiste no solamente en llevar la noticia, además debe realizar un análisis de las votaciones, como es el caso de que en una casilla voten más electores que los registrados en el padrón respectivo. Debe quedar bien claro que en una casilla (con una sola mesa de votación), a lo sumo, podrán votar 600 ciudadanos; si tuviéramos un minuto para cada elector, habría 60 votantes en una hora, y 600 en diez horas, a condición de que estuvieran en *fila india*. Los tiempos y movimientos no dan para más. Sin embargo, hay casillas que registran más de mil ciudadanos. A este respecto, valdría la pena apuntar la posibilidad normativa de hacer un muestreo poselectoral, donde se cheque cuántos –y cuáles– electores del padrón votaron, así como el partido por el que lo hicieron, con el fin de saber si efectivamente votaron, o si nada más se utilizó su nombre. Claro que el escrutinio viene desde la propia casilla electoral. No obstante, el famoso *mapache* puede comprar voluntades.

4. Los Resultados de cada una de las jornadas electorales

En esas fechas no se duerme. Los periodistas auténticos velan para llevar al periódico lo último de los acontecimientos. Lo primero es saber el nombre del ganador, el partido al que pertenece, sus antecedentes que, aunque se sepan, es necesario repetir. Su condición dentro del partido y de la sociedad. El candidato triunfador tiene la obligación de citar a una conferencia de prensa, en la cual ofrezca los datos más importantes de su campaña, y qué va hacer durante el ejercicio del puesto electoral que acaba de conquistar.

Por su parte, quien perdió (que pueden ser varios) también tiene la obligación de citar a una conferencia de prensa para manifestar sus ideas, incluyendo su inconformidad, en caso de que sienta que hubo fraude.

Antonio Larios Pastrana
Editorialista de *Gráfico de Xalapa*

El cambio **a partir** de la **alternancia democrática***

por **Álvaro de Gasperín Sampieri**

Uno de los aspectos más complejos, ruidosos y hasta extraordinarios del proceso de transición democrática que está viviendo nuestro país es la discusión en curso acerca de la función de los medios de comunicación. A partir de la alternancia en el poder que se dio con el triunfo de la oposición en las elecciones del 2 de julio del 2000, este debate –o mejor dicho, los numerosos debates superpuestos e interrelacionados, muchos años antes y sólo dos después de esa fecha histórica– sigue siendo objeto de análisis, en búsqueda de un marco referencial y, sobre todo, de una certidumbre que ofrezca a la ciudadanía mexicana –en este caso, las audiencias de los *mass media*– elementos cada vez más objetivos para evaluar a los actores políticos de la transición, entre ellos, también y paradójicamente, a los mismos aparatos informativos.

* Colaboración proporcionada por el representante del Partido Acción Nacional

Es evidente que los medios de comunicación están viviendo su propia transición empujada por factores internos y externos a ellos mismos, porque así como sucedió en la reciente y difícil opción por la democracia de muchos países de América Latina –principalmente en las tres últimas décadas del siglo pasado–, en México –hasta ahora por lo menos– la democracia en funcionamiento sólo ha proporcionado una mínima –pero fundamental e indispensable– garantía de que cuando ha surgido un nuevo problema, éste ha sido objeto de debate público sin amenazas veladas o abiertas desde el poder político. Destaca, también, la aportación de una estructura representativa para que los diferentes actores negocien sus intereses de una manera abierta y transparente, sujeta al escrutinio público; a diferencia de la etapa de desarrollo y consolidación de los medios de comunicación, que en nuestro país corrió aparejada con la vertebración de un sistema político con evidentes rasgos autoritarios y semidemocráticos, bajo la tutela de un partido hegemónico, clientelar y corporativista y un presidente de la República con facultades constitucionales y metaconstitucionales.

Sin embargo, tampoco es factible ni deseable generalizar los propios procesos de transición que los medios experimentan, sobre todo en una nueva fase de relación con el poder político, ya que está determinado, entre otras condicionantes, por tres elementos: *a)* la misma naturaleza del medio de comunicación (trátese de televisión, radio o medios impresos, como periódicos y revistas); *b)* por el marco normativo (legal) correspondiente y el esquema de funcionamiento del aparato informativo; e, incluso, *c)* por la región o estado del país del que se esté hablando. Pero sí es posible establecer algunas líneas generales que nos permitan visualizar esas transformaciones.

Lo que parece un hecho innegable es que el camino ganado y avanzado en aspectos como libertad de expresión, derecho a la información, capacidad de análisis, crítica y denuncia, ya no tiene retorno –salvo que el país experimentara un nuevo régimen de corte autoritario–. También es claro que aparejado a este *destape mediático,* las audiencias (o clientes de los medios) comienzan a ser fundamentales para que los propios aparatos informativos se consoliden o desaparezcan de la oferta.

En este sentido, este ensayo pretende establecer ciertas consideraciones generales que nos permitan: *a)* visualizar algunas transformaciones que han marcado estos procesos de cambio en los medios de comunicación; *b)* señalar diferencias importantes en cómo las

agendas de estas transformaciones se están dando de manera fragmentada, por la circunstancias externas de carácter político, económico y social en las que se desenvuelven; *c)* las situaciones propias de cada medio.

De la desinformación de Estado al estado de desinformación

Siguiendo la tesis de Ricardo Arias Calderón, exvicepresidente de la República de Panamá, por «transición se entiende el cambio de un régimen no democrático a un régimen democrático» y por «democratizar» –según la definición aportada por Aristides Calvani, ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela durante los cinco años del primer gobierno de Rafael Caldera (1969–1974)–, «establecer democracia donde no existe, consolidarla donde existe y perfeccionarla donde está consolidada, puntualizando que por "democratización" se entienden los tres procesos entrelazados».[1]

Bajo esta óptica de análisis, todo proceso de transición democrática está determinado por tres factores fundamentales: el punto de partida de la democratización, es decir, desde el tipo de régimen que se desarrolla; los agentes propios de la transición y los objetivos en sí que plantea la transición.

Es ampliamente debatido en estos considerandos si los medios de comunicación son instituciones sociales básicas para empujar o, en su caso, acelerar los procesos de transición política a formas más democráticas de convivencia ciudadana. Las opiniones son encontradas porque en regímenes totalitarios o dictatoriales –en donde la prensa ha sido controlada, manipulada y reprimida–, los procesos de cambio democráticos se han presentado pese a esas

[1] Ricardo Arias Calderón: «Transición a la democracia», de «Encuentro Nacional de Diputados Locales del Partido Acción Nacional», 21, 22 y 23 de febrero de 2002, Veracruz.

circunstancias negativas. En casos contrarios, hemos visto cómo procesos democráticos aparentemente consolidados han tenido frenos e, incluso, regresiones autoritarias en un ambiente de amplia libertad periodística.

Es posible que cada circunstancia marque la importancia o no del factor mediático. En el caso de México, no podemos asegurar a los medios de comunicación como un factor–agente fundamental para la alternancia y, si es necesario, habría que diferenciar a cada aparato informativo; pero no podemos negar de manera tajante que sin el papel desempeñado por los medios en la transición la alternancia hubiera sido realizable, sobre todo de una manera pacífica.

Quizás sea la prensa escrita –por sus características de posesión y control–, quien, en el caso mexicano, siempre tuvo más posibilidades de ejercer una crítica hacia el poder establecido. Aunque los anteriores regímenes cuidaron y cultivaron formas de sometimiento,[2] tanto periódicos y revistas tuvieron siempre márgenes de crítica e investigación más amplios y, pese a intentos sofisticados –y a veces burdos– del gobierno por acallarlos, siempre encontraron rendijas para problematizar y denunciar las múltiples formas de abuso de poder.

La radio y la televisión fueron sometidas de manera más estricta, dado el impacto de sus mensajes en las audiencias. De la censura se pasó por la autocensura, y los medios en su mayoría apostaron por servir y comprometerse con el poder más que con las audiencias, quizás porque, como más lo explica Elizabeth Fox:

> los *mass–media* latinoamericanos no fueron nunca modelos perfectos de propiedad privada o de servicio público, de expresión nacional o de cultura transnacional. Fueron producto de numerosos intereses diferentes: gobiernos, movimientos políticos, artistas, capital nacional y extranjeros, públicos.[3]

Este proceso se presentó aparejado con los cambios propios de los medios en sí: la competencia transformó las formas de entender y construir las noticias, y el efecto que las nuevas tecnologías tuvieron en los aparatos informativos. Carlos Castillo Peraza sintetizó, en 1996, de alguna manera y desde la forma y el contenido, esta nueva dinámica:

> en nuestro mundo y nuestro México, en la era de la comunicación que algunos autores han llamado «ansiosa» parecemos ser víctimas cotidianas del defecto que alguna vez se criticó a los filósofos del empirismo racionalista: «como no creen en lo que ven, se dedican a inventar lo que no ven».
> [...]
> Lance usted la mirada –decía el extinto periodista y político– a esas secciones llamadas de «análisis político», o a esas otras que se conocen como «columnas políticas». Con pocas y muy honrosas excepciones son, primero, un paradigma del enemigo del castellano; luego, un almácigo de mentiras; también, un rosario de profecías que no se cumplen y, con regularidad, el buzón confidencial de toda la podredumbre política mexicana. Son los correos secretos de zares y zarecillos.[4]

Pero la alternancia en el gobierno no sólo cambió la historia moderna de nuestro país, sino que representó tambén la oportunidad de replantear la relación medios/poder político, debate que ha tenido momentos difíciles y amargos, pero que han significado en menos de dos años, avances más sólidos y equitativos que los que se dieron con los regímenes anteriores.

Veamos por qué. En los últimos casi cincuenta años –tomando como punto de partida el ahora ya derogado Día de la Libertad de Expresión, establecido por el entonces presidente Miguel Alemán Valdés, un 7 de junio de 1951–, en el

[2] Los mecanismos de sometimiento han sido concadenados: el monopolio del papel periódico a través de una empresa paraestatal; la concesión discrecional de permisos de circulación; la cooptación de un sindicato que monopolizaba la distribución; aplicación de una obsoleta Ley de Imprenta, creada en 1917; y, principalmente, manejada con criterios de interés político, la publicidad gubernamental.

[3] Elizabeth Fox (editora): «Las políticas de los *mass–media* en Latinoamérica», en *Medios de Comunicación y Política en América Latina,* México, Editorial Gustavo Gil, 1988, p. 24.

[4] Carlos Castillo Peraza: *Disiento,* México, Plaza & Janés, 1996, pp. 7–8.

marco normativo que regula las relaciones entre la prensa y el gobierno y la prensa y la sociedad en general, los cambios fueron pobres y limitados; podríamos destacar solamente la adición hecha al artículo 6° constitucional donde se plasmó que el derecho a la información sería garantizado por el Estado (cuestión que pudimos constatar que en la práctica no trajo ningún beneficio concreto), las modificaciones hechas a lo que se llamó la nueva Ley Federal de Radio y Televisión en los años sesenta y, en el caso del periodismo impreso, el marco legal siguió intocable al amparo de la Ley de Imprenta de 1917.

En pocas palabras, en cincuenta años, pese a los cambios y transformaciones tecnológicas, la utilización de nuevas formas de hacer y ejecutar la comunicación social, la incorporación de nuevas tecnologías, la multiplicación y ampliación de la cobertura de los temas de la agenda pública, la competencia por el mercado entre las diversas empresas de medios, la ampliación del debate social sobre temas como la ética, la autorregulación, el acceso a la información, el derecho de réplica, el marco legal en nuestro país sigue normado con esquemas viejos y prácticamente obsoletos.

Así que, desde el marco legal –pasando por el régimen de concesiones, en el caso de los electrónicos, hasta el monopolio gubernamental del papel–, el universo mediático nacional cumplió con un papel poco crítico –y muchas veces sumiso–, en una relación poco clara, coyuntural la mayor parte de las veces y cupular con los depositarios del poder político (personas o instituciones) en turno. Con sus honrosas excepciones, los medios masivos tradicionales recibieron *línea* editorial, fueron regañados, felicitados o compensados desde la Secretaría de Gobernación o desde las maliciosas *jefaturas de prensa,* cuyos jefes se convirtieron en temibles *censores,* ya que su poder radicó en el manejo presupuestal que ejercían que a discreción para atacar, filtrar y desprestigiar a sus enemigos políticos.

La alternancia en el gobierno no sólo cambió la historia moderna de nuestro país, sino que representó también la oportunidad de replantear la relación medios/políticos.

Pese a todo, sería injusto no documentar otras transformaciones importantes. Es innegable que frente a los cambios económicos, políticos y sociales en este proceso de transición, los medios de comunicación han cumplido un papel importante y significativo. De hecho, se puede aventurar –con las salvedades explicadas anteriormente– que el proceso de profundización democrática que el país experimenta en estos momentos –y cuya fecha clave puede ser las elecciones federales del 2 de julio del año 2000– se debe, en gran medida, al papel jugado y asumido por la mayoría de los medios de comunicación.

En general, podemos decir que el cambio signado por la alternancia en el poder se debió a que muchos medios de comunicación supieron interpretar de manera afortunada que la sociedad mexicana estaba dispuesta a buscar una alternativa diferente para ejercer el gobierno y que estaría dispuesta a hacerlo con o sin la ayuda de los medios de comunicación; quienes no hicieron esta *lectura* están pagando ahora el precio, no ante el poder, como antes se estilaba, sino ante sus audiencias y lectores.

Ante este entorno demasiado turbio y turbulento heredado, y pese a una prensa sorprendentemente hipercrítica del gobierno federal, no deja de llamar la atención que éste haya empujado avances importantes –quizás todavía limitados– que posibilitan la idea de caminar en el sentido de replantear los planos reales, formales y hasta ocultos de la relación medios/gobierno. La

ciudadanización del Premio Nacional de Periodismo y la recién aprobada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública son dos botones de muestra que deberán ser seguidos de otras iniciativas que modernicen a nuestro país también en esta materia; sin considerar, de igual manera, el amplio margen de libertad sobre el cual medios y periodistas deberán seguir desarrollando su actividad profesional, con la garantía de seguridad que el Estado y el gobierno tienen la obligación de proveerles.

Del silencio estrepitoso a la «comunicación ansiosa»

Es innegable que, como en muchos ámbitos de la vida nacional falta mucho por hacer. Uno de ellos, el de los medios de comunicación, debe entenderse como urgente y prioritario de abordar; por lo pronto, con la llegada del nuevo gobierno, las relaciones son diferentes, ya no solamente en lo cotidiano de las rutinas de trabajo y organizacionales, sino que también en la cantidad de información y de temáticas que se ventilan cotidianamente vemos cambios significativos.

Lo importante seguirá siendo que los medios de comunicación (dueños, directivos y trabajadores de todos los niveles) establezcan claramente ante la sociedad (lectores, radioescuchas y televidentes) a qué y con qué se comprometen para modificar lo que por muchos años hacían sólo ante los gobernantes en turno, porque finalmente son los receptores los que premian o castigan a los medios de comunicación.

En la mayor parte de los países europeos, en naciones como Estados Unidos y Canadá –e incluso en algunas sudamericanas–, existe una legislación moderna y actualizada que regula esta actividad; pero más allá del marco legal, es la ciudadanía la que emite el veredicto final y juzga el trabajo de las empresas de medios, así que también el replanteamiento ético que los medios hagan de su función no solamente le vendrá bien a ellos, sino a quienes esperan encontrar en los aparatos informativos noticias, opiniones y análisis que les posibiliten construir un juicio crítico sobre la problemática social, económica y política que los rodea.

Creo que, en este sentido, hablar de que nada ha cambiado a partir del 2 de julio del año pasado no es un juicio certero. En el ámbito de los medios de comunicación, las cosas son diametralmente diferentes: las investigaciones, denuncias y seguimientos que los medios hacen de los temas de la cuestión pública son ejemplos palpables de una nueva forma de entender y respetar la relación entre los medios de comunicación y la gestión gubernamental.

Sin embargo, en la lucha por el poder, es evidente que no todos están apostando al éxito de la transición democrática; ojalá que los medios –considerados mañosamente antes de la alternancia como el cuarto poder, cuando en el plano formal existía realmente uno, el del presidente en turno–, aporten y se pongan a la altura de las circunstancias que un momento tan difícil y delicado exige. La investigación exhaustiva y profesional, la crítica constructiva, la denuncia documentada, la búsqueda para *contar historias nuevas* –por sobre el espectáculo noticioso, la vanalidad y la manipulación informativa para servir a intereses personales y de grupos– le darán a los *medios* precisamente ese papel, y seguramente se colocarán nuevamente como interlocutores válidos ante una sociedad que como audiencias han dejado de ser pasivas, para convertirse en activas y hasta creativas con los mensajes comunicacionales.

Álvaro de Gasperín Sampieri
Periodista. Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Tecnológico de Monterrey, *campus* Xalapa

Un extraño laberinto*

por **Alejandro Ortega Velázquez**

La prensa, hoy por hoy, es una de las mayores escuelas de educación política; enfrenta abiertamente al parlamento y la corte, se permite el derecho de satirizar al Rey y mantiene permanentemente una mirada vigilante sobre la vida pública. Consciente o inconscientemente los periodistas han convertido en público el regateo privado, asentándose como un poder propio que vigila a los otros tres. Es por esto, que a la vista de los poderes públicos, ustedes son el cuarto poder.

Edmund Burke[1]

Prensa y política: vidas comunes

Extraña es la relación entre lo que entendemos como «quehacer político» y «ejercicio periodístico». Enemigos acérrimos en apariencia, son poderes encontrados que —a pesar de su dependencia— están dispuestos siempre a silenciar el uno y a escandalizar el otro. Sin embargo, uno y otro se necesitan para existir, para reproducirse en una simbiosis permanente, en un juego ascendente, semejante al de las columnas de humo de un cigarrillo que se consume en el cenicero.

Distinguir la dicotomía entre lo que llamamos periodismo y política es un esfuerzo metodológico que sólo nos sirve para identificar dos elementos a los que la cotidianeidad ha difuminado sus límites, ya que es un hecho que el periodista desde su trinchera todos los días hace política al influir en el humor de quienes toman las decisiones públicas, lo mismo que el político hace notable periodismo desde la reflexión personal, cuando se publica o se comenta en forma de ensayo o artículo de opinión.[2]

---

* Texto proporcionado por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

[1] Político de origen irlandés (1729—1797), servidor de la monarquía inglesa del siglo XVIII, a pesar de su fervor por la división de poderes y su filiación constitucional. Quizás esta contradicción le permitió divisar la emanación de poder e influencia de los periódicos de su tiempo. Casi un siglo después, el abogado fránces Maurice Joly dimensiona con dramática visión —en el «Diálogo duodécimo», de sus *Diálogos en el infierno*— la manipulación del poder político, idealizado por *su* Maquiavelo, sobre la prensa.

[2] Se ha dicho que el periodista es un político profesional en plenitud de facultades, que incluso mantiene sus espacios más allá de la temporalidad de cualquier gobierno. También es sustanciosa la experiencia de los políticos que al final de su carrera deciden escribir en la prensa su legado de experiencias o comentan, desde su privilegiada visión, acontecimientos de actualidad, como los que vivieron en sus tiempos de esplendor.

Con la transición foxista, la derrota del PRI e incluso por el cambio generacional en el poder, ¿cuántos casos nos encontramos en nuestra prensa mexicana?

La política y la prensa influyen en el conjunto de relaciones humanas que determinan el comportamiento de individuos, grupos, sectores o clases sociales con respecto al poder. Estas relaciones no surgen de forma espontánea sino que están determinadas por la manera como se ejerce dicho poder, que implícitamente se asocia con el Estado y con su representación operativa, el gobierno.

Política y periodismo son acciones que indudablemente buscan intervenir, administrar o, incluso, interpelar estas relaciones que atiende la sociedad, ya sea por imposición o por consenso. Y esa capacidad operativa, manipuladora de la sociedad es lo que finalmente los asocia, ya para transformarla o para mantener un *status quo.*

Su relación ha sido siempre una mezcla turbada de áreas blancas y negras, que regularmente generan situaciones grises; la prensa disfruta de esa metáfora egocéntrica del «cuarto poder» y el poder político trata por todos los medios de sacar ventaja, de utilizarle para sus propios fines. Ésta es la apreciación más conocida y hasta simplista de esta relación, pero no lo explica todo, y menos aún la agota.

Por eso debemos decir que la política no se restringe únicamente a lo que hacen y dicen los funcionarios de un gobierno. También son políticos y hacen política quienes participan en los partidos políticos; los integrantes de un gremio, de una asociación civil que se moviliza por una demanda; lo es el influyente corporativo patronal o la cabeza de un sindicato. Política —en sus justas dimensiones— también la realizan los estudiantes en sus escuelas, colonos demandantes de servicios, campesinos organizados, las nuevas expresiones sociales (como los *barzones,* las bandas juveniles) o aquellos movimientos ciudadanos que fueron mal identificados por la izquierda mexicana como «el despertar de la sociedad civil». Todos ellos hacen política y esta pluralidad hace que la relación entre actores políticos y la prensa tenga mil interpretaciones.

El descubrimiento de la irregular, del hecho novedoso, la denuncia o simplemente la necesidad de informar es lo que da sustento a la noticia...

Ante la prensa «todos somos políticos»; sin embargo, la vida nos ha enseñado que algunos somos políticamente más influyentes o de mayor peso que otros, conforme a nuestra relación con el poder.

Es quizás en la búsqueda de aquellos elementos que privilegian la opinión de unos sobre otros que debamos cambiar de debate dicotómico original, para poder continuar la búsqueda de explicaciones.

La complicidad

Un antiguo maestro universitario decía que después de la agricultura –que permitió el asentamiento de comunidades nómadas y gestó el sentido de propiedad– la política era el segundo oficio más antiguo del mundo, por lo que era creíble que el periodismo hubiese sido el tercer oficio inventado por la humanidad, ante la necesidad de dar a conocer las peripecias de sus actividades económicas, sobre todo de sus decisiones políticas. ¿Podríamos entonces separar un oficio del otro? Y si no es así, ¿cuál ha sido su desarrollo conjunto, de complicidad hasta nuestros días?

El periodismo es una profesión que se sustenta en el derecho a la información y la libertad de expresión de una sociedad, que se constituyen como valores sustanciales de la democracia occidental. Estos valores le dan al periodismo el valor ético y la fuerza para encauzar aquello que llamamos «opinión pública».[3]

El descubrimiento de lo irregular, del hecho novedoso, la denuncia o simplemente la necesidad de informar es lo que da sustento a la noticia que se realiza como tal cuando se publica, se divulga y, además, genera una reacción pública. Es en esta dinámica que la prensa aporta su función informativa en la construcción de una sociedad democrática. No es la autoridad quien determina qué puede informarse, sino que la información se entiende como una función necesaria de entrega de los elementos que la base social requiere para su acción.

Este ejercicio cotidiano, democrático, proclive a denunciar lo establecido, convierte a la prensa en un objeto de doble interés para la política: los políticos la prefieren como aliada... si no pueden controlar o destruir su causa.

[3] La *opinión pública* es una categoría tan ambigua como contradictoria, que bien pudiéramos definirla como la percepción colectiva de una sociedad sobre un asunto del que fue informada. La opinión pública es, entonces, una respuesta social.

Por otra parte, hay definiciones que aseguran que la opinión pública se logra no sólo en la respuesta social sino en el grado en que esta respuesta determina o limita una acción de gobierno. Un ejemplo sencillo es el caso Lewinsky durante la administración Clinton: La sociedad estadounidense respondió con incredulidad a las primeras declaraciones de su mandatario, lo que obligó al presidente a confesar que había mentido ante el jurado. Todo esto, porque esa cosa llamada *opinión pública* calificó negativamente a un político cuyas mentiras hubieran hecho fracasar, además de sus aspiraciones reeleccionistas, la agenda política de los demócratas.

Sin embargo, existe una corriente de análisis que ubica esta opinión pública sólo entre sectores sociales con capacidad cultural, económica o política para provocar una reacción. Esta definición discriminatoria tiene sustento en una percepción de élites. Por ejemplo, es evidente que muchos mexicanos se enteraron del escándalo del presidente Fox con Fidel Castro; sin embargo, ello no repercutió en sus vidas ni en su percepción respecto al presidente mexicano. Pero quienes leyeron las columnas políticas posteriores al día de la *llamada revelada,* podrían suponer que había un importante sector de la prensa –o de la sociedad que se manifiesta a través de ella–, que al parecer quería la renuncia del mandatario federal por lo que consideraron una afrenta nacional. En este caso, la opinión pública la generó un grupo específico de la sociedad mexicana, con derecho de participación periodística, que obligó a una respuesta presidencial.

CUBA VS MÉXICO

El trabajo del político y la labor del periodista implican una relación de mutua conveniencia, y aunque las dos partes reconocen los riesgos de acercarse físicamente, también aceptan que es una necesidad para trascender en su respectivo oficio.

Pero esta relación no es abstracta, idealizada como hasta ahora hemos hecho; sus elementos son realidades mundanas, imperfectas y más bien determinadas por intereses que frecuentemente rebasan las buenas intenciones, y lac cuales son poco menos que equivalentes a la *creación original.*

La relación, observada desde esta perspectiva cotidiana, parece indicarnos —como lo hizo aquel estratega chino Sun Tzu— que la «guerra se fundamenta en el engaño y la manipulación» que ejercen ambas partes, y que dan origen a las situaciones de complicidad que derivan en privilegios, corrupción, *cochupo*[4] que deterioran el espíritu del periodismo y violenta su ética.[5]

Entre el *ser* y *el deber ser*

Frecuentemente escuchamos reclamos en diferentes foros sobre la necesidad de una relación prensa—poder político clara, democrática, profesional que supere esas prácticas viciadas que todos sabemos que existen, y que toleramos. Este deseo bien intencionado, de un tipo ideal de relación, deja de lado la realidad de la política (que ya hemos comentado) y la naturaleza del periodismo de libre empresa.

No hay que perder de vista que el periodismo es una parte privilegiada de la industria editorial de cualquier país y que, como parte de ese escenario comercial, la información y la noticia, como unidad mínima, son mercancías, productos vendibles a clientes y lectores.

El periodismo no vive de exponer cotidianamente la libertad de expresión, como las iglesias no viven de las oraciones de sus feligreses. Luego entonces, debe haber un importante cimiento económico para sustentar el ejercicio periodístico.

La prensa con perspectiva de empresa, por más grande o más chica que parezca, requiere de ganancias por los servicios publicitarios a sus clientes. Pero es sabido que en países como México, la mayoría de los casos se reduce a uno que es el gobierno, cuyos operadores todavía aprovechan esta situación para *cerrar la pinza* con la que se regula la relación, que a veces aprieta y pocas veces ahorca.

¿Qué hacer? Primero ubicar con exactitud las complicaciones de la relación para no caer en utopías que adornan los foros sobre el tema y que en lugar de exponer alternativas justifican, a final de cuentas, la preservación del trato discrecional que nos aqueja.

Debemos descartar las ideas multipropaladas que sostienen que de la transición política democrática vivida en el país en sus últimos años, surgirá un nuevo tipo de relación entre la prensa y el Estado. Esto no ocurrirá de forma automática, porque con precisión no sabemos si estamos en una verdadera transición a la democracia o quizás estemos por estrenar un nuevo modelo autoritario, una vez que se consolide el nuevo gobierno federal. Las transiciones políticas son ciegas y no siempre van hacia delante.

---

[4] En el argot periodístico, se conoce como «cochupo» al soborno que el reportero acepta de manos, generalmente, de un funcionario público o de un político. [N.E.]

[5] Un notable ejemplo es la descripción de prebendas y compromisos que revela Héctor Aguilar Camín, de los periodistas del idealizado periódico *La República (Excélsior)* sobre el que escribe en su novela *La guerra de Galio:*

> de los 259 trabajadores de *La República,* 118 tienen dos y hasta tres o cuatro casas de interés social, financiadas por instituciones de vivienda del Estado. La mayor parte de estas casas (300) se adeudan en su totalidad [...] La totalidad de los empleados de *La República* tiene acceso a tres cadenas de tiendas de descuento de trabajadores del estado por convenios irregulares [...] *La República* puede comprar automóviles y unidades de transporte general a precio de lista gubernamental, lo cual significa un ahorro de impuestos de entre 30 y 40 por ciento que paga el usuario normal [...] Al igual que otros medios de información, algunos de los reporteros de La república reciben regularmente un complemento salarial de parte de la fuente que cubren en su información diaria y que a veces rebasa su mismo salario. Héctor Aguilar Camín: *La Guerra de Galio,* México, Cal y Arena, 1992, pp. 340–341.

El progreso es un mito de nuestra cultura, como decía la bien recordada escritora Ikram Antaki, quien, reflexionando sobre las expectativas del nuevo milenio mexicano, argumenta que la idea de progreso es ver la flecha de la historia dirigirse hacia un lado, con un principio y un destino:

> tanto entre los antiguos griegos como en la filosofía oriental hasta hoy el tiempo es un círculo. No hay una flecha, la flecha la pusimos los judeo-cristianos. Este es el origen del concepto de progreso; lo inventaron los judíos con la creación, donde no hay vuelta hacia atrás. La visión circular permite la repetición de las cosas, la visión lineal ascendente no [...] El progreso es una idea que se sustenta en una visión positivista de la historia, esencialmente se basa en un formidable optimismo: las cosas van a ser mejores.[6]

Ésta es una situación que se refleja en la composición prensa–gobierno, donde se propone siempre que «las cosas sean mejores», sin que dejemos de notar que generación tras generación y gobierno tras gobierno las situaciones se repiten para subsistir, y en eso se basa la vigencia de la parábola de los cañonazos del general Obregón medio siglo después.

Éste es el reto para buscar las alternativas en la relación prensa/política, que seguramente deben localizarse por alguna parte.

Alejandro Ortega Velázquez
Periodista. Recibió el Premio Nacional de Ensayo Político Luis Donaldo Colosio en 1995

[6] «Las sombras del progreso, una entrevista con Ikram Antaki», en *La Tempestad,* Monterrey, diciembre de 2000, pp. 14–18.

Elecciones
y medios de **comunicación***

por **Eduardo Pérez Roque**

La incorporación de los medios de comunicación a los procesos electorales se inicia, en los sistemas democráticos, a mediados del siglo XX y en los de transición a la democracia, durante los últimos años de la centuria pasada.

En México, este fenómeno se genera al final de los años ochenta. Precisamente, en las elecciones presidenciales de 1988 el papel de los medios de comunicación surge de manera relevante y marca una nueva etapa en su relación con el sistema político y los electores.

Esta vinculación queda manifiesta de manera contundente en las elecciones presidenciales de 2000, ya que este proceso giró en torno a los medios, la mercadotecnia, la imagen de los candidatos, las encuestas, los debates y, en fin, a un nuevo modelo de relación: elecciones–medios.

En esta nueva relación confluyen diversos elementos: marco jurídico, derecho a la libre expresión, derecho a la información, alianzas políticas inéditas, partidos políticos emergentes.

* Artículo proporcionado por el representante de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

En este artículo se presentan breves consideraciones sobre dos aspectos de la relación que se viene presentando entre las elecciones y los medios de comunicación: la mercadotecnia y los medios como factores de poder.

Elecciones y mercadotecnia electoral

En México, la mercadotecnia electoral, como conjunto de elementos, factores y estrategias con la que se pretende ganar la voluntad del elector —en el marco de un *mercado político* donde predominan los medios de comunicación, hace su arribo a finales de los años ochenta y alcanza su clímax en las elecciones federales del 2 de julio de 2000, con las cuales se inicia la alternancia política que se vive actualmente.

Durante este periodo, la mercadotecnia es altamente utilizada y también criticada, pues se somete a estudio y análisis, cuyos resultados arrojan el señalamiento de desventajas y de aspectos útiles o funcionales.[1] Entre las desventajas o aspectos negativos de la mercadotecnia, se han señalado los siguientes:

1. Plantea falsas expectativas de candidatos, programas y propuestas de gobierno, magnificando aspectos que persuaden a los electores, pues constituyen supuestas respuestas a sus necesidades. Lo anterior afecta la credibilidad de los medios, la cual debe constituir su máximo valor.
2. *Asegura* el éxito de candidatos y partidos políticos, quienes, asesorados regularmente por consultorías especializadas, despliegan estrategias de comunicación política fallidas.
3. Presiona a los electores para inclinar el voto a favor de ciertos candidatos o partidos políticos, mediante la saturación de propaganda de quien tiene más fondos para pagarla, aunque éstos sobrepasen los topes máximos establecidos por las autoridades electorales.

[1] *Cfr.* Andrés Valdés Zepeda: «De los mitos a las realidades del Marketing político en México. Un acercamiento a sus contribuciones, potencialidades y desarrollo», en *Revista Mexicana de Comunicación*, año XIII, núm. 70, México, julio–agosto de 2001, p. 6.

4. Requiere de amplios recursos financieros para estar en posibilidad de presentar al electorado mayor cantidad de propaganda y mensajes de todo tipo.
5. Implica una manipulación del electorado, quien ante la presión de la propaganda no razona su voto y desvía su preferencia política, votando por un candidato que, en el fondo, no garantiza la solución de sus necesidades.
6. Otorga preferencia como objeto de sus mensajes al candidato y su imagen en demérito del partido político que lo postula y de su propuesta de gobierno.
7. Convierte la acción política en espectáculo de imágenes, frases cortas, colorido y degrada a la política, para resaltar lo banal y trivial sobre las propuestas de solución a problemas inmediatos y apremiantes, propiciando la discusión de frases más que de proyectos. En este caso, estamos ante la espectacularización de la política, principalmente en la televisión.
8. Genera falsas imágenes políticas al crearle a los candidatos a puestos de elección popular atributos y cualidades que no poseen; asimismo, se les atribuye programas que no asumen realmente, de tal manera que la imagen sustituye al discurso. Es decir, estamos ante la personalización de la política.

Por otra parte, a diferencia de las desventajas que se han señalado anteriormente, también se pueden mencionar aspectos positivos, que de ninguna manera se pueden soslayar:

1. Otorga a los procesos electorales mayores índices de competitividad y pluralidad, lo que fortalece a los sistemas políticos democráticos.
2. Implica la generación de nuevos marcos jurídicos para los procesos electorales, lo que conlleva a una competencia política real más equitativa.
3. Promueve la socialización y el desarrollo de los medios de comunicación y de la informática, que hoy juegan un papel primordial en la política.
4. Propicia la modernización de las campañas electorales al introducir

el análisis del mercado electoral y las necesidades de los electores, la regionalización de propuestas de gobierno, la innovación del perfil de los candidatos y una mejor planeación de las campañas.

5. Coadyuva a una mejor educación cívica y política del elector y de la sociedad en general, ya que genera mayor información y más participación, es decir, una nueva cultura política.
6. Propicia una opinión pública[2] amplia, informada y participativa en los debates electorales que permean en toda la población.
7. Motiva un mayor acercamiento del pueblo a la política, y en especial a los procesos electorales.

Así, a pesar de las desventajas que se han enunciado, las ventajas funcionales de la mercadotecnia se imponen y ésta avanza cada día más, innovando tanto los procesos electorales como otros procesos colaterales.

En estos momentos, no se puede pensar en un proceso electoral o la campaña de un candidato sin la intervención de los medios de comunicación, lo que da lugar a una correlación muchas veces desigual entre políticos y medios.

Como resultado de lo anterior, los candidatos más que pensar en convencer o persuadir a los electores, preparan sus estrategias y discursos para impactar a los comunicadores, por lo que éstos pasan a ocupar en sus objetivos el lugar del electorado. Este impacto, desde luego, se traducirá en notas informativas, editoriales y columnas favorables o contrarias, de acuerdo a las preferencias del medio.

Así, podemos observar que cada candidato tiene un vocero en determinado medio, columna o comunicador, que constituyen *su columna, su vocero* a través de los cuales propone, critica o se defiende. Surge, así, un nuevo elemento determinante en el proceso electoral: los medios de comunicación.

[2] De acuerdo con Elizabeth Noëlle Neumann, entendemos por opinión pública «aquella que puede ser expresada en público sin riesgo de sanciones, y en la cual puede fundarse la acción llevada adelante en público». Ferry, Jean Marc, Wolton Domínguez *et al.: El nuevo espacio público*, trad. María Renata Segura, Barcelona, Gedisa, 1995.

Medios de comunicación: factores de poder

En los estados democráticos modernos, los medios de comunicación presentan una clara tendencia a convertirse, o ya se han convertido, en factores de poder, no únicamente en los tiempos electorales, sino de manera permanente.

Actualmente, para los políticos, sean o no candidatos a un puesto de elección popular, los medios de comunicación constituyen por sí mismos un escenario político, un campo de saber, de experiencia, de relaciones y una arena de lucha, donde las confrontaciones personales y de grupos se dan y se constatan. Si no es ahí, nada sucede. En los medios de comunicación se comprueba, se culmina y se legitima todo: denostaciones, distinciones, presencias y rangos.

El candidato se promueve, se fortalece, asume su presencia política en los medios. Si no es allí, no existe. Todo o nada, pero en los medios de comunicación. Surge así el candidato mediático, el que todo lo hace a través de los medios, el que *tiene un buen manejo de prensa.* El candidato

mediático viene a desplazar al candidato parlamentario, al líder de masas, al candidato gestor.

Por su parte, los medios de comunicación hoy no sólo informan, difunden y promueven, también opinan, califican, descalifican, sancionan, proponen y deciden; se transforman en tribunales de la vida pública: construyen o destruyen consensos.

En este contexto, conviene señalar que hasta el momento los movimientos sociales, a diferencia de los partidos políticos, únicamente tienen acceso, salvo casos excepcionales, a los medios impresos y no a los medios electrónicos, principalmente la televisión, que obedece a intereses más económicos que sociales.

Todo lo anterior, dentro de una compleja estructura de relaciones, recursos financieros, convenios e intereses que –dentro de una dinámica vertiginosa en tiempos electorales– otorgan a los medios de comunicación la categoría de factores de poder. Al respecto se pueden señalar tres causas fundamentales:

- Amplían e inclinan a la opinión pública a favor de un candidato, al dar a conocer aspectos y detalles de la realidad política que muchas veces permanecen ocultos, porque los electores no tienen acceso a la información que se procura guardar, pues es *confidencial* o *no debe salir a la luz pública:* vida privada de los contendientes, alianzas secretas, financiamientos ocultos.
- Constituyen un nuevo espacio público,[3] en el cual acceden todos los actores de las elecciones para plantear sus propuestas y confrontarlas con otros. En este aspecto, hasta el momento, no existe equilibrio e imparcialidad.
- Propician el debate público de temas políticos, sociales y económicos que incumben a los electores: financiamiento público de los partidos, origen de los fondos de las campañas, alianzas políticas, lo cual permite que ciertos temas nunca tratados o de escasa difusión, pero de suma importancia, pasen a formar parte de la agenda electoral o, incluso, de la agenda política–nacional.

Así, los medios transitan de su papel de contrapesos del poder y factores de equilibrio a un nuevo papel que se manifiesta en todo momento y en cualquier latitud. Han dejado de ser intermediarios entre el pueblo y el poder, para constituirse en factores de decisión.

Responsabilidad de los medios

En cuanto a la intervención de los medios como corresponsables de unas elecciones libres, competitivas y periódicas, en el marco de la alternancia política y la transición a la democracia, se pueden señalar los siguientes aspectos generales:

1. Se debe lograr su democratización al interior como mecanismo primordial para democratizar, también, los procesos políticos donde participan.
2. La democratización de los medios implica la democratización de la información y la comunicación masiva, ya que desde estos nuevos espacios públicos se puede organizar y movilizar a la sociedad.
3. Como nuevos espacios públicos, los medios deben propiciar, además del simple debate, la reflexión y la deliberación, a fin de avanzar hacia unas elecciones como procesos políticos deliberativos, donde imperen la objetividad y la imparcialidad.

4. Se debe establecer un código de ética profesional y la reglamentación del secreto profesional, no únicamente para comunicadores sino también para editores.

[3] De acuerdo con Jesús Martín Barbero, «El espacio público no es sólo el espacio de la expresión política, sino el del *acceso a la información*». «Transformaciones Comunicativas y Tecnológicas de lo Público», en *Metapolítica,* vol. 5, núm. 17, México, enero–marzo de 2001, pp. 46–55.

Al cubrir los aspectos anteriores y otros relacionados con el marco jurídico y el financiamiento, los medios de comunicación podrán asumir su verdadero papel de elementos de equilibrio y contrapesos del poder, para dar respuesta a los regulamientos de una sociedad que requiere una transición a la democracia.

Conclusiones

- Al ir evolucionando los estados democráticos, las elecciones también han ido perfeccionando su organización, lo que ha traido como consecuencia que nuevos elementos confluyan en ellas, como son los medios de comunicación.
- La mercadotecnia tiende a parcializar, simplificar y trivializar los mensajes políticos, propiciando una personalización y espectacularización de las eleciones.
- Los medios de comunicación no sustituyen a la política. Son instrumentos que canalizan información, opiniones, criterios para dar forma a procesos políticos. En ellos se refleja la política, pero no son la política misma.
- Los escenarios electorales que se presentan en los medios no son los únicos existentes. Son los más difundidos y, quizá, debatidos, pero pueden existir otros que permean el contacto entre electorado y pueblo en general.
- La incorporación de los medios en los procesos electorales ha propiciado un mayor pluralismo que fortalece a nuestro sistema político. Sin embargo, se debe procurar dar mayor espacio de expresión a los movimientos sociales apartidistas que se interesan por las elecciones como un proceso democrático en sí mismo.
- Se debe generar un nuevo modelo de comunicación social y política que coadyuve, en tiempos electorales, en el progreso hacia la transición a la democracia.

Bibliografía

Barbero, Jesús Martín: «Transformaciones Comunicativas y Tecnológicas de lo Público», en *Metapolítica,* México, vol. 5, núm. 17, enero–marzo de 2001, pp. 46–55.

Crespo, José Antonio: «Elecciones y Democracia», *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática,* núm. 5, México, Instituto Federal Electoral, 1977.

Fernández Christlieb, Fátima: *La responsabilidad de los medios de Comunicación*, México, Paidós, 2002.

Neumann, Elizabeth: «La Espiral del Silencio. Una Teoría de la opinión pública», en Ferry, Jean Marc, Wolton Domínguez *et al.: El nuevo espacio público*, trad. María Renata Segura, Barcelona, Gedisa, 1995.

Nohlen, Dieter: *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.

Van Dijk, Teun A.: *La Noticia como Discurso*, trad. Guillermo Gal, Barcelona, Paidós, 1996.

Valdés Zepeda, Andrés: «De los mitos a las realidades del Marketing político en México. Un acercamiento a sus contribuciones, potencialidades y desarrollo», en *Revista Mexicana de Comunicación*, año xiii, núm. 70, México, julio–agosto de 2001.

Eduardo Pérez Roque
Editorialista del Diario de Xalapa: Presidente de la Asociación Civil Perseverancia Ciudadana

Medios de comunicación y democracia

por **Yolanda Olivares Pérez**

El proceso de transición democrática que vive México es fruto de una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos. En este proceso, los medios de comunicación han jugado un papel decisivo como instrumentos de enlace entre el gobierno y sus gobernados.

Partiendo de que la democracia no es meramente una forma de gobierno sino también un sistema de vida –que implica participación, no de la mayoría ni de la minoría sino de todos, en el poder político–,[1] es necesario reconocer que la democracia requiere gobernar con la opinión y la voluntad del pueblo.

En la formación de la opinión del pueblo, es decir, la opinión pública, tienen que ver los medios de comunicación, ya que ellos son los responsables de informar a los ciudadanos de lo que hacen sus autoridades. Así que constituyen, junto con la observación del entorno, una fuente para percibir cuáles son los sucesos políticos que prevalecen en el momento.

[1] *Cfr.* Imer B. Flores: *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Democracia y participación: Consideraciones sobre la representación política*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, pp. 212–213.

La opinión pública es la apreciación colectiva sobre una determinada cuestión de carácter público y suele ser mediatizada por los partidos, grupos de presión y organismos públicos. Se configura a través de los medios de comunicación de masas: prensa, radio, cine, televisión. Para ser eficaz, ha de tener una influencia real en los centros de decisión política, de ahí que la opinión pública vaya de la mano con la política.[2] Se desprende, de esta concepción, que los medios tienen un compromiso con la sociedad, por lo que deben aportar la mayor información de manera plural, para que los propios ciudadanos vayan cambiando su actitud.[3]

Así también, para que la opinión pública pueda producir efectos respecto a un hecho de interés común, debe ser libre, autónoma y bien orientada. De ahí que hoy la responsabilidad de los medios sea proporcionar información honesta y puntual, una opinión reconocida y la asunción de la posición política con toda claridad, frente a una ciudadanía que se debate todavía en un proceso de democratización.[4]

Los medios tienen que asumir una posición crítica, tienen el compromiso de informar y hacerlo en la transición democrática exige el respeto a la legalidad y el compromiso con la verdad.

La democracia es el poder del pueblo, y uno de los elementos que le da poder al pueblo es la información. Un pueblo informado de lo que acontece en su entorno es capaz de tomar mejores decisiones y de ejercer con mayor autonomía ese poder. De aquí que muchos observadores hayan llamado la atención sobre el potencial que la tecnología de la información tiene para generar un electorado más informado y participativo.

La tecnología informativa debe facilitar la implicación en la política de nuevos movimientos sociales y la apertura del proceso de gobierno a los ciudadanos.[5]

Una sociedad democrática es necesariamente una sociedad informada. La responsabilidad pública de los medios debe ser motor suficiente para que éstos actúen como catalizadores y propulsores de una sociedad más y mejor informada, y por tanto más propensa a la democracia.[6]

La política debe pasar por los medios para influir en la toma de decisiones, ya que sin una presencia activa en éstos, los candidatos no tienen la posibilidad de reunir apoyo amplio y los gobernantes no pueden comunicarse con la población que representan. Pero también esta dependencia otorga un gran poder a los medios, porque crean o destruyen el prestigio de los políticos y de los gobernantes.

Ciertamente, los medios no son la política, pero hoy en día no hay política eficaz que no pase por los medios, por lo que los medios pueden ser el mejor amigo del cambio democrático o constituirse en su peor enemigo.

La pluralidad, la tolerancia y la libertad de expresión son valores importantísimos de la democracia, pero qué importante es también que la libertad de expresión encuentre sus propios límites, sus propias definiciones. Una sociedad en proceso de cambio debe definirse por la honradez intelectual al informar, por la expresión de la opinión documentada, calificada, certera e intelectualmente honesta.[7] De ahí la importancia de que los medios de comunicación ejerzan responsablemente la libertad de expresión.

---

[2] *Cfr.* Carlos Ariel Sánchez Torres*: Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral I,* México/ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral (IFE)/ Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad de Quintana Roo/ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, pp. 328–329.

[3] *Cfr.* Álvaro Arreola Ayala (coord.): *Año 2000: Las elecciones en el Estado de México y los medios de comunicación. «Compromiso con la sociedad, compromiso con la democracia»,* México, Instituto Electoral del Estado de México, 2000.

[4] *Cfr. Ibidem,* p. 22.

[5] *Cfr.* Pipa Norris: *Opinión: Democracia y tecnología de la información, ¿Oportunidad o amenaza?,* en <www.idea.int/newsletters/2001_03_esp/opinion.htm>.

[6] *Cfr.* Juan Molinar Horcasitas: *Comunicación política y elecciones,* México, IFE, 2000, pp. 24–25.

[7] *Cfr.* Arreola Ayala*: op. cit.* p. 20.

No es el propósito de este trabajo adjudicar una conducta negativa generalizada a los medios de comunicación, sin duda, muchos realizan su trabajo con enorme sentido ético, pero no todos; de ahí que se necesite regular esta situación. Si bien, la libertad de expresión está consagrada en el artículo 6° de la Constitución, no olvidemos que en el mismo precepto constitucional también se encuentra contenido el derecho a la información, que debe posibilitar al ciudadano conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general.

En efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el derecho a la información es una garantía estrechamente vinculada con el respeto de la verdad, como base del mejoramiento de una conciencia ciudadana y el progreso de la sociedad.[8] Por ello, todo comunicador que asuma una actitud que permita atribuirle conductas faltas de ética, al entregar a la comunidad una información manipulada, incompleta o condicionada a intereses de grupos o personas, que vede la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general, incurre en una violación al derecho fundamental de información, el cual, al estar contenido en nuestra Carta Magna, vincula no sólo a las autoridades sino también a los particulares.

La libertad de expresión termina donde empieza la libertad del otro.

> La libertad de información del medio termina donde empieza mi derecho de ciudadano a conocer objetiva, veraz y de manera cierta la información.[9]

En una sociedad democrática, los medios tienen que dar la voz a todos los sectores de la población: es necesario oír a todos o a la mayoría. Hasta ahora, en México, los medios han dado el paso a los poderosos, a los gobernantes y los ciudadanos hemos tomado esta verdad como única. Por ello, es acertada la afirmación de Ricardo Rocha cuando dice:

> Hay muchas voces que deben ser oídas, los marginados, el sector académico, las organizaciones no gubernamentales, aquellos que no pueden ofrecer recursos o favores o prebendas o posiciones. Pero ¿a quienes tendríamos que oír necesariamente, si es que queremos seguir atendiendo este mosaico complejo y maravilloso que es la sociedad mexicana? Hay que reconocer que los medios hemos contribuido a querer o no, y ésta es una de las muchas facturas que le debemos a la sociedad, en difundir solamente la verdad oficial y la de aquellos que tienen alguna fórmula del poder, es uno de nuestros múltiples pecados.[10]

El derecho a la información es derecho de todos.

Después de establecer la responsabilidad de los medios de comunicación en una sociedad democrática, resulta indispensable buscar

---

[8] GARANTÍAS INDIVIDUALES (DERECHO A LA INFORMACIÓN). VIOLACIÓN GRAVE PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL. LA CONFIGURA EL INTENTO DE LOGRAR LA IMPUNIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE ACTÚAN DENTRO DE UNA CULTURA DEL ENGAÑO, DE LA MAQUINACIÓN Y DEL OCULTAMIENTO, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 6° TAMBIÉN CONSTITUCIONAL. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tesis P. LXXXIX/96, *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta,* parte III, junio de 1996, p. 513.

[9] *Cfr.* Arreola Ayala*: op. cit.,* p. 31.

[10] *Cfr.* Ricardo Rocha: *Comunicación política y elecciones,* México, IFE, 2000, p. 92.

alternativas para que coadyuven a consolidar el proceso de cambio que actualmente vive nuestro país. No podemos soslayar la responsabilidad conjunta que la sociedad, gobierno y medios de comunicación tienen en la formación de una opinión pública libre de manipulación.

Finalmente, me atrevo a sugerir algunas acciones que pueden servir para que los medios cumplan con su misión dentro de un contexto democrático. En primer lugar, se requiere una legislación que funja como eje rector en materia de medios de comunicación, basada en las siguientes máximas:

a) Transmitir con claridad, precisión y puntualidad lo que acontece.
b) Certeza y veracidad como requisito esencial de toda comunicación.
c) Responsabilidad del comunicador frente a sus opiniones, cuando no se fundamenten en los elementos anteriores.
d) Conciencia ética de que la libertad de expresión no es absoluta, sino parte de un todo junto con el derecho a la información, por lo que se debe, en todo caso, ponderar ambos derechos para buscar su equilibrio.
e) Creación de organismos, integrados por miembros del gremio de los comunicadores, que vigilen el respeto a la legislación en cuestión, facultado para emitir recomendaciones *(ombudsman* de medios de comunicación).

Sin duda alguna, los medios han contribuido a la transición democrática. Estoy convencida de que la información puede ser relativa, sin embargo, es posible informar con honestidad y transparencia.

El pluralismo informativo y una bien orientada opinión pública son garantía y prueba del ejercicio democrático; en esto, existe una corresponsabilidad entre sociedad, gobierno, partidos políticos, órganos electorales y medios de comunicación.

Estoy segura que las voces que no se escuchan hoy, se escucharán mañana; que la diversidad de opiniones enriquecerá los espacios de expresión y que la libertad de expresión se conciliará con el derecho ciudadano de recibir información veraz y oportuna, para fortalecer así la autonomía personal, elemento indispensable del desarrollo democrático de nuestro país.

Yolanda Olivares Pérez
Consejera Electoral
del Instituto Electoral Veracruzano

diversa
REVISTA DE CULTURA DEMOCRATICA

Instituto Electoral Veracruzano
la cultura de la elección

Salvador Martínez y Martínez
Consejero Presidente

Consejeros Electorales
Enrique Becerra Zamudio
Cirla Berger Martínez
Raúl Francisco Moreno Morales
Yolanda Olivares Pérez

Representantes de Partido Político
Jesús Danilo Alvízar Guerrero (PAN)
Lázaro Galarza Granados (PRI)
Donato Flores Soto (PRD)
Enrique Hernández Peralta (PT)
Roberto Carlos Carvajal Hernández (PVEM)
Filiberto Medina Domínguez (CDPPN)
Arsenio García Rosendo (PSN)
Adán Jonás Hernández Rosales (PAS)

Rey David Rivera Barrios
Secretario Ejecutivo

Órganos Ejecutivos
Marco Antonio Aguirre Rodríguez
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos
Héctor Alfredo Roa Morales
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Rutilio Rosas Peralta
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Oscar Zamora Montero
Director Ejecutivo de Administración
Jorge Rafael Negroe Espinosa
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

Índice

Editorial

Agenda

3 Rey David Rivera Barrios: *Características de la participación ciudadana, en un plebiscito inédito*
8 Salvador Martínez y Martínez: *Sobre lo electoral como función del Estado*

Diserta

14 Antonio Beristain: *Proceso penal y víctimas: pasado, presente y futuro*

Dossier

40 José Luis Cerdán Díaz: *El derecho a la información*
46 Patricia Andrade del Cid: *Periodismo público*
52 Antonio Larios Pastrana: *La participación de los medios de comunicación*
57 Álvaro de Gasperín Sampieri: *El cambio a partir de la alternativa democrática*
63 Alejandro Ortega Velázquez: *Un extraño laberinto*
69 Eduardo Pérez Roque: *Elecciones y medios de comunicación*
76 Yolanda Olivares Pérez: *Medios de comunicación y democracia*

Pre-texta

80 Antonio Tabucchi: *La máscara y el rostro de Sergio Pitol*
82 Sergio Pitol: *El oscuro hermano gemelo*
92 Rafael Antúnez: *Domar a la divina vida: Entrevista con Sergio Pitol*

Onírica

99 Francisco Morosini: *Una celebración inesperada*
102 Carlos Juan Islas: *Una visita real que por poco no tiene abuela*
105 Artemio Ríos Rivera: *Palabra amordazada: entre el licenciado y la vecina*
I Addenda: *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*

Directorio

Javier Roldán Dávila
Dirección

Elizabeth Esparza Landa
Información

Mariano Bonilla Espejo
Redacción

Ma. del Carmen Tamborrell Rivera
Diseño y Formación

Iván Flores Hernández
Diseño de Portada

Claudia Aguirre Cano
Producción

Ana Laura Latournerie Reyes
Distribución

Consejo Editorial

Salvador Martínez y Martínez
Enrique Becerra Zamudio
Cirla Berger Martínez
Yolanda Olivares Pérez
Raúl F. Moreno Morales
Rey David Rivera Barrios
Rafael Antúnez

Diversa / *Revista de cultura democrática,* Órgano de difusión del Instituto Electoral Veracruzano, es una publicación trimestral que se distribuye en forma gratuita en todo el país. Oficinas generales en Juárez no. 69, Planta Baja, con teléfono (228) 8-12-25-26 y <www.iev.org.mx>, Xalapa, Veracruz.

Los puntos de vista expresados en cada artículo publicado son responsabilidad exclusiva del firmante. Bajo ninguna circunstancia reflejan la postura del Consejo Editorial.

El contenido y diseño de ***Diversa*** / *Revista de cultura democrática,* son propiedad del Instituto Electoral Veracruzano. Se prohibe su reproducción total o parcial sin autorización escrita del editor. Para cualquier solicitud, llamar al (228) 8-42-06-25 o dirigirse a nuestras oficinas.

Certificado de Licitud de Título, Certificado de Publicaciones y Revistas Ilustradas y Reserva del derecho al uso exclusivo del título, en trámite ante la Dirección General de Derechos de Autor. Registro como publicación periódica expedida por la Dirección de correos en trámite.

Esta obra se imprimió en junio de 2002 en los talleres de Artes Gráficas Graphos, S.A. de C.V. se tiraron 1,000 ejemplares más sobrantes para reposición.
Derechos Reservados. IEV, Xalapa, Ver.
Impreso en México.

Editorial

Como se sabe: *No hay plazo que no se cumpla*. Así que, después de ***Diversa*** 5 y su gira por Papantla y Córdoba, en el marco de las presentaciones a lo largo de la entidad, el número 6 aparece con el reto de cubrir las expectativas de una publicación que gradualmente se instala en el gusto de una amplia gama de lectores, aun –afortunadamente– allende las fronteras veracruzanas.

En esta entrega, *Agenda* recupera dos trabajos: el primero de Rey David Rivera Barrios, secretario ejecutivo del IEV, en el cual se describe con solvencia y prestancia el desarrollo del proceso plebiscitario realizado en el 2001: tiempos y formas de un ejercicio novedoso. Por otro lado, Salvador Martínez y Martínez, consejero presidente, hace una interesante reflexión –basado en las experiencias adquiridas en las reuniones nacionales de consejeros electorales y, desde luego, en su conocimiento del Derecho– de *lo electoral como función del Estado*. Ambos artículos contribuyen al debate sobre la cuestión electoral.

En *Diserta,* se ubica un ensayo del maestro Antonio Beristain titulado: «Proceso penal y víctimas: pasado, presente y futuro». Aquí, el catedrático de la Universidad de San Sebastián analiza temas prioritarios para las sociedades de hoy, en lo referente a la inseguridad social, incluido el terrorismo, y el papel que juega la víctima en el proceso penal hodierno. No omitimos señalar que Beristain es un hombre que ha destacado por su incesante lucha en pro de los derechos humanos, por lo que su presencia en estas páginas enaltece nuestra revista.

En el *Dossier,* se aborda el tema de los medios de comunicación y el papel que éstos juegan en la consolidación de la cultura democrática. Sin duda, los medios se han convertido en un actor fundamental para una vida democrática, particularmente a partir del proceso federal del 2000. El panóptico de los informantes es impresionante. Sobre el asunto, escriben Cerdán Díaz, Andrade del Cid, Larios Pastrana, de Gasperín Sampieri, Ortega Velázquez, Pérez Roque y Olivares Pérez.

Pretexta en esta ocasión está dedicada por completo a Sergio Pitol. (Bueno, como se percibe desde la portada se honra al escritor). Para ***Diversa*** y el Instituto Electoral Veracruzano es una distinción contar entre sus páginas dichos trabajos. Sergio Pitol es un narrador que ha dado lustre a las letras mexicanas; además, su origen veracruzano le da un matiz especial a su colaboración en esta revista. Del texto de Tabucchi sobre Pitol simplemente diremos que es una exquisitez: los gemelos literarios se reconocen a la distancia. La entrevista de Antúnez, a su vez, nos muestra la conducción precisa de un entrevistador que sabe explotar la cantera apreciable.

Bien, concluimos con *Onírica,* que abre con un texto de un viejo amigo de *Diversa*: Francisco Morosini, quien nos deleita con un relato breve. En seguida, encontramos una crónica de Carlos Juan Islas, que nos reseña, con un fino e irónico sentido del humor, muy típico de nuestras latitudes, la celebrada visita del Príncipe de Gales a estas tropicales y poco flemáticas tierras. Para cerrar la sección, presentamos un trabajo de Artemio Ríos Rivera, cuya descripción de dos procesos inquisitoriales en la Nueva España nos recuerda que el ejercicio de la censura puede llevar a una sociedad a la anulación de su capacidad de autocrítica.

Es importante destacar que, como una aportación a los estudiosos de las cuestiones democráticas, se decidió incluir la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual se debe considerar como un logro de la relación en el Poder Ejecutivo y el Legislativo, en estos tiempos ayunos de consensos políticos.

Y, como dicen los jaraneros: «ya con ésta me despido», sólo refrendamos que ***Diversa*** tiene como única aspiración seguir superándose y continuar como una tribuna inalienable, en la que la expresión inteligente de las ideas sea la constante; para ello, es indispensable el concurso de nuestros querientes y, por qué no, de nuestros *malquerientes*, para que al final, como el Morocho del Abasto, «cada día cantemos mejor».

Una celebración **inesperada**

por **Francisco Morosini**

La noche era de perros, llovía a cántaros y un viento helado y fuerte recorría las callejuelas del poblado. Parecía que los techos de las pequeñas casas se vendrían abajo por la cantidad de agua que caía sobre ellos. Don Leonel se despertó preocupado, porque el agua había penetrado a su casa; vio por la ventana y se percató de que la dirección del agua cambiaba frecuentemente debido a la acción del viento. Pensó en la vaca que había dejado encargada con su compadre Jesús, «ojalá y hayan colocado bien la tranca del corral», pensó. De nada le valía estar parado, así que decidió volverse a acostar. Se persignó, se encomendó a las ánimas benditas y trató de conciliar el sueño. El agua que azotaba sobre el tejado lo mantuvo despierto por un buen rato; perdió la noción del tiempo, pero al fin se durmió.

Se despertó temprano más temprano que de costumbre, porque tenía la tentación de la vaca que había dejado con su compadre Jesús, pero antes de ir a verla tenía que realizar sus labores en la escuela primaria, donde se desempeñaba de conserje. Si cumplía rápidamente con sus labores podría ir a la casa del director y solicitarle un permiso para ver a su vaca. Se levantó, ni siquiera se bañó, sólo se lavó la cara, se mojó el pelo, tomó unos tragos de café medio frío que había quedado de la noche anterior y salió corriendo hacia la escuela. Tal y como lo había imaginado, algunos salones estaban anegados, así que tuvo que sacar el agua y darles una buena trapeada, para que los niños –siempre traviesos– no fueran a mojarse y enfermarse. El día estaba más frío que de costumbre, corría un viento helado que se desprendía de las montañas cercanas, aunque ya había salido el sol. Las montañas lucían en todo su esplendor, los colores azules y verdes se combinaban de una manera sensacional; el cielo se veía de un azul intenso y unas cuantas nubes le daban un toque bellísimo. Todo se veía como más claro; la lluvia había hecho su efecto, parecía que hubiera lavado las montañas y el cielo y fijado con mayor intensidad los colores. La misma tierra olía diferente. A pesar del agua helada encharcada en los salones, y que las manos le dolían al exprimir el trapeador, don Leonel no dejaba de mirar hacia las montañas y de vez en vez lanzar un suspiro.

Terminadas las tareas que debía desempeñar por las mañanas en la escuela, además de solventar los daños causados por la lluvia en los salones, don Leonel se dirigió a la casa del señor director para solicitarle permiso de ir a ver a su vaca; le dijo que estaría ausente de la escuela por espacio de unas tres horas, pero que en cuanto regresara atendería las demás labores. El director le concedió el permiso.

Don Leonel le comentó al director que algunos salones se habían anegado, así como la dirección, pero que ya había arreglado los desperfectos, así que no se preocupara demasiado. El director terminó de tomar su desayuno y se dirigió hacia sus labores escolares. Al llegar a la escuela, le llamó la atención ver la bandera izada a toda asta. Fue hasta su oficina revisó el calendario cívico, pero no encontró el motivo por el cual la bandera debía estar izada; investigó en su agenda para ver si allí podía encontrar respuesta a su preocupación, mas tampoco halló nada. Tomó el teléfono y se comunicó a la inspección escolar ubicada en Zitácuaro, el inspector aún no llegaba, aunque uno de los empleados se ofreció para prestarle ayuda. El director le interrogó sobre si en esa fecha debía izarse la bandera, el empleado consultó con algunos de sus compañeros y tampoco pudieron darle luces sobre el particular. Esperó a que llegaran los maestros y a cada uno de ellos los interrogó sobre el asunto de la bandera, el conjunto de profesores también se declaró ignorante. El señor director estaba preocupado, pero más se preocupó cuando la directora del jardín de niños, cercano a la primaria, le mandó consultar por qué tenía izada la bandera, ya que ella también quería hacerlo. A la persona enviada le dijo que en un momento más le informaría a la maestra, pero que mientras tanto no hiciera nada. Más tarde, y después de haber hablado a la capital del estado, para ver si alguien le ayudaba a solucionar la incógnita, llegaron los directivos de la junta de padres de familia, así como el presidente del comisariado ejidal, que también quería saber por qué tenía izada la bandera. El presidente del comisariado ejidal ya había dado instrucciones de izar la suya.

El señor director estaba de verdad preocupado por su ignorancia y porque resultaba urgente informar a todos los que preguntaban, y no se trataba de una cosa menor, se trataba de la bandera, de la Enseña Patria, por la que todos tenían gran respeto. Como no encontraba solución al enigma y ya tenía casi a todas las fuerzas vivas del pueblo en la escuela, llamó a los miembros de la junta de padres de familia y les dijo:

—Miren, no se trata de una fecha que esté marcada en el calendario cívico, pero a mí se me ocurrió que era una buena idea izar la bandera para festejar que me acaban de informar que después de una inspección que le realizaron a nuestra escuela, obtuvimos el primer lugar en rendimiento escolar en nuestra zona. Quizá no debí hacer uso de la bandera, pero es tanta mi alegría que no me pude contener.

Los padres de familia se vieron unos a otros y a coro dijeron:

—No, señor director, no sólo se trata de izar la bandera, debemos hacer una fiesta y ahorita se lo comunicamos a la gente del pueblo.

En unas cuantas horas, la escuela estaba adornada con banderitas de papel china; los vecinos habían colocado mesas en el patio y encima de ellas tamales, tostadas, pastelillos, tortas, vitrioleros con agua de horchata y de jamaica; la banda del pueblo ya se había colocado y empezado su audición. Se armó la gran fiesta. El director ahora se hallaba más compungido y preocupado. En ésas estaban cuando hizo su aparición don Leonel, quien traía una sonrisa de oreja a oreja. La vaca durante la tormenta se escapó del corral, y aunque recorrió bastante camino, don Leonel la había hallado, así que eso lo tenía feliz, y más feliz se puso cuando oyó la música en la escuela. Llegó hasta la oficina del director, éste de inmediato lo hizo pasar y cerró la puerta sigiloso.

—Leonel —preguntó ¿por qué izaste la bandera a toda asta?

—Pues, por nada, señor director, como la tormenta de anoche estuvo tan dura, que se metió el agua a su oficina, encontré la bandera empapada y pensé que la mejor manera de que se secara era izándola. ¿Estuvo mal, señor director?

Francisco Morosini
Escritor y periodista

Una visita real que por poco **no tiene abuela**

Un siglo de ausencia: El pasado 27 de febrero estuvo en el puerto de Veracruz y en Xalapa el príncipe Carlos; el 30 de abril falleció la Reina Madre Isabel, madre de su madre, a la edad de 101 años. Pa' su...

por **Carlos Juan Islas**

El cuatro veces heroico puerto de Veracruz (va por el quinto) donde se ha derramado sangre, aunque no azul, se vistió de Gales para recibir al príncipe Carlos de Inglaterra, invitado especial a los festejos conmemorativos del primer centenario de la modernización del puerto artificial, construido en el año de 1902, por la constructora Pearson and Son, propiedad del inglés Weetman Dikinson Pearson.

La más empanizada sociedad jarocha se a/prestó a recibirlo portando sus mejores galas, que pasaron inadvertidas, pues la neblina importada desde Londres, para hacerle más grata la estancia a su majestad, contribuyó a que se esfumaran. Los panuchos (la mayoría) y el pueblo sólo se conformaron con verlo de lejitos, los guaruras del estado mayor presidencial (prestados para el caso) se encargaron de apartarlos junto con la policía *montana,* que contribuyó a los empujones, mientras dejaba desprotegida a la Atenas por estos compromisos reales.

En el aeropuerto de *Las Bajadas,* entre los principales convidados todo era nerviosismo, acentuado por la llegada del avión principal y las carreras de última hora, propias del caso. Una vez que estuvo pecho en tierra el aparato, al bajar la escalera, el príncipe hizo que su sola presencia lo llenara todo: «impecable, con vestimenta formal en traje oscuro, corbata y pañuelo en el saco (del corte inglés) [...] sonrisa tenue, porte recto y caminar firme», reza la crónica –que envidiaría don Lucas Alamán, Chang no– hasta que descendió de la escalera, pues en el ínter tuvo un ligero tropezón (no hubo necesidad de camilla), que le hizo perder el equilibrio, dar un traspiés y, en fracciones de segundo, volver a recuperar la vertical y la sonrisa tenue, el porte recto y el caminar firme, como lo marca el protocolo, ante la exclamación ahogada del respetable que ya casi sufría la caída. La Banda del Estado, dispuesta para cubrir el número musical de bienvenida, tuvo que improvisar el acorde (sin estar acorde), ya que La Diana programada no se podía tocar por raspones obvios.

Prohibidas las exclamaciones al pueblo jacarandoso: hurras, vivas, sólo pañuelos y paliacates ondearon por los aires, así como los listones que se quisieron brincar la escolta. De repente, un hombre rompió el majestuoso silencio corriendo y gritando a todo pulmón: «¡Güero!, ¡Güero!, ¡Güero!», al tiempo que le ofrecía un barquillo en cada mano, en la izquierda de guanábana y en la derecha de mamey, pretendiendo enfriar al soberano, movilizando a la escolta que inmovilizó al hombre de las nieves –que ya le escurrían entre los brazos, gracias al calor humano que se respiraba y a los empellones a la multitud–, quien tuvo que reprimir sus emociones para cumplir con el protocolo.

No todos los que debían estar estuvieron: don Porfirio ni Fox se asomaron en la fría recepción (muy a la inglesa), uno porque ni en estatua lo quieren ver por allí parado y el zorro porque como tal no quería estar mal parado con los alemanes, los cristianos y las cristianas.

Después de los discursos de rigor, la develación de las réplicas del monumento «mocho», el viaje en el tren de vapor, el descenso de la temperatura y de su majestad –con puntualidad inglesa– del vagón Venustiano Carranza y la petición de las autoridades locales de que los vagones estuvieran una hora antes listos en todos los actos, con puntualidad jarocha, el itinerario de la visita se desarrolló tal y como estaba previsto en la logística: «Mañana soleada pero sin calor extremo, como si el intenso sol hubiera querido refinar sus rayos para recibir un príncipe de verdad», Nos apunta el diario sobre su recorrido; pero no, no estábamos soñando, el príncipe era real, casi lo pudimos tocar –pinches guaruras–. En el museo, el vals *Sobre las olas,* como telón de fondo, nos remontaba a aquellos «tiempos en que era Dios omnipotente/ y el señor don Porfirio presidente. Tiempos –ay– (no) tan lejanos del presente».

No estaba contemplado firmar ningún convenio con Gales, Joserra no puede ver ni a las chiquillas ni a los chiquillos deambulando en el centro histórico (menos en lo *claroscurito)* desde su arribo al Palacio de Independencia.

Nobleza obliga decir que en la Atenas la estancia del príncipe fue tan breve que la Comuna Real: el propio Rey... y Carlos III, no lo pudo declarar visitante distinguido en el Palacio de Enríquez, cosas de la realeza. El helicóptero en el que hizo el viaje a Xalapa aterrizó en los *campus* deportivos. Desde allí, montado en un jaguar partió a la USBI, donde el Rey Tor aguardaba a su Alteza Real para entregarle, a dos manos, un diploma y una medalla de oro por su contribución real a la preservación de la ecología y al desarrollo sustentable del idioma, casi como si se la hubiera otorgado al grupo Greenpeace, que también es inglés, inglés –no chingles–.

Un breve, pero apropiado servicio «a la hora del té», compuesto de huevos reales, duquesas y chocolate Emperador, coronó su estancia entre los atenienses, antes de decirnos «good bye» y volar al S*antuario de las Mariposas, Monarcas* que ya lo esperaban.

Carlos Juan Islas
Escritor

Palabra **amordazada:** entre el licenciado y **la vecina**

La forma de lo grotesco carvalesco...
ilumina la osadía inventiva, permite asociar
elementos heterogéneos, aproximar lo que está
lejano, ayuda a liberarse de ideas convencionales
sobre el mundo, y de elementos banales y habituales;
permite mirar con nuevos ojos el universo, comprender
hasta qué punto lo existente es relativo, y en consecuencia
permite comprender la posibilidad de un orden distinto del mundo.
Mijaíl Bajtín[1]

por **Artemio Ríos Rivera**

Empezando por el principio

El presente ensayo tiene como objetivo hacer una constrastación entre los discursos de dos textos censurados por la inquisición y rescatados para nosotros por Margarito Peña.[2] «La vecina de la bruja» (1599) y un fragmento de «Relación Verífica que hace de la procesión del *Corpus* de la ciudad de Puebla» (finales del siglo XVIII) son los escritos que se confrontan en este trabajo para encontrar las semejanzas y diferencias entre dos discursos que se inscriben en el horizonte socio–cultural de lo que se ha denominado la Epoca de la Colonia en México. Partimos de la idea de que si bien los escritos pueden tener un punto de comunión, éstos son bastante distintos entre sí.

[1] Mijaíl Bajtín (1895–1975) fue un importante estudioso de las formas del lenguaje y de la obra literaria, a las que aplicó un análisis ideológico y social. Para él, lo literario y lo pragmático, lo escrito y lo oral, mantienen un constante diálogo social.

[2] *La palabra amordazada. Literatura censurada por la inquisición* es un trabajo de investigación, realizado por Margarita Peña, en el cual se rescatan escritos, relatos y otros textos encontrados en el Archivo General de la Nación. Los documentos forman parte de la memoria histórica de nuestro país, incluidos en el Ramo Inquisición, que se ha mostrado como una veta importante para la investigación en varias ramas de las ciencias sociales. *La palabra amordazada* (con ilustraciones de Mauricio Galguera), editado por Editorial Rual en 1990, en corto tiraje y edición de lujo, recibió el Premio Nacional de la Industria Editorial.

Sin duda, la Colonia no se puede concebir sin las instituciones que se encargaron de ejercer la represión administrativa y física sobre sus habitantes; a más de esto, estaban la represión ideológica, ética y metafísica que ejercían esas instituciones y, sobre todo, la autorrepresión a la que eran impelidos los creyentes:

> Para los inquisidores el Santo Oficio es el instrumento de lucha contra la dispersidad de las creencias. Para los creyentes representa una fórmula divina que los ayuda a conservar la unidad de su fe y de su propio pensamiento.[3]

Margarita Peña[4] señala que la Colonia era un estado virtualmente policiaco, donde la literatura amordazada es el gran testimonio de una disidencia que fue creciendo lo largo de tres siglos, pero también –considero– es testimonio de la unidad ideologica de sus habitantes, ya sea por la fe en Dios y las instituciones, por el miedo a extraviarse del camino divino o por terror a la coerción represiva.

Los textos se recogen del Archivo General de la Nación, que es sin duda un:

> Vastísimo depósito de testimonios que dan fe del pasado histórico de México dentro de un marco de modalidades múltiples, el Archivo General de la Nación es también

[3] Pablo González Casanova: *La literatura perseguida en la crisis de la Crónica,* México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 119.

[4] Margarita, Peña: «Textos literarios novohispanos, o la literatura amordazada de la Colonia», en *Literatura entre dos mundos,* México, Editorial Rual, 1992.

> custodio de documentos que ilustran un pasado literario, el cual arranca en los primeros años coloniales, y se encuentra disperso, en forma de textos en prosa y verso, dentro del conjunto de los fondos que configuran ese enorme acervo documental.[5]

Las damas primero

«La vecina de la bruja» es una declaración –ante el Santo Oficio de Zacatecas–, que hace Bernardina de Albornoz[6] para delatar a su vecina María del Refugio Rojas de ciertos decires y haceres que parecen no corresponder a la ortodoxia católica de su tiempo; Bernardina, al denunciar a su vecina, acepta delatarse a sí misma de lo que resultara responsable. Era tal el peso ideológico de la religión entre eclesiásticos y laicos, que la autodelación ante el Santo Oficio era cosa común, un ejemplo de ello lo señala González Casanova,

> en 1721, cierto franciscano se denunció a sí mismo por haber pronunciado en el convento de San Francisco de San Miguel el Grande una proposición errónea y herética, al afirmar que Cristo se convertía en pan, en vez de decir que el pan se convertía en el cuerpo de Cristo.[7]

«La vecina...» se trata de un relato oral dictado por Bernardina a su marido (ella no sabe escribir) y transcrito por los escribanos del Santo Oficio. La bruja, María del Refugio Rojas, es descrita como una persona escéptica («algo andaba mal en este mundo como Dios lo había creado, pues no era perfecto como se decía»), desengañada («Que el infierno no existía en ningún lado oculto, que está aquí en la tierra, que le dijera yo si no vivían en el infierno todos lo que trabajaban en el fondo de las minas»), como la Celestina de Rojas es lúcida y pícara («Que ella le quitaba el dinero, el amor, la felicidad, la infelicidad, la mala o la buena voluntad a los que tenían para dárselo a los que los necesitaban con urgencia») y crítica del mundo en que vive («no era menester confesar los pecados y culpas, pues éstos eran las únicas pruebas de la vida que teníamos los humanos»), un mundo donde las injusticias («bastaba con voltear a cualquier lado para comprobar el imperio del mal») y las vilezas son el pan de cada día («la solución era hacerse su aliado [del diablo], y esto último todos los ricos de estos contornos lo sabía»).

---

[5] *Ibidem,* p. 122.
[6] De acuerdo a la declaración de esta mujer sabemos que es hija de padres desconocidos, casada con dos hijos, nacida en Zacatecas, aproximadamente de 30 años de edad y, agregamos, católica.
[7] González Casanova: *op. cit.,* p. 28.

Bernardina, al realizar su relato, se deja ver a sí misma como una mujer pobre («vive frente a las bocas de las minas de San Bernabé»), sencilla («de tanto oír las prédicas y creencias de doña María del Refugio Rojas, llegó a creerlas»), temerosa de la ley de Dios («ya no creía en esas desviaciones»); digamos, honesta («no acuso por odio, mala voluntad o rencor que tenga a la acusada, sino por temor de Dios»).

El escrito inicia con una introducción hecha por los escribanos, en la cual nos dan la fecha (¿4 de septiembre de 1599?) y los generales de la comparecencia de Bernardina. Para dar entrada a la voz de la declarante se inicia con una pregunta sobre lo que la compareciente tiene que declarar. En seguida se recoge la palabra de la declarante; así, el uso de la forma verbal «Dijo» nos plantea el párrafo en tercera persona; es decir, que la transcripción de la declaración introduce una narración en primera persona del singular. Al terminar el relato de Bernardina, los escribanos retoman la palabra —en el último párrafo— para decirnos cómo concluye la narración y para informarnos que la declarante no firma el documento porque no sabe escribir, pero lo hace por ella su marido.

Tiene la palabra el licenciado

«Relación verífica...» es un texto escrito en prosa, aderezado por una decena de estrofas poéticas bien distribuidas a lo largo de la relación, que nos habla de la patria, padres, educación, nacimiento, milagrosa muerte y fama póstuma de la loa procesión del Corpus Angelicano. El lenguaje, si bien es de tono festivo y auto vejatorio,[8] denota cierto cultismo, no es sencillo su entendimiento, su autor—persona firma con seudónimo (licenciado don Epicuro Almonasir de la Calancha y Santander) y se endilga —ya como autor implícito, de acuerdo con Bajtín— varios títulos jocosos: Chiflador del Santo Oficio (oreja o soplón), Procurador en la Curia de la canonización de Herodes (indudablemente blasfemo, pues pretende llevar al perseguidor de Cristo al umbral de la santidad), confesor de la Serenísima Infante de los Espacios Imaginarios (como burla de los títulos nobiliarios y del acto de la confesión), Primer Ministro del Rey de Copas y Visitador General de la Tabernas Humanas (sin duda, orgullosamente borracho), Registrador de bolsas en todas las iglesias (ladrón), Entregador Mayor de sus fieles amigos y compañeros (delator y traidor), entre otros. Es entendible que los escritos satíricos, tras su aparición, el Santo Oficio «los recogió en cuanto pudo, los consignó en sus edictos, y los censuró diciendo que se trataba de papeles escandalosos, lascivos y obscenos; peligrosos y aversivos de la devoción y de la moral cristiana».[9]

Esta sátira, después del título de la obra y los títulos de su *autor,* inicia con un «Lector al Prólogo» (una especie de diálogo entre autor y lector implícitos), donde recordándonos a *Tristram Shandy*[10] dice:

> has de saber que yo y mi persona somos concebidos en bufonada original, porque mi genio es ridículo antes del parto, en el parto y después del paritorio, y yo soy burlesco por todos cuatro costados.

Además, afirma que su escrito es al «estilo macarrónico» (¿será esto lo que nuestros estudiosos de la literatura colonial llaman *al itálico modo?).* Sin duda, este es un texto renacentista donde —sea de manera burlesca— se hacen

[8] Mijaíl Bajtín: *(La cultura popular en la Edad Media y en el renacimiento. El contexto de François Rabelas,* Madrid, Alcanza Editorial, 1998, pp. 16—17) dice que una cualidad importante de los símbolos carnavalescos es una ambivalencia, en el caso de la risa, de la burla se trata de satirizar al otro y a uno mismo, como lo hace Almonasir al describirse a sí mismo.

[9] *Ibidem,* p. 51.

[10] Al explicar los orígenes de la novela carnavalesca, Bajtín señala: «La novela de Sterne, *Vida y opiniones de Tristam Shandy,* es la primera expresión importante del nuevo tipo de grotesco subjetivo» (*op. cit.,* p. 39).

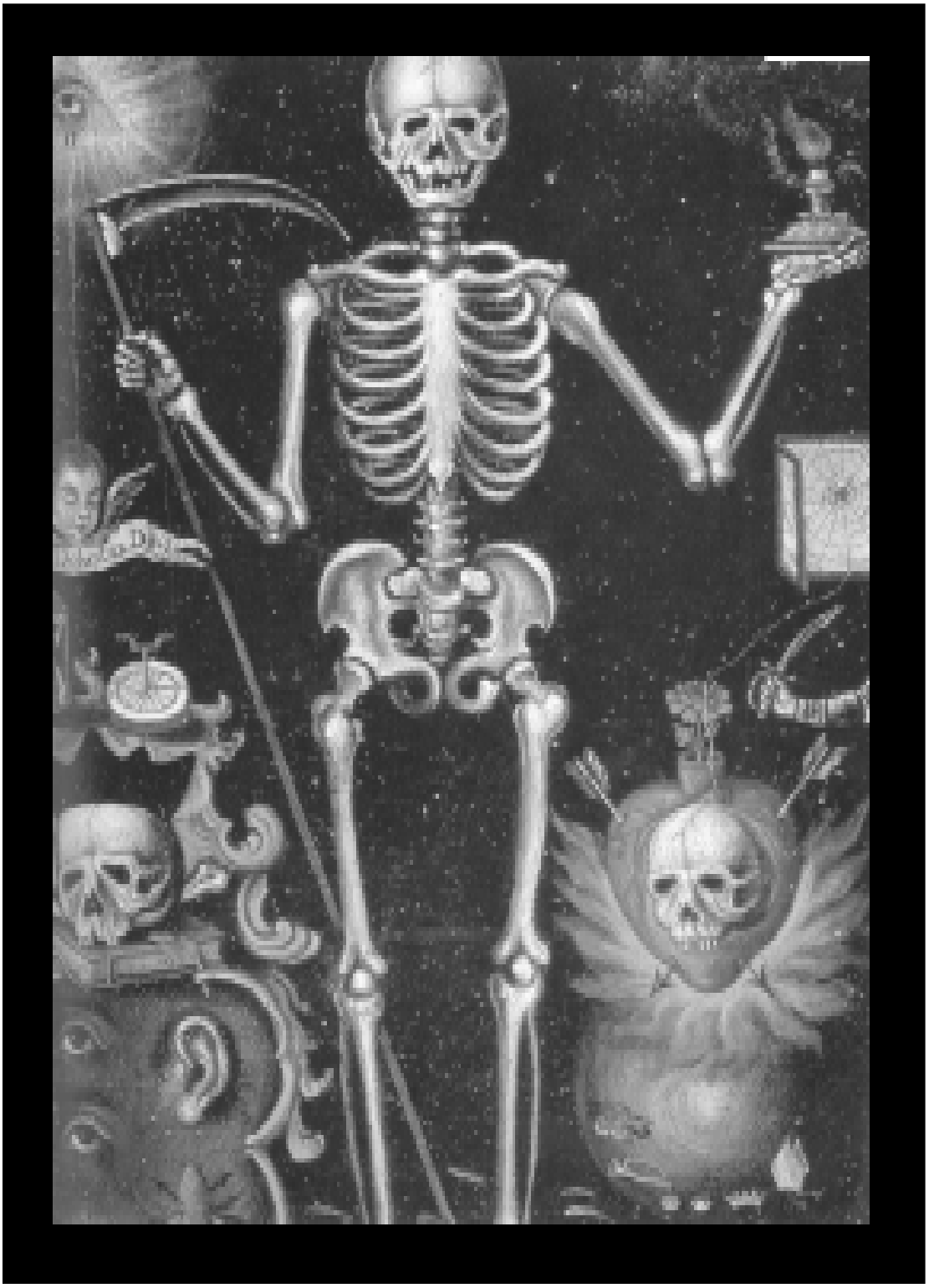

referencias (o simples enunciaciones) a la antigüedad clásica (Heráclito, Demócrito, Plinio, Epicuro).

En el capítulo único nos habla de la Procesión de Corpus en la ciudad de Puebla (arrabal ilustre) y de su origen, digamos, pluricultural, cuestionándose si es española, negra, mulata[11] o india, para concluir que es una fiesta mestiza y como afirmación de esto nos presenta un cuarteto versado:

Yo vi una mestiza
bailando en camisa,
por la cual la gente
se meaba de risa.

Después nos dice que la procesión no pudo haber nacido muy noble, ya que la culpa original nació en el Paraíso mismo. Como buena sátira de costumbres, nos va describiendo, de manera chusca, el trabajo para adornar las calles por donde se realizaría la procesión: los arcos, los cohetes. Parece que por tacañería (por poner pocos), los arcos quedaban muy abiertos, por lo cual suelta el siguiete cuarteto:

No faltaron pocos parcos
mexicanos que dijeran:
«¡oh, si abiertas estuvieran
las arcas como los arcos!»

Es importante observar el título de «mexicanos» utilizado en el cuerteto, lo que nos lleva a pensar, junto con el carácter «criollo» de la procesión, en el sentimiento de lo nacional, de lo americano diferente y, tal vez, independiente respecto a lo europeo. En cuanto al día de la procesión, el texto señala la algarabía de la fiesta, los contingentes de indios –casi desnudos en su pobreza– y los disfraces de santos, centuriones, profetas y «un San Andrés

[11] Como los mulatos son alentados, valientes y atrevidos –nos dice Almonasir–, la procesión no puede ser mulata porque «salió muy mustia y encogida», muy poblana digamos.

vestido de Santa Clara» (¿un equívoco o una referencia a la homosexualidad y el travestismo?). También nos dice que los santos eran llevados en andas, cargados a espaldas y, para que el santo camine de frente, los cargadores caminaban para atrás, ante lo cual Almonasir nos dice que «Yo discurro que como ellos [¿los poblanos?] tienen dos caras, por detrás miran también». Aparte de jugar con las órdenes y los mandamientos, el autor nos dice que los participantes en la procesión tienen sus espectadores: las señoras más serias que una abadesa. La procesión, a más del colorido, nos muestra pobladores sucios, míseros, con ropas raídas y relabadas y con una estampa ridícula, «más ridículo que el autor de esta obra», escribe Almonasir. Sin duda, las instituciones novohispanas, a finales del siglo XVIII, se encontraban francamente cuestionadas, lo que permite la expresión de escritos como el de la «Relación verífica...», ya que la «libertad absoluta que necesita el grotesco no podría lograrse en un mundo dominado por el miedo».[12]

Don Epicuro y Bernardina

De acuerdo con lo reseñado, nos damos cuenta que ambos textos son discursos completamente distintos, pero que confluyen en un punto. ¿En qué son distintos? Como hemos visto, «La vecina de la bruja» parte de una voz femenina que enuncia un discurso oral y que es recogido en dos mediaciones por interpretes masculinos del discurso femenino, tanto el marido de Bernardina como los escribanos del Santo Oficio.

En la «Relación verídica...» tenemos un discurso paródico, donde el «mundo infinito de las formas y manifestaciones de la risa se oponían a la cultura oficial, al tono serio, religioso y feudal de la época».[13] El escrito es pensado y ejecutado por la misma mano, sin intermediarios; el ejecutor del discurso es masculino (si nos atenemos al seudónimo y su focalización), y a diferencia de Bernardina su lenguaje indica una actitud culta frente a una mujer iletrada. Mientras la «Relación Verídica...». Es un escrito para el regocijo y la crítica de las costumbres, para ser leído públicamente, es un texto con ciertas características de la literatura de carnaval, ya que coincide con algunos elementos que señala Bajtín de ese tipo de literatura:

> el principio cómico que preside los ritos carnavalescos los exime completamente de todo dogmatismo religioso o eclesiástico, del misticismo, de la piedad, y están por lo demás desprovistos de carácter mágico o encantatorio [...] ciertas formas carnavalescas son una verdadera parodia al culto religioso.[14]

Si embargo, el carácter culto del texto lo aleja de lo carnavalesco, atendiendo nuevamente a Bajtín.

«La vecina...» es un texto confidencial, serio (nada que ver con el carnaval), desde su origen («Prometió secreto», dice al final el texto), donde se describen las costumbres licenciosas de una mujer (María del Refugio) que dejan ver las costumbres y formas de pensar de la misma declarante. Bernardinas con su confesión, nos muestra los rostros de ella, de su vecina y atisba el de su marido y del Santo Oficio. Es un escrito donde la voz narrativa cambia, porque está hecha de varias voces, aunque parezca ser sólo Bernardina quien habla. «La vecina de la bruja» es un discurso escrito en el umbral, en la frontera de la absolución, como lo es el acto de confesión, en ese delgado hilo que separa condena y el perdón.

Si bien es cierto que Bernardina abjura del pensamiento de Refugio, también pareciera que nos enfrentamos a dos conciencias con derechos iguales, donde un discurso no vale más que el otro (el discurso de la bruja no es reducido, no comparece ella en el texto, no hay arrepentimiento o conversión que nos señale

[12] Bajtín: *op. cit.,* p. 98.
[13] *Ibidem,* p. 10.
[14] Peña Margarita: *La palabra amordazada..., op. cit.,* p. 12.

que nos encontramos ante dos discursos con el mismo *status),* dos discursos que no son uno. Bernardina se contamina con la voz ajena de Refugio, pero nunca se vuelve una sola voz, aunque confiese que en algún momento llegó a creer las cosas que decía su vecina.

La palabra ajena, paulatina y subrepticiamente había penetrado el discurso de Bernardina; sin embargo, hay una conciencia de la «conciencia propia» y la ajena, se trata de un diálogo del *yo* Bernardina con el *otro* Refugio; de Bernardina en sí o del otro (Refugio/Santo Oficio), para sí Bernardina. En este sentido, podemos plantearnos la posibilidad de encontrarnos ante un discurso, en términos de Bajtín, *dialógico.*

Leer «La vecina de la bruja» (texto paraliterario que afirma el orden colonial) o «La relación verífica» (texto literario que cuestiona lo neocolonial y empieza a afirmar la mexicanidad y el mestizaje) fuera del contexto histórico en que se presentan los escritos es perder la dimensión verdadera que significó ser acusado de decir, en el siglo XVIII novohispano: «Cristo es un tasajo de carne encuerado». Cuestión totalmente distinta si se realiza a principios del siglo XXI del México inserto en «la aldea global». Parodiar hoy la procesión del Corpus Christi de la capital de una provincia católica, sería sin duda más aplaudido que perseguido o, en el mejor de los casos, hoy sería intrascendente. Así, dentro del marco histórico que le pertenece, es entendible por qué el texto fue escrito con seudónimo y se le abrió un expediente en los archivos del Santo Oficio. Sin duda, ese es el punto donde los textos trabajados aquí se tocan, en su relación con la recepción que las autoridades eclesiásticas tuvieron de ambos discursos en el momento de su creación, con la salvedad de la diferencia señalada entre lo propiamente literario de la «Relación...» y lo paraliterario de «La vecina...», sin embargo, en ambos textos se trasluce el descontento social contra el orden colonial.

Bibliografía

Bajtín, Mijaíl: *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais,* Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 7–57.

González Casanova, Pablo: *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia.* México, Secretaría de Educación Pública, 1986. (Cien de México).

Peña, Margarita: »Textos literarios novohispanos, o la literatura amordazada de la Colonia», en *Literatura entre dos mundos,* México, Universidad Autónoma de México/Ediciones El Equilibrista, 1992, pp. 122–132.

———: *La palabra amordazada. Literatura censurada por la inquisición.* México, Editorial Rual, 1990, pp. 45–51 y 143–155.

Ginz Burg, Carlo: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI,* México, Océano, 1997.

Artemio Ríos Rivera
Poeta. Candidato a la maestría en Literatura Mexicana por la Universidad Veracruzana

La máscara y el rostro de **Sergio Pitol**

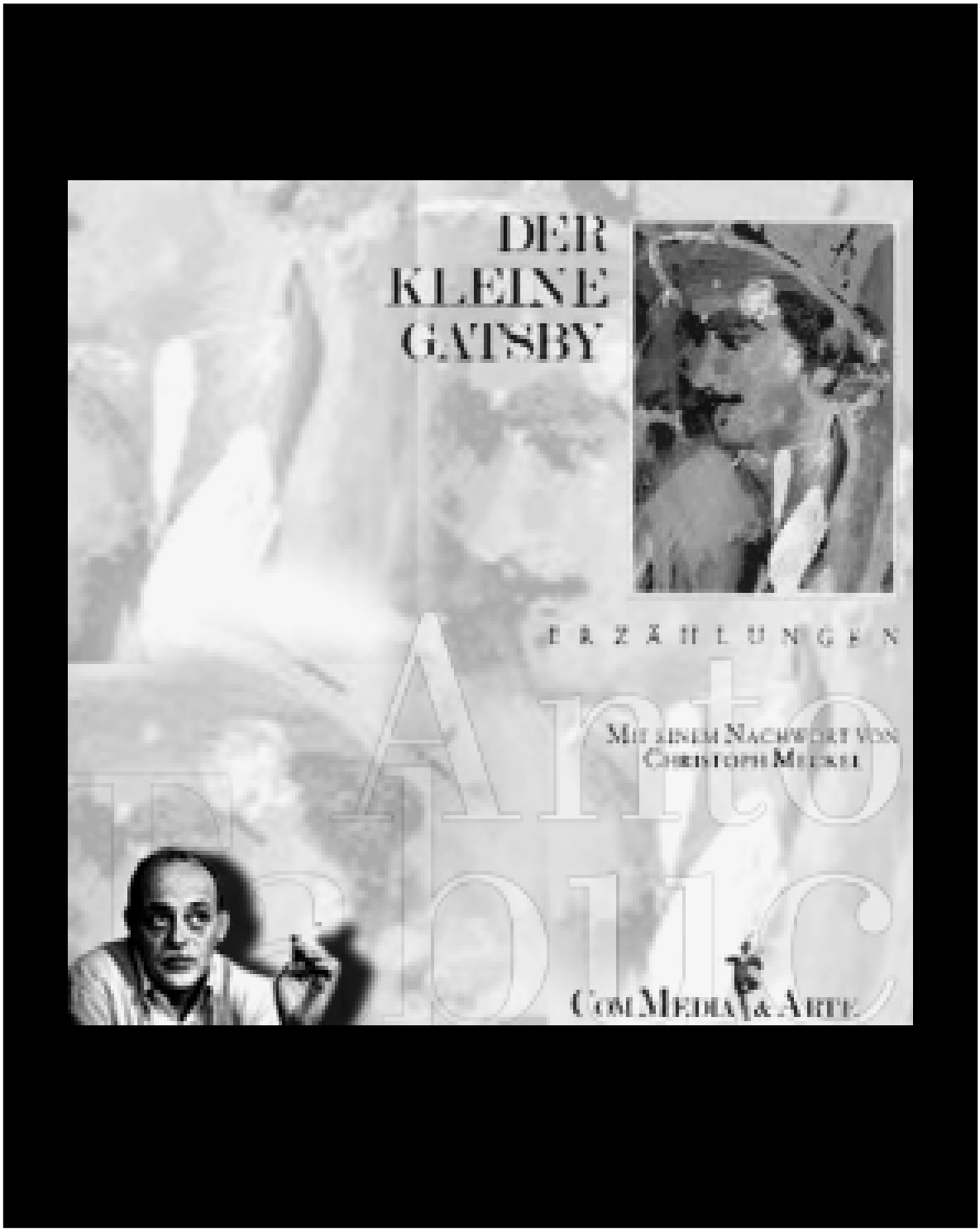

¿Y si la asimetría fuese, al interior de la perfección de las esferas celestes, la antiregla que rige nuestro mundo de humanos? Sergio Pitol, escritor mexicano de nacimiento pero cosmopolita por elección, deja en su historia la idea, como la sostuvo también nuestro Gadda, de que el barroco no es una manera de ver el mundo, sino que es precisamente el mundo el que es barroco. Sólo que esta idea central, que por otra parte se encuentra tan profundamente arraigada en la literatura latinoamericana, es filtrada por la cultura europea que Pitol ha absorbido profundamente en sus estancias en el Viejo Continente: la máscara y el rostro de la gran tradición de nuestro siglo (Pirandello y Pessoa), la ambigüedad y la ficción, diría yo más de sabor schnitzleriano que borgesiano, y las sugestiones freudianas. Y otras huellas de sus temporadas en Europa, apenas insinuadas pero sugestivas como una música de fondo, que pueden ir de la *Reina de la Noche* de Mozart a una pintura de Giorgione, desde un *vals* de Liszt a la vejez de Casanova. Pero la verdadera música de fondo es la crueldad de la vida y de las situaciones: el inevitable final de un amor, el desesperado conocimiento del fracaso, la terrible fuerza del delirio, el seductor escalofrío del peligro y del mal. No sabría decir a bien si los personajes de Pitol viven su extrema condición existencial como si se tratara de una regla cotidiana, o si viven la regla cotidiana como si se tratase de una extrema condición existencial. De este espléndido «equívoco» brota lo fantástico: un fantástico tocado con sordina, tal vez, pero no por eso menos engañoso y alarmante, que propone en clave moderna el trascendental dilema a los barrocos: si es el sueño un producto de la vida o si no es la vida un producto del sueño.

(Traducción de Teresa Meneses)

Antonio Tabucchi
Escritor Italiano

El oscuro hermano gemelo

por **Sergio Pitol**

para Enrique Víla–Matas

En el prólogo de Justo Navarro a *El cuaderno rojo* de Paul Auster puede leerse: «Escribes la vida, y la vida parece una vida ya vivida. Y cuanto más te acercas a las cosas para escribirlas mejor, para traducirlas mejor a tu propia lengua, para entenderlas mejor, cuanto más te acercas a las cosas, parece que te alejas más de las cosas, más se te escapan las cosas. Entonces te agarras a lo que tienes más cerca: hablas de ti mismo conforme te acercas a ti mismo. Ser escritor es convertirse en un extraño, en un extranjero: tienes que empezar a traducirte a ti mismo. Escribir es un caso de *impersonation*, de suplantación de personalidad: escribir es hacerse pasar por otro».

Releí hace poco *Tonio Kröger*, la novela de juventud de Thomas Mann, que tenía olvidadísima; la consideraba como una apología de la soledad del escritor, de su necesaria segregación del mundo para cumplir la tarea a que una voluntad superior lo destinaba: «Se debe morir para la vida si se pretende ser cabalmente un creador». Tonio Kröger es un *Bildesroman:* el relato de una formación literaria y de una educación sentimental. Pero el divorcio entre vida y creación que Kröger plantea forma sólo la fase inicial de la novela; el resultado de ese aprendizaje privilegia la solución opuesta: la reconciliación del artista con la vida.

Los románticos abolieron todas las dicotomías. Vida, destino, luz, sombra, sueño, vigilia, cuerpo y escritura significaron para ellos sólo fragmentos de un universo difuso, impreciso, pero, a fin de cuentas, indivisible. La exaltación del cuerpo y el incendio del espíritu fueron sus mayores afanes. El poeta romántico se concibió como su propio espacio de observación y campo de batalla. Mann recogió en aquel relato de 1903 uno de los ideales de la época: concebir la ética como una estética, alejar por entero al espíritu de toda vulgaridad terrenal. El simbolismo es una rama tardía del romanticismo, por lo menos de una de sus tendencias. Tonio Kröger es un escritor de extracción burguesa; lo enorgullece vivir exclusivamente para el espíritu, lo que significa un rechazo del mundo. Cumple su destino con la mala conciencia de un burgués a quien avergüenza la mediocridad de su medio. Por eso su ascesis se realiza con un rigor casi

inhumano. Al final de la novela, después de algunas experiencias que lo ponen en relación con la vida. Kröger le revela a su confidente, una pintora rusa, la conclusión a la que llega: «Vosotros los artistas me llamáis un burgués, mientras los burgueses cuando me encuentran sienten la tentación de arrestarme. No sé cuál de ambas actitudes me ofende más. Los burgueses son tontos, lo admito; pero vosotros, los adoradores de la estética, que me tildáis de flemático y desprovisto de sentimientos y recuerdos, deberíais reflexionar un poco sobre la posibilidad de que exista una manera de ser artista tan profunda, tan fatalmente congénita, que ningún anhelo ni recuerdo le podría parecer más dulce y más digno de ambicionarse que las delicias de la Vulgaridad. Admiro a los orgullosos y a los gélidos que se aventuran en las sendas de la etérea belleza y menosprecian al "hombre"≠, pero no los envidio. Pues si algo es capaz de transformar a un mero literato en un poeta es este amor mío a todo lo humano, lo vivo y lo cotidiano. Todo calor, toda bondad, toda fuerza nace de este amor a lo

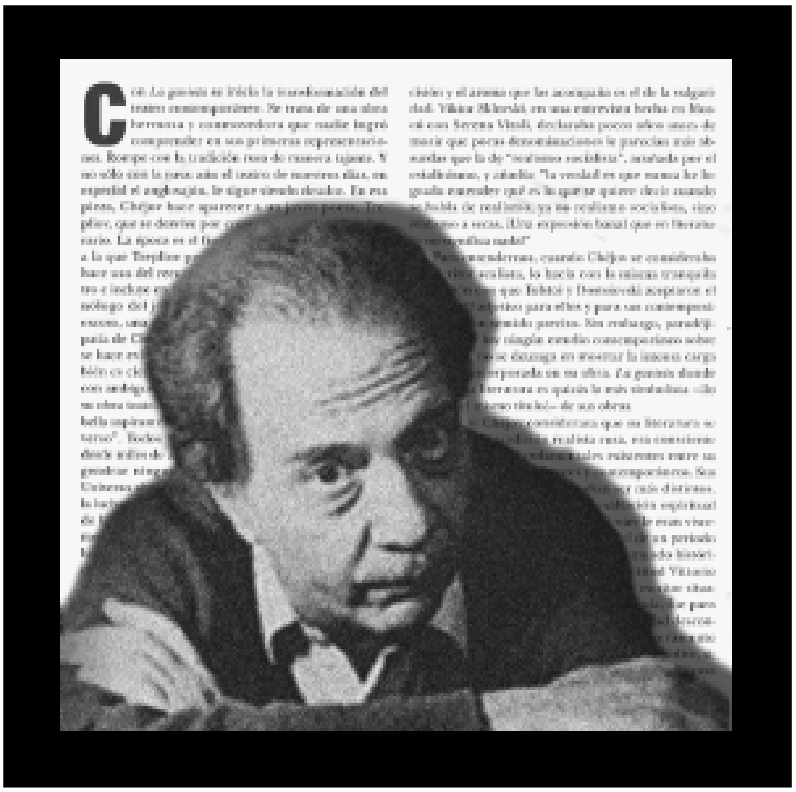

humano».

Hasta aquí Tonio Kröger, escritor alemán.

Si mi recuerdo de la novela se confundía con la imagen de una reclusión total del escritor, su aislamiento, se debe en buena parte a que una de sus frases: «se debe morir para la vida si se pretende ser cabalmente un creador», ha sido citada mil veces para ejemplificar la decisión del escritor a no comprometerse más que consigo mismo.

Aunque tal actitud termine por ser desechada por Tonio Kröger no deja de ser sorprendente encontrar un eco suyo en las reflexiones de vejez del propio Mann. Sus páginas autobiográficas muestran el asombro ante su popularidad; la calidez con que se ve tratado por familiares, amigos y aun por extraños le parece no avenirse con la reclusión que le ha sido necesaria para cumplir su tarea. La reacción del viejo Mann resulta mucho más convincente que la confesión final de Kröger

donde el amor a lo humano reviste un tono declamatorio y programático que no llega a tocar el fondo de la compleja relación entre escritura y vida. «Te alejas de ti mismo cuando te acercas a ti mismo... –dice Navarro–. Escribir es hacerse pasar por otro». No concibo a un novelista que no utilice elementos de su experiencia personal, una visión, un recuerdo proveniente de la infancia o del pasado inmediato, un tono de voz capturado en alguna reunión, un gesto furtivo vislumbrado al azar para luego incorporarlos a uno o a varios personajes. El narrador hurga más y más en su vida a medida que su novela avanza. No se trata de un ejercicio meramente autobiográfico: novelar a secas la propia vida resulta, en la mayoría de los casos, una vulgaridad, una carencia de imaginación. Se trata de otro asunto: un observar sin tregua los propios reflejos para poder realizar una prótesis múltiple en el interior del relato.

Haga lo que haga, el novelista seguirá escribiendo su novela. No importa que otros trabajos no literarios le carcoman el tiempo. Se concentrará en su relato y lo hará avanzar en una que otra hora libre, durante los fines de semana, o las vacaciones, pero, aunque ni él mismo lo advierta, estará en todo momento implicado secretamente en su novela, inserto en alguno de sus pliegues, perdido en sus palabras, empujado por «la urgencia de la ficción misma, que siempre tiene un peso no desdeñable», para emplear una expresión de Antonio Tabucchi.

Puedo imaginarme a un diplomático que fuese también un novelista. Lo situaría en Praga, una ciudad maravillosa, ya se sabe. Acaba de pasar unas vacaciones largas en Madeira y asiste a una cena en la Embajada de Portugal. La mesa es de una elegancia perfecta. A la derecha del escritor se sienta una anciana dama, la esposa del embajador de un país escandinavo; a su izquierda, la esposa de un funcionario de la Embajada de Albania. El tono de la embajadora es autoritario y decidido; habla para ser escuchada en todo el sector de la mesa que queda a su alcance. El escritor comenta que le ha ganado dos meses al invierno, que recién llega de Madeira. Pero apenas ha empezado a hablar cuando ella le arrebata la palabra para decir que los mejores años de su juventud los pasó precisamente allí, en Funchal. Comenzó el discurso no por los jardines de la ciudad, ni la belleza de las montañas, el paisaje marítimo, la bondad del clima o las virtudes y defectos de sus pobladores, sino por la hotelería. Afirmó que el turismo en Madeira fue siempre muy exclusivo y como ejemplo de distinción comentó que en el Reads servían el té con unos bocadillos de pan oscuro con una capa de mantequilla y rebanadas de pepino, como era lo verdaderamente chic en el siglo pasado; habló largamente de su estancia en aquellos parajes donde vivió durante la guerra; dijo que su padre había sido siempre un hombre previsor, de manera que cuando el conflicto pareció inevitable decidió trasladarse con su familia a Portugal, primero a Lisboa y después a Madeira, donde se instalaron en firme.

–Así fue –siguió–, tan excesivamente previsor que pasamos cinco años fuera de casa sin que nuestro país se decidiera nunca a declarar la guerra. Madeira parecía quedar fuera del mundo; la correspondencia y los periódicos se recibían con tanto retraso que cuando llegaban las noticias ya eran viejas y una no podía afligirse demasiado. Nos instalamos en Funchal, lo que ni siquiera vale la pena mencionar, ¿en qué otra parte de la isla hubiéramos podido hacerlo? –los invitados a su alrededor comían y asentían; sólo les estaba permitido intercalar de cuando en cuando algún comentario de asombro o de asentimiento, en todo caso alguna pregunta fugaz que le diera pie a la mujer para continuar el monólogo. Habló del paseo que hizo una vez acompañada por su madre para saludar a unos compatriotas que pasaban momentos poco felices. Vestía esa tarde un vestido de Molyneux absolutamente maravilloso, de chifón de seda, una

combinación de flores lila sobre fondo ocre, una falda plisada, que había necesitado metros y metros de tela para su confección. Esa tarde conoció a quien sería su futuro marido, e hizo un gesto vago hacia el otro extremo de la mesa, donde estaba el embajador, sumido en un silencio sombrío. Por un momento el escritor se quedó perplejo; algo en el rostro de aquel hombre se había transformado durante las vacaciones–. Atravesamos Funchal hasta llegar a un palacete muy venido a menos, en las afueras, en cuya terraza dos jóvenes vendados y enyesados casi de la cabeza a los pies yacían tendidos en unas tumbonas respirando el aire del mar; ambos convalecían de un accidente. Vivían allí con sus padres, una hermana y una enfermera inglesa de planta, que los atendía. Pertenecían a una familia muy antigua de mi país, sí, gente de lo mejor, con un gran capital depositado en bancos de distintos países, aunque nadie hubiera pensado eso al verlos; era una casa con pocos muebles, todos de una fealdad escalofriante; el jardín se había enmarañado y en las partes no invadidas por la maleza se veían fosos enormes, como cráteres de volcán.

La atención de los comensales se fue diluyendo. Al advertir las señales de desbandada la anciana levantó aún más la voz y lanzó miradas de reprobación a los desertores, pero fue derrotada; las conversaciones en grupos pequeños o en parejas se habían esparcido. Resignada, se dirigió ya exclusivamente a él, insinuándole que debía considerar un privilegio oír esas intimidades y las memorias de un lugar que ella consideraba como coto vedado a los extraños.

–Me acerqué a las tumbonas donde reposaban los jóvenes –prosiguió– y uno de ellos, Arthur, levantó con rapidez el brazo parcialmente enyesado y con la mano libre se asió de mi gran hebilla de porcelana color ladrillo y me atrajo hacia él; gemía y jadeaba, el dolor del esfuerzo debía ser tremendo. «Un súbito rapto de pasión amorosa», comentó más tarde de mi madre, que era muy sagaz. Puede que lo haya sido, pero yo pienso que esa pobre y maltrecha criatura se había alegrado de ver frente a él a una mujercita impecablemente vestida, envuelta en telas de hermosos colores, ya que ante sus ojos siempre tenía a su madre y a su hermana, la enfermera no cuenta, quienes se presentaban allí y en todas partes vestidas como presidiarias, y, eso, se lo puedo decir, era casi un delito en Funchal, cuya elegancia rivalizaba con la del propio Estoril. ¡Qué salones, qué terrazas, qué maravillosos *garden–parties!* Mi mayor entretenimiento en las fiestas era adivinar las firmas. ¿Por quién viene vestida la princesa Ratibor? ¡por Schiaparelli!, ¿y la sobrina del general Sikorski? ¡por Grès!, y eso la convertía en una escultura griega. ¿Y la riquísima Mrs. Sasseson? ¡Nada menos que por Lelong! ¡Sí, señor, por el propio Lucien Lelong! Mi madre y yo nos dedicábamos a detectar en esas fiestas cuál era un Balmain, un Patou, o un Lanvin auténticos, y cuáles las copias confeccionadas por las prodigiosas costureras de la isla. Se vivían momentos de esplendor. Era necesario tener el Gotha al alcance de la mano para no correr altos riesgos; con los títulos centro–europeos y los balcánicos una podía desbarrancarse a cada paso. De las muchas heridas de Arthur la única verdaderamente grave era la de la rodilla; la tenía hecha trizas debido a una explosión de dinamita. Por eso el pobre aún ahora camina como camina y no a causa de una ciática como a él le gustaría hacer creer, menos aún por ataques de gota como ha propalado la doctora finlandesa. Sí, Arthur se enamoró de mi hebilla, le encantaba el color; me pidió que la llevara puesta con cualquiera de mis vestidos. Le parecerá poca modestia de mi parte, pero la hebilla de mi cinto lo hizo volver a caminar; comenzó a levantarse; claro, se caía casi siempre, aullaba de dolor; le gritábamos entre aplausos que nada se podía aprender sin sufrimiento. Y ya lo ve, ¡como un potrillo! De no

ser por mí tal vez seguiría aún postrado en su tumbona.

En ese momento alguien interrumpió a la narradora, lo que el novelista aprovechó para atender a la señora que silenciosamente comía a su izquierda. Ella le sonrió ampliamente y le volvió a decir lo mismo que al inicio de la cena, es decir señaló su plato y dijo: «Is good». Que sólo dos palabras conformaran una conversación lo hacía inexpresable-mente feliz, porque era sordo del oído izquierdo y la conversación por ese costado le resultaba por lo general una tortura; a menudo se producían malentendidos, sus respuestas no coincidían con las preguntas; en fin, una verdadera lata.

La admiradora de Madeira volvió a exigir su atención, y él para extraer el monólogo del mundo extenuante de la moda, preguntó si aquel par de jóvenes habían sido heridos en una acción de guerra. La mujer lo miró con dureza, con altanería, y al fin respondió que la doctora finlandesa, no la actual sino la anterior, había difundido maliciosamente la versión de que Arthur y sus hermanos habían hecho estallar la dinamita para no cumplir con sus obligaciones militares, lo que era una calumnia y una tontería; ninguno de ellos temía el reclutamiento por la sencilla razón de que su país era neutral. Habían transportado la dinamita en un pequeño barco para hacer desaparecer un islote que arruinaba la visión que tenían desde su casa. El hermano mayor murió, el otro quedó paralítico de por vida, y Arthur, el menor, sobrevivió a duras penas. Soñaba con dedicarse a organizar y dirigir safaris en el África central. Al reponerse, contra lo que todo el mundo pudiera esperar, se dedicó al estudio, y más tarde se incorporó al Servicio Exterior.

Novelar a secas la propia vida resulta, en la mayoría de los casos, una vulgaridad, una carencia de imaginación.

Estaban ya en los postres; la señora albanesa le tocó levemente un brazo, señaló su plato y le dijo: «Is good», y luego, explayándose por primera vez en la noche, añadió: «Is very many pigs», o algo que sonaba por el estilo, y se echó a reír de manera deliciosa. La embajadora nórdica pareció agraviada, no deseaba perder su preeminencia, así que hizo un comentario sobre los postres de Madeira, especialmente los del Reads y los del Savoy, pero el escritor, contagiado por la gratuidad del humor de la albanesa, interrumpió de pronto a la embajadora con un comentario sobre Conrad, sus viajes y sus escalas, y dijo que le habría gustado saber de qué hablaría cuando tenía que conversar con las damas del sudeste asiático.

—¿Quién?

—Joseph Conrad. Me imagino que algunas veces recibiría invitaciones; que no se pasaría la vida hablando con comerciantes y marinos, sino que conversaría también con las esposas, las hijas, las hermanas de los funcionarios ingleses, de los agentes navieros. ¿De qué cree usted que hablaría con ellas?

La mujer debió pensar que su sordera lo había hecho perderse, y que era necesario auxiliarlo:

—Las señoras portuguesas se vestían con distinción extraordinaria, algunas con Balenciaga, pero su conversación no siempre lograba estar a la altura de sus atavíos; a mí me resultaban poco interesantes, además eran increíblemente tacañas. Exigían una labor pronta e impecable, pero para el pago eran una calamidad. Bueno, todas, no sólo las portuguesas, eran unas ratas nefastas —exclamó con súbita amargura—. La guerra era un pretexto para ejercer su avaricia. Querían ser reinas, casi lo eran; princesas, condesas, esposas de banqueros, en el exilio, sí, pero con sus fortunas

a salvo; todas, sin excepción, eran incapaces de apreciar el trabajo que cimentaba su elegancia. Eran capaces de perder una mañana en regatearle a una modista los pocos escudos necesarios para sobrevivir. Sí, embajador, no me retracto, todas ellas eran unas ratas nefastas.

Los anfitriones se pusieron de pie; los veintidós invitados hicieron lo mismo y se desplazaron lentamente hacia el salón a tomar café y licores y fumar a sus anchas. El escritor se acercó, no sin cierta morbosidad, al marido de la mujer a quien había escuchado durante toda la cena, un anciano que parecía hecho de nudos mal colocados sobre los huesos, un rostro compuesto de fosas y prominencias arbitrariamente colocadas, un ojo postizo de porcelana capaz de alterar al interlocutor más flemático, y una pierna carente de movimiento. Se expresaba con una vehemencia semejante a la de su mujer ante dos funcionarios de la embajada portuguesa, quienes lo oían con resignación, sobre los preparativos para la próxima cacería de jabalíes salvajes que tendría lugar en los Tatras, a la que sólo asistirían seis o siete cazadores muy expertos. Advirtió que por primera vez lo veía con ese ojo falso; siempre lo había tenido cubierto con un parche negro. Al escritor le sorprendió que aquel viejo decrépito, tuerto y casi paralítico aguardara con tan absurdo entusiasmo aquel acontecimiento. Tan pronto como pudo lo interrumpió para comentarle que acababa de pasar sus vacaciones en Madeira, y que había aprovechado ese tiempo para descansar y leer y no se atrevió a añadir «escribir» porque la mirada aporcelanada del ojo falso y el brillo de perplejidad que surgió del otro, el verdadero, se transformó al instante en un horror sombrío que rozaba casi la demencia. Los empleados de la Embajada aprovecharon la ocasión para escurrirse e ir a atender a algún otro huésped solitario.

El viejo se repuso; le preguntó con desdén, como si no hubiera escuchado sus palabras, si se había decidido a participar en la caza del jabalí, si ya había aceitado su viejo rifle y cortado sus cartuchos, pero, igual que su mujer, no esperó la respuesta y añadió entre gruñidos que saldrían de Bratislava el viernes de la semana siguiente a las cuatro y media de la mañana, y que la cacería duraría dos días. El escritor intentó añadir que asistía sólo a la caza del faisán, más que nada por la parafernalia de que se acompañaba: las fogatas en la nieve, la música de caza, los cornos, la cena en el castillo. El viejo lo volvió a espantar al fijar en él la atroz frialdad del ojo postizo y la furia demencial del otro, y cuando esperaba ser tildado de decadente, o de «artístico», se quedó sorprendido de oír al anciano hablar con voz ahogada, casi ininteligible, que también él había estado una vez en aquel infierno, que recordaba con horror aquella isla abominable, aunque el verbo recordar no era quizás el adecuado, pues a aquel lugar de desolación nunca lo recordaba, a menos que algún imprudente tuviera el mal tino de mencionárselo, lo que, por otra parte, muy pocas veces sucedía. Era entonces muy joven, muy cándido, un muchacho aún en yema, podía decirse; no sabía defenderse, ni tenía posibilidades físicas de hacerlo, cuando una jauría de lobas hambrientas, de lobas que

eran hienas y eran buitres, le cayeron encima, lo golpearon con cintos y correas, lo tiraron al suelo, lo mordieron, abusaron de él, de su pureza. Terminó esa oscura confidencia con un gemido, y luego, sin despedirse, se dirigió a saltos hacia un grupo de invitados para seguramente recordarles que la caza del jabalí salvaje tendría lugar la semana próxima en Eslovaquia; de pronto, dio la vuelta con actitud marcial, rehizo sus pasos y se volvió a enfrentar con él, como si la conversación no hubiera concluido.

–No crea –dijo, con acentuada expresión de mal humor– que no advertí esta noche la locuacidad anormal de mi mujer en la mesa. No dejaba hablar a nadie, ¿no es cierto? Uno jamás termina de entender las mujeres, pasan días enteros en la mudez más lóbrega, y luego, en el momento menos pensado, se transforman en urracas. ¿Qué la tenía tan excitada?

El escritor comentó que había sido una conversación muy instructiva; que en un medio tan estrecho, como el diplomático, donde las mujeres por lo general solían hablar de fruslerías, era refrescante encontrar a una señora que pudiera discurrir sobre temas tan interesantes.

–¿Qué temas? –preguntó, como si realizara un interrogatorio policiaco–. ¡Responda de inmediato! ¿A qué temas se refiere?

–Su mujer se divertía en imaginar cuáles podían haber sido las conversaciones de Conrad con las mujeres europeas, las inglesas sobre todo, en los puertos malayos. Especulaba sobre cómo describiría Conrad el vestuario de aquellas sufridas señoras coloniales.

–¿Qué dice usted, de qué, de quién hablaba? –era evidente que la respuesta lo había desconcertado.

–Del gran Joseph Conrad, el novelista preferido de su esposa.

El viejo hizo con la mano un gesto violento, que se podía interpretar como «¡váyase usted al carajo!», y se retiró dando saltos como un grillo gigantesco.

Ya en casa, el escritor recordó el monólogo de aquella mujer sobre su juventud elegante en Madeira y los posteriores comentarios del marido. Le parecía haber escuchado dos versiones de una misma situación altamente dramática sin haber entendido gran cosa de ella, ni siquiera en qué consistía el drama. Y era ése, precisamente, el elemento excitante para crear una trama, para comenzar a inventarla. Los enigmas eran varios: una explosión de dinamita que tiene lugar en un barco, la absurda explicación de querer volar un arrecife para mejorar la vista de una casa en donde nadie se interesaba por la estética, la relación de la pareja, la hebilla, los cintos, la frialdad de la mujer en esa parte del relato y, en cambio, la emoción casi enloquecida con que describía chifones y sedas y brocados. Unos días más tarde, comentó con algunos colegas la extrañeza que le había producido el trato con la pareja. Se enteró de que la anterior doctora finlandesa comentó alguna vez que la embajadora había sido sastra en su juventud, una mujer a quien le bastaba ver la fotografía de un vestido para reproducirlo. Trata de inventar una historia; el ojo de porcelana lo martiriza; comienza a imaginar escenas y hasta a ponerles diálogos; la ambición de la sastra, espoleada por una madre voraz, de atrapar al muchacho doliente, heredero de una gran fortuna. Imagina a la joven y a su madre, invitadas de tercera clase, en algunas reuniones admirando los vestidos salidos de los grandes talleres de París, y también los que ellas habían cortado y cosido con sus propias manos. Cada vez que descubrían uno de los suyos cambiarían miradas de complicidad y júbilo.

Un escritor a menudo oye hablar sin escuchar una palabra; otras voces lo tienen atrapado. La voz de una persona real desaparece o se convierte en mera música de fondo. A veces unas cuantas palabras lo remiten a tal o cual personaje imaginario. Otras, ¡y allí está lo sorprendente!, ni siquiera el escritor sabe que las voces que trata de incorporar a un personaje, o a una trama, no están destinadas a ese rela-

to, que bajo esa trama existe agazapada otra, que lo aguarda.

Llega el día en que se sienta a trabajar. No ha logrado resolver el enigma de la dinamita, busca la relación de ese explosivo con los cráteres que hay en el jardín de la casa en Funchal. Sorpresivamente, de la nada, le ha surgido un nuevo personaje, una joven teósofa que se suma a la sastra y a su madre en las visitas diarias al convaleciente. Hay veces que sólo las dos jóvenes hacen la visita. Otras, en que la teósofa llega hasta el herido a escondidas de su amiga. El hallazgo de la joven teósofa equivale al descubrimiento de una mina de oro. La ve, la oye, intuye sus reflejos. El cuerpo es muy pequeño y la cabeza más grande de lo debido, aunque de ninguna manera es un monstruo; físicamente, al menos, no lo es. Hay en ella, eso sí, algo que espanta: su rigidez, la dureza de la mirada, el gesto adusto. De cada uno de sus poros parece exhalar un fluido de desprecio al mundo. El narrador ve caminar por el camino que lleva al palacete donde yace el herido a dos jóvenes de aspecto marcadamente disparejo, una es rubia, alta, un poco desgarbada, muy vestida; la otra, la teósofa, va de blusa y falda de corte casi militar, y en ese momento le aconseja con ferocidad a la sastra una nueva maldad que practicar con el enfermo. Quien las viera pensaría en un avestruz y un jabalí cruzando, sin advertir –tan concentradas van–, la belleza de un florido jardín.

Al emprender, al fin, el novelista su relato, Funchal y sus alrededores, Madeira entera y sus personajes desaparecen por entero. Sólo sobrevive el nuevo hallazgo, la teósofa, hela ahí: sentada en un restaurante situado en el portal del hotel Zevallos, sí, frente al zócalo de Córdoba, Veracruz. Se mueve con mucha mayor naturalidad que en las floridas avenidas de

Funchal, lo que no quiere decir que se haya vuelto agradable ni tersa ni relajada, nada de eso. El mundo se le revela al escritor en ese momento. Ha comenzado a traducirse a sí mismo. «Escribir es un caso de *impersonation*, de suplantación de personalidad: escribir es hacerse pasar por otro». En ese momento él es ya ese otro. En el transplante de locación la joven mantiene sus características físicas y, además, sigue siendo teósofa. Ha vuelto a su ciudad natal después de veinte años de vivir con su madre y su hermana en Los Ángeles, California, donde las tres habían leído afiebradamente a Annie Besant, a Krishnamurti y, sobre todo, a

Una novela es la vida secreta de un escritor, el oscuro hermano gemelo de un hombre.

Madame Blavatski. A la muerte de su madre, viaja a Córdoba, de donde salió a los seis o siete años, con el fin de reclamar una herencia. Se hospeda en casa de amigos de su familia, parientes lejanos tal vez. Todos la conocen con el mote de «Chiquitita» pues así acostumbraban llamarla de niña, lo que la carga de una espesa cólera que no se atreve a manifestar. Sus recursos son mínimos, por eso no abandona a la familia que la ha acogido; todos los días anota en una agenda sus insignificantes gastos. Se ha prohibido cualquier fantasía. Un abogado, amigo de su madre, le aconseja ponerse en contacto con algún miembro de la parte contraria, con su tío Antonio, por ejemplo, que es uno de los más tratables. El mismo abogado se encarga de concertar la entrevista. Chiquitita sigue sus instrucciones y se reúne un día a comer con su tío en el portal del Zevallos. Él la trata campechanamente, como si entre ambos las relaciones fueran óptimas. «¡Vaya monada de sobrina que me ha caído!», dice al saludarla, y añade: «¡Hay que verla en persona, caramba, eso digo, una verdadera monada!». Pero la joven en ningún momento baja la guardia; durante toda la comida se mantiene adusta y fruncida. Es el puerco espín de siempre. Le repugna ver al hombre beber vaso tras vaso de cerveza durante la comida. Lo reprende con cierta severidad, con comentarios sobre la incompatibilidad entre embriaguez y cuestiones legales. El tío ríe feliz y le dice ricura, changuita y cucarachita. Al final, a los postres el pariente accede a tratar el asunto para el que se han reunido. Insiste en que no ve la necesidad de llegar a tribunales; el caso debe resolverse amistosamente, como todas las cosas de familia; que es necesario, eso sí, que ellas comiencen a entender que de los bienes en litigio nada les corresponde, que antes de marcharse de Córdoba su madre fue debidamente recompensada, que en vida gozó de una mensualidad, y está a punto de añadir que, a pesar de todo, la familia ha considerado pasarles una cantidad cuyo monto se definiría al firmar ellas su renuncia a cualquier pretensión, pero no logra decirlo porque Chiquitita se le ha adelantado y lo apabulla con una retahíla de adjetivos desconcertantes y un tono tan sarcástico y petulante que el bruto se encoleriza y responde con una grosería que la espanta. Oye decir a gritos, para que todos los parroquianos pudieran enterarse, que si alguien recuerda a su madre en Córdoba es tan sólo por sus puterías, que él personalmente se encargaría de que ella y su hermana no vieran un centavo, que probaría que ambas podían ser hijas de cualquiera menos de su hermano, marido de su madre sólo de nombre, y que por lo mismo nada de la herencia les correspondía. Luego añade con sorna que lo mejor que puede hacer es buscar un marido, o su equivalente, para que le rasque la barriga y la mantenga. De golpe, el hombre bestial se le-

vanta y sale del restaurante. Chiquitita permanece en su mesa anonadada, no tanto por la violencia con que ha sido tratada, ni por las alusiones a las liviandades de su madre, ni siquiera por descubrir que recuperar la porción de los bienes que le corresponde va a ser más, ¡mucho más!, difícil de lo que imaginaba, ni por el escándalo provocado, sino por la mera imposibilidad de pagar el consumo. Transida por la ira, a punto de saltársele las lágrimas, le pregunta al mesero si le acepta el reloj que pende de su cuello sólo por media hora, el tiempo necesario para ir a su alojamiento y recoger el dinero para cubrir la cuenta.

El novelista piensa en los siguientes movimientos de su heroína, comienza a estilizar mentalmente el lenguaje, supone que terminará ese relato en unos cuantos días para volver a la trama abandonada en Madeira, a sus personajes, a la sastra (ya despojada de su amiga teósofa), a la explosión de dinamita, a los ejercicios del joven herido para recuperar los movimientos, a sus caídas, a las crueles disciplinas a que era sometido, sin poder imaginar que los triunfos y tribulaciones de Chiquitita durante su estancia en Córdoba no terminarían tan pronto, que la historia recién iniciada se iba a transformar en una novela con la que debería convivir durante varios años y donde acaso aparecerían un joven ganadero de Tierra Blanca, Veracruz, quien por hacer uso indebido de la dinamita quedó tuerto y paralítico, y una astuta costurera del lugar decidida a apoderarse de él y de sus bienes. Con el tiempo, el novelista llegará a olvidar que esa historia surgió de una cena en la embajada portuguesa de Praga. Y si alguna vez ese acto social lograra penetrar en su memoria sólo recordaría vagamente a una embajadora, pensaría que francesa por haberse desbocado en un monólogo interminable sobre la alta costura de París y sus más célebres nombres. En fin, consideraría aquel incidente como uno de tantos momentos de la rutina diplomática donde se tenían que oír descripciones exasperantemente minuciosas de lugares y situaciones para olvidarlas un instante después, y jamás lo relacionaría con la aparición de Chiquitita, sus percances en Córdoba y su denodada lucha para vencer, haciendo uso de recursos humanos, de tretas inauditas y de ayudas astrales, a sus parientes enemigos hasta recuperar la parte de la herencia que le pertenecía y también una porción de la que no le correspondía. Un novelista se sorprende ante la repentina aparición de un personaje no invitado, confunde a menudo las fuentes, la migración de los personajes, la transmutación de los karmas, para citar a Chiquitita y también a Thomas Mann que mucho entendía de esas sorpresas.

La última novela de José Donoso, *Donde van a morir los elefantes*, lleva un epígrafe de William Faulkner que ilumina la relación de un novelista con su obra en proceso: *A novel is a writer's secret life, the dark twin of a man* (Una novela es la vida secreta de un escritor, el oscuro hermano gemelo de un hombre). Un novelista es alguien que oye voces a través de las voces. Se mete en la cama y de pronto esas voces lo obligan a levantarse, a buscar una hoja de papel y escribir tres o cuatro líneas, o tan sólo un par de adjetivos o el nombre de una planta. Esas características, y unas cuantas más, hacen que su vida mantenga una notable semejanza con la de los dementes, lo que para nada lo angustia; agradece, por el contrario, a las Musas, el haberle transmitido esas voces sin las cuales se sentiría perdido. Con ellas va trazando el mapa de su vida. Sabe que cuando ya no pueda hacerlo le llegará la muerte, no la definitiva sino la muerte en vida, el silencio, la hibernación, la parálisis, lo que es infinitamente peor.

Sergio Pitol
Escritor. En 1999, recibió el Premio
de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo

Domar a la **divina vida:** Entrevista con **Sergio Pitol***

por **Rafael Antúnez**

Casi toda mi narrativa guarda una estrecha relación con mi vida; hay una especie de juego biológico entre mis relatos y las distintas etapas estéticas, entre la evolución de mi propia vida y los muchos cambios que han existido en ella.

Faulkner y los primeros relatos

En los primeros relatos que suceden en Huatusco (un Huatusco mítico llamado San Rafael) o en Córdoba, el modelo faulkneriano me parecía el ideal. Estos relatos fueron escritos después de la sacudida que me provocaron las primeras lecturas de Faulkner. Cuando él hablaba de Yoknapatawpha y de los distintos linajes de dicho condado, de las tensiones entre la gente del lugar y los extranjeros que han transformado los hábitos de la región; eliminando, degradando los prestigios que han hecho célebre a esta región, este sur mítico de Faulkner, yo sentía todo esto muy ligado a mi vida, a mi situación personal; el abatimiento (después de la Revolución) de los ranchos y de las

* Rafael Antúnez: «Domar a la divina vida», entrevista con Sergio Pitol, en *Tierra Adentro*, México, núm. 63, enero–febrero, 1993, pp. 11–14.

haciendas italianas, la tensión entre un mundo de gente que impone otras costumbres y aquella que queda arraigada, que no quiere salir del mundo anterior a la Revolución. Luego estaban las tensiones étnicas, las tensiones del lenguaje de toda esta gente que había vivido en México tres o cuatro generaciones y que de alguna manera se sentían ligados a esta tierra, a estas costumbres, pero que eran ajenas al resto del país. La liga de ellos con Italia, con Europa, era muy fuerte. Y esto, creo, es muy semejante al mundo que puebla *El sonido y la furia, Sartoris, ¡Absalón, Absalón!*

También estaban los mitos perdidos en los cuales tratan de establecerse los personajes. Por ejemplo, mi hermano y yo fuimos huérfanos desde muy pequeños y vivíamos con mi abuela y un tío, a quien casi nunca veíamos. La casa *era* mi abuela, como sucede siempre con la figura materna, y en mi abuela el registro de la memoria era muy fuerte. La habían mandado de pequeña a estudiar a Italia (mi familia tenía un pequeño castillo a orillas del Po) y estos años en Italia estaban vivísimos para ella, y la memoria continuaba este registro hasta el momento de la Revolución (el momento del derrumbe). Todo lo demás era para ella una circunstancia efímera, el presente era como una lluvia temporal, como una nube de mosquitos que pasa y desaparece; y el mundo que prevalecía, que la rodeaba, la gente que la visitaba, eran personas que pertenecían a otro México, a otra etapa de la historia, que estaban arraigadísimos en el pasado. Cuando conversaban, hablaban de cosas que habían sucedido treinta o cuarenta años atrás como si fueran acontecimientos del día, se volvían a ver los mismos personajes o a veces surgía algún nuevo incidente en los recuerdos, algún nuevo protagonista. Esto era su vida. Por eso cuando leí a Faulkner me pareció un autor que me tocaba de modo muy cercano, porque su mundo era el mismo que el mío, desde luego con muchas diferencias regionales y religiosas, pero sentía con él afinidades, coincidencias muy profundas. Cuando iba a pasar temporadas de vacaciones con mi abuela paterna, en Potrero, visitaba la casa donde se había casado mi abuela, cascos de hacienda que se mantenían de milagro, con un enjambre de gente inmenso viviendo ahí (familiares, sirvientes, trabajadores). Esa densidad humana era muy fuerte, pero todo era pasado. Aun de pequeño tenía esta sensación. A diferencia de ellos sentía que eso era pasado, sentía que eso no era algo vivo ni tenía relación con la vida. Sentía la opresión de todo eso que a ellos los mantenía con vida y daba sentido a su existencia. Yo lo sentía como una verdadera presión, aunque no por ello los menospreciaba. Había una complejidad de sentimientos: entre amor y odio, entre aborrecimiento y la necesidad de aquellos valores, de aquellas imágenes que se iban creando todos los días en estas casas.

De manera que cuando empecé a escribir, me sentía absolutamente ligado a este mundo. Quizá también por eso una lectura fundamental en mi adolescencia, casi desde mi niñez, fue Tolstoi; es decir, la lectura de mundos que estaban negando el presente, mundos que no buscaban nada sino que se alimentaban de raíces. Y al sentir esta proximidad entre Yoknapatawpha y la región donde había crecido, fue natural que el estilo, la forma creada por Faulkner se transplantara a mis cosas.

Hace mucho que no releo a Faulkner, pero cuando lo he hecho me sigue pareciendo una maravilla *El sonido y la furia*, me sigue pareciendo un prodigio *¡Absalón, Absalón!,* pero lo siento lejanísimo, no encuentro ya una afinidad con él.

Descubrimiento de Roma

El hecho de vivir ligado a una familia de estas que te he descrito, a estas costumbres y a estos recuerdos de Italia, me hizo, en la adolescencia, tener cierta reacción a todo eso. De tal manera que la primera vez que fui a Europa,

hice un itinerario en el que no incluía Italia. Sentía que ésta era una afirmación (no pedí visa italiana a mi salida de México) y la mantuve fuera de la ruta que pensaba seguir. Viajé un poco y en determinado momento caí en París como era natural. Ahí me encontré a unas amigas que estaban a punto de salir hacia Italia y me convencieron para que hiciéramos el viaje juntos. Visitaríamos la parte griega de Italia: Calabria, Sicilia, veríamos la arquitectura, las magníficas construcciones que aún quedaban en el sur de Italia... Esa razón me hizo pensar que no iba a ir a Italia, sino a la Hélade Latina. Me tuve que ir un poco más tarde que ellas, pues tuve que quedarme en París para tramitar mi visa. Entonces me fui solo en el tren, y cuando pasé por un lugar al lado de un río y supe que era el río Po, me produjo una emoción tan deslumbrante, tan intensa. Ése era el río que siempre aparecía en los relatos de mi abuela, era el río que tenían que cruzar en una barca para ir a la escuela. Y cuando llegué a Roma, llegué muy perturbado, muy emocionado. Y el deslumbramiento que me produjo Roma fue

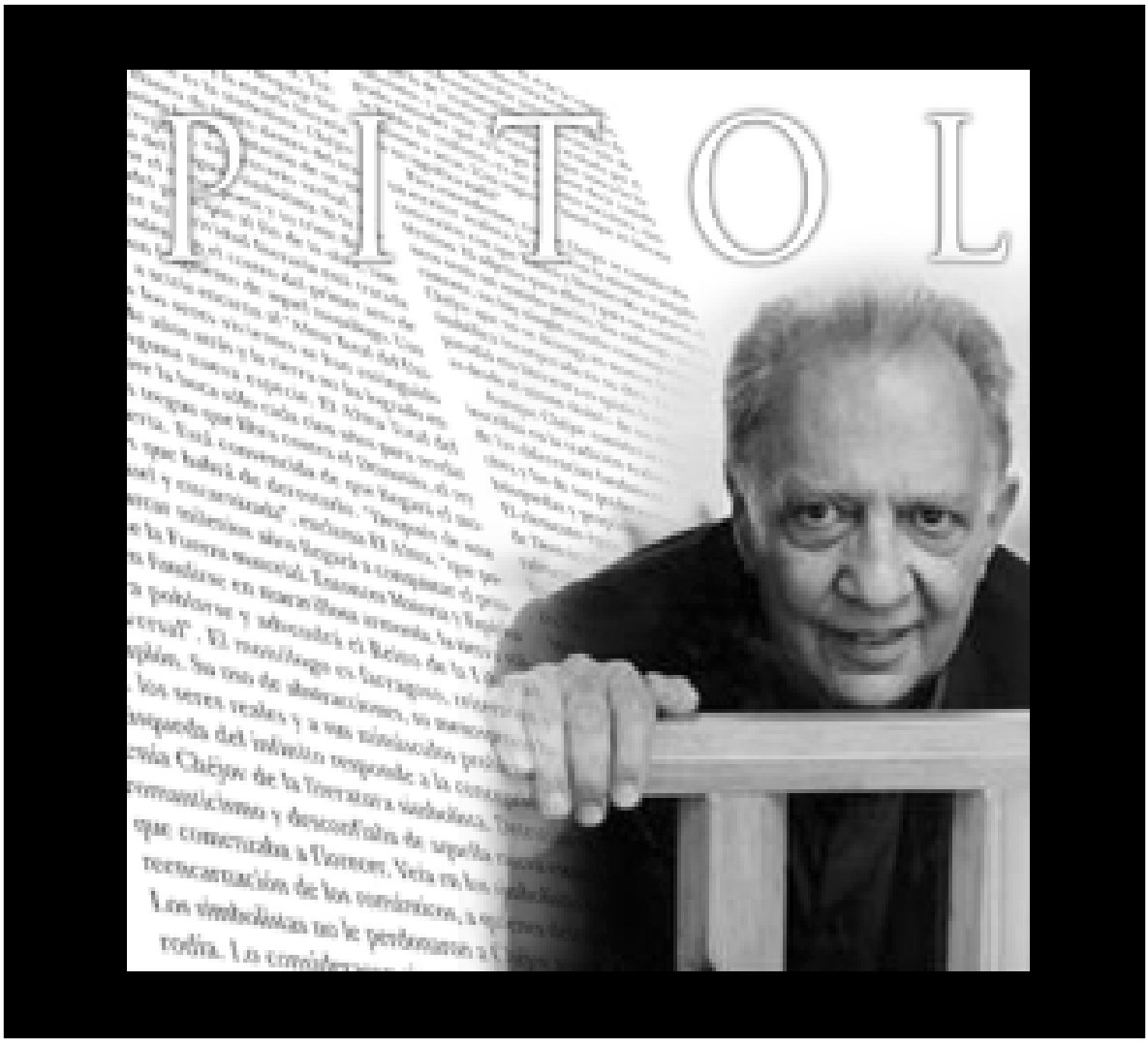

de tal manera intenso que me reconcilió, me hizo sentir que era una cultura que me pertenecía también; no por las razones admitidas en el medio en que yo había crecido, sino por otras muy diferentes, muy contemporáneas, muy deslumbrantes: la discusión política que en esos momentos, a principios de los sesenta, se daba; las librerías, la sensación que daba caminar por las calles. Recuerdo que con mis amigas fui solamente a un par de lugares. Ellas siguieron el viaje que habían planeado y yo decidí que no tenía sentido para mí continuar. Lo que yo quería era ver Italia, y regresé a Roma. Y en lugar de pasar unos cuantos días como había planeado, me quedé más de un año.

Ahí experimenté emociones distintas y nuevas. Por ejemplo, la salud. Por primera vez sentí que no era un niño o un adolescente enfermo, que no tenía que cuidarme como me había cuidado toda la vida; sentí el cuerpo, sentí el placer del contacto con la calle, con el mundo, con la vida, con el eros. Y entonces advertí que mi primer libro de cuentos, publicado poco antes de ir a Europa, formaba parte de un periodo totalmente delimitado. Tuve conciencia de que aquello había sido una forma de encontrar mi respiración, de purgar todo ese pasado, de despojarme de él, de este pasado mío no vivido por mí, de dejarlo en paz y comenzar cosas nuevas. Entonces el estilo tenía que ser absolutamente diferente. No fui totalmente consciente de que tenía que cambiar de estilo, sino que estaba abierto a nuevas formas. El barroquismo y la compleja sintaxis de mis primeros cuentos me parecía un estorbo, un freno a cualquier forma de escritura. Ya me sentía mucho más cercano a otras formas de escritura. Recuerdo que en un viaje por tren en Italia leí *Bajo el volcán* de Malcolm Lowry, novela de un estilo muy complejo que me produjo una emoción impresionante. Era muy buena esa forma, muy poderoso su mensaje y su relato. Y el mundo que describía Lowry en *Bajo el volcán* era un mundo de extranjeros, donde intervenían cosas muy contemporáneas: la política, la reflexión sobre la cultura, las situaciones existenciales, la autodestrucción... Y yo vivía un mundo de alguna manera semejante. Porque uno al llegar al extranjero, con las primeras personas con las que habla, son otros extranjeros que va uno encontrando en el viaje.

De esa manera volvía a repetir la situación de extranjería de mi niñez, pero con otras motivaciones cuyas resonancias me llegaban desde la realidad, inmediatamente y no filtradas por el medio familiar. Y en ese momento me sentí liberado. Fue después de que escribí un cuento, «Tiempo cercado», en el que ya hay un corte con todo lo anterior. Y a partir de ese cuento fui desplazando otros temas que formaron parte del libro que se llamó *Los climas.* Eran visiones de viaje, personajes vislumbrados en un momento determinado, generalmente dramático. El tema fundamental de esta segunda etapa es el enfrentamiento, por lo regular de un adolescente o de un hombre muy joven (casi siempre un escritor o una persona que tiene disposición hacia la literatura) que se enfrenta por primera vez a sí

mismo, que trata de encontrarse a sí mismo a través de la confrontación de hábitos, culturas, lecturas e idiomas diferentes. A partir de ese momento se marca una evolución hacia las formas posteriores, hacia las formas que van a ser más o menos permanentes en mi escritura. Ésta será una etapa que culminará con *Juegos florales,* e incluye todos los cuentos escritos posteriormente a «Cuerpo presente», los cuentos de *Los climas*, de *No hay tal lugar,* de *Asimetría* y por supuesto *El tañido de una flauta.*

Después de «Cuerpo presente» casi todos mis relatos tienen un pie en Italia y un pie en Veracruz, Córdoba, Huatusco, Xalapa o Papantla. Es un contrapunto que se ha mantenido vivo entre estos dos mundos sin querer, sin pretender de ninguna manera hacer una confrontación, sino más bien como mundos diferentes con vasos comunicantes que los complementan.

En este periodo hay una preocupación mucho mayor por la forma, pero ya no es una forma vegetativa como esa sintaxis faulkneriana que respondía a un modelo muy determinado, sino es una forma que se nutre de elementos muy variados.

Borges y la forma

Desde el principio, desde antes de escribir, en los momentos en que sentía la proximidad activa con la literatura, uno de mis autores fundamentales ha sido Borges. Él ha sido para mí un autor total, permanente. En Borges aprendí la importancia formal del arte. Fue a partir de esos momentos que empecé a escribir los relatos de viajes. Fui haciendo experimentaciones con la forma. Me interesaba muchísimo, nunca he sabido por qué, esta especie de novela incluida en otras novelas, estos intentos de metaficción, estas historias donde hay un escritor que escribe una novela...

Éstas eran cosas que estaban de moda, muy de la época: en el cine, en la novela. Había una presión desde el punto de vista formal que era, a momentos, muy oprimente. El desprecio a la narración, que en esos tiempos se produjo de una manera muy fuerte, muy visible con el surgimiento de la antinovela y otras formas literarias, abrumó de una manera tremenda a mi generación. Era una época en la que daba vergüenza decir que uno leía a Stendhal o a Stevenson; Dickens era un autor para la basura. A los rusos se les admiraba por su lejanía, por otras cuestiones, pero la atención fundamental se daba a los ejercicios puramente formales. De ahí que naciera tanta literatura muerta. Recuerdo en Italia a toda una serie de autores que ahora son ilegibles; en ese momento eran muy difíciles de leer, tenía uno que hacer un esfuerzo muy grande, pero, de alguna manera, lo gratificaban a uno por estar en contacto con todas estas cosas que estaban en el aire y sobre las que se hablaba tanto. Y en el cine era lo mismo, el cine francés, el cine italiano, estaban sumergidos en esta experimentación necesaria que dejó toda una cauda de desastres: mató muchas vocaciones, muchas posibilidades literarias.

Yo luchaba por hacer una literatura formal pero sin prescindir de la narración. Para mí la narración ha sido fundamental, lo que escribía era básicamente por la necesidad de contar algo, de contar una historia. Mis dos primeras novelas, *El tañido de una flauta* y *Juegos Florales,* están en este vaivén y participan de ambas posturas.

El tañido de una flauta se inició como un cuento: «Ícaro», producido por influencia de un pequeño viaje, por un personaje conocido al sur de Yugoslavia. Era un poeta italiano que había llegado a vivir ahí, a escribir y que no había escrito; vivía casi como un mendigo, era viejo y estaba aniquilado. En ese viaje escribí el bosquejo y después me resultó imposible alejarme de este mundo, empecé a pensar, a tomar notas sobre circunstancias posibles, ampliaciones del tema, hasta que se formó la novela.

Juegos florales es la novela más experimental que he escrito. Se alimenta de estas preocupaciones por la forma, por encontrar nuevas maneras narrativas, es una especie de metaficción, pero en la que cada uno de los juegos formales contribuye a dinamizar la historia, a contar una historia determinada. Y en este sentido ha sido para muchos críticos la más desconcertante de mis novelas.

La vida diplomática

En 1972 me propusieron irme de agregado cultural a Polonia (yo hablaba polaco, había traducido varios libros y conocía la cultura polaca. La suya ha sido una literatura muy nutricia, muy importante para mí). A partir de ahí, seguí muchos años en el cuerpo diplomático en distintos países, sobre todo del este europeo. Fue una experiencia apasionante.

En 1983 fui nombrado embajador en Praga. Ahora bien, entre mi vida de escritor itinerante (que había sido libérrima) de 61 a 72, a la vida como agregado cultural, no hubo mayores cambios. Me movía siempre en el mismo medio: los escritores son siempre iguales, las riñas se dan de manera semejante. Me movía entre gente de letras, gente de teatro, investigadores de la literatura mexicana... Y mi vida no tuvo mayores complicaciones, salvo que vivía más cómodamente y me podía dar buenas vacaciones. Pero, como decía, en 1983 fui nombrado embajador en Praga, y ése sí fue un cambio muy importante, muy radical, porque ya no podía moverme con la libertad anterior y el mundo que trataba era un mundo político, era un mundo protocolario. Ya no eran las delegaciones artísticas o de estudiantes, sino que eran delegaciones oficiales, algunas de alto nivel. El mundo que tenía que tratar allá era de funcionarios, de embajadores, representantes de jefes de Estado. Los primeros meses los pasé con gran embarazo.

El trato con esta gente, con este lenguaje estereotipado, este lenguaje de frases hechas, que se pronuncian para no decir del todo algo o para insinuar algo, este lenguaje que yo encontraba absolutamente muerto era contrario a mi forma de comunicación. Entonces, cuando empezaba a escribir, me brotaba un lenguaje mucho más salvaje, mucho más incontrolable, mucho más ligado al subconsciente, irrespetuoso; la dicción misma, los temas que se me ocurrían siempre tenían algo de caricaturesco. Era quizá la forma de encontrar el equilibrio con una vida que tenía mucho de caricatura y de una solemnidad brutal. Entonces, en las formas paródicas que escribía, lograba nivelar la balanza, el equilibrio necesario.

El desfile del amor

Yo había querido siempre escribir una novela que fuera a la vez novela histórica, que fuera una novela política, que fuera una novela policiaca, que estuviera situada en una época determinada del pasado. Y en un momento dado, por distintas circunstancias, esto se logró y así surgió *El desfile del amor.*

En una ocasión fui a una exposición, centenario de Egon Erwin Kisch, que fue un cronista importantísimo (checo de habla alemana). Y ahí encontré fotos de Kisch en México en donde pasó casi toda la guerra; él venía huyendo de los decretos raciales. Y ahí encontré fotos sensacionales, que si las hubiera visto aquí quizá no me hubieran impresionado tanto, pero verlas en un museo de literatura en Praga, en donde había fotos de personajes muy importantes de la época: Diego Rivera, Frida Kahlo, Carlos Chávez, la gente de la época con Kisch, con escritores centroeuropeos, aristócratas, con príncipes, con artistas de Hollywood; todo ese medio que se produjo durante la Segunda Guerra. Al ver la exposición llegué a mi casa con la idea clarísima de cómo utilizar todo ese material que había estado reuniendo durante mucho tiempo. Y entonces surgió *El desfile del amor* y las otras dos novelas que complementan la trilogía.

Ahora bien, al volver a México y después de escribir *La vida conyugal*, cuyo esbozo inicial ya había escrito en Praga, sentí que daba fin a una nueva época; una vez cambiadas las circunstancias, como me ha sucedido en otras ocasiones de mi vida cuando ha habido cambios importantes.

Si ahora quisiera emplear el estilo de *El desfile del amor* en un nuevo relato, sería artificioso, me resultaría un poco mecánico. Ya en *La vida conyugal* me resultaba un poco mecánico todo esto. Por eso estoy pensando cambiar. Al volver a Xalapa he sentido un gran interés por escribir una nueva novela. Al volver a este lugar tan cercano a la región de mi infancia, me han surgido otro tipo de necesidades que, de alguna manera, están más cercanas a mis relatos iniciales pero que seguramente se van a beneficiar de todos estos años de experimentación, de mutación de lenguaje.

Rafael Antúnez
Escritor y editor veracruzano